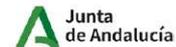


Agencia Digital de Andalucía

Dirección General de Estrategia Digital

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN Y  
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GASTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 1 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 1 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. NORMATIVA.....	9
3. SITUACIÓN ACTUAL.....	11
3.1.  Ámbito departamental.....	11
3.2.  Sistema GIRO.....	12
3.2.1.  Descripción funcional del sistema.....	12
3.2.1.1.  Introducción.....	12
3.2.1.2.  Elaboración y modificación del presupuesto.....	14
3.2.1.3.  Contabilidad y Gestión Presupuestaria.....	14
3.2.1.4.  Tesorería y Ordenación de Pagos.....	15
3.2.1.5.  Gestor de expedientes de contratación.....	16
3.2.1.6.  Gestión de Financiación Afectada.....	17
3.2.1.7.  Registro de Facturas.....	17
3.2.1.8.  Inventario y Contabilidad Patrimonial.....	18
3.2.1.9.  Central de Información.....	19
3.2.1.10.  Base de Datos de Subvenciones.....	19
3.2.1.11.  Recepción de Inversiones.....	20
3.2.1.12.  Gestión de terceros.....	20
3.2.1.13.  Escritorio de Intervención.....	21
3.2.1.14.  Maestro de Materiales del Sistema de Contratación Centralizada.....	21
3.2.1.15.  Relación con Entidades Financieras.....	21
3.2.1.16.  Análisis y Explotación de Datos.....	22
3.2.2.  Entorno tecnológico del sistema.....	23
3.2.2.1.  Introducción.....	23
3.2.2.2.  Arquitectura SAP.....	25
3.2.2.3.  Información de volumetría y carga del sistema GIRO.....	27
3.2.3.  Arquitectura Técnica.....	29
3.2.3.1.  Componentes auxiliares de GIRO.....	29



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 2/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 2 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 2 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3.2.4.	Componentes funcionales.....	30
3.2.5.	Interoperabilidad.....	30
3.2.6.	Volumetría.....	32
3.3.	Sistema SiREC.....	32
3.3.1.	Descripción funcional del sistema.....	32
3.3.1.1.	Introducción.....	32
3.3.1.2.	Plataforma de contratación.....	33
3.3.1.3.	Licitación electrónica.....	34
3.3.1.4.	Sistema de Contratación Centralizada.....	35
3.3.1.5.	Registro de Contratos.....	36
3.3.1.6.	Oficina Virtual del Registro de Licitadores.....	37
3.3.2.	Entorno tecnológico del sistema.....	38
3.3.2.1.	Introducción.....	38
3.3.2.2.	Arquitectura técnica Portal de Licitación Electrónica.....	38
3.3.2.3.	Arquitectura técnica Portal del Gestor.....	38
3.3.2.4.	Arquitectura técnica Registro de Contratos.....	39
3.3.2.5.	Arquitectura técnica OV Registro de Licitadores.....	39
3.3.3.	Esquema de capas.....	40
3.3.4.	Interoperabilidad.....	40
3.3.5.	Volumetría de datos.....	41
3.4.	Sistema CUO.....	41
3.4.1.	Descripción funcional del sistema.....	41
3.4.1.1.	Introducción.....	41
3.4.1.2.	Repositorio único de todas las obligaciones de la Junta de Andalucía y los entes instrumentales.....	42
3.4.1.3.	Periodos medios de pago.....	42
3.4.1.4.	Mecanismos extraordinarios de pago y fondo de liquidez autonómica promovidos por la Administración General del Estado.....	42
3.4.1.5.	Decreto de garantía de pagos.....	43
3.4.1.6.	Decreto de Tesorería.....	43
3.4.1.7.	Registro Contable de Facturas en el ámbito de aquellas facturas que no se tramiten en el sistema GIRO.....	43
3.4.1.8.	Factura electrónica.....	43



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 3/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 3 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 3 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3.4.1.9.	Publicación en la web de transparencia de aquellos datos del ámbito del CUO	44
3.4.1.10.	Oficina Virtual de Tesorería.....	44
3.4.2.	Entorno tecnológico del sistema.....	44
3.4.2.1.	CUO (Censo Único de Obligaciones):.....	44
3.4.2.2.	OV de Tesorería.....	45
3.4.2.3.	OV Registro de Licitadores.....	45
3.4.3.	Interoperabilidad.....	45
3.4.4.	Volumetría de datos.....	46
3.5.	Sistema de Gestión del endeudamiento.....	47
3.6.	Sistema CFP.....	49
3.6.1.	Descripción funcional del sistema.....	49
3.6.2.	Arquitectura Técnica.....	49
3.6.3.	Volumetría de datos.....	49
4.	OBJETO DEL CONTRATO.....	49
4.1.	Introducción.....	49
4.2.	Suministros a realizar.....	50
4.2.1.	Introducción.....	50
4.2.2.	Qlik Sense.....	50
4.3.	Servicios a prestar.....	51
4.3.1.	Visión general.....	51
4.3.2.	Servicio de desarrollo.....	52
4.3.3.	Servicio de mantenimiento.....	52
4.3.4.	Servicio de soporte.....	53
4.3.5.	Servicio de formación y transferencia de conocimiento.....	54
4.3.6.	Servicio de implantación.....	55
4.3.7.	Servicio de monitorización de la disponibilidad, del rendimiento y de examen del código	55
4.3.8.	Servicio de consultoría técnica experta.....	56
4.4.	Trabajos previstos.....	56
4.4.1.	Visión general.....	56
4.4.2.	Trabajos previstos sobre el sistema GIRO.....	56
4.4.3.	Trabajos previstos sobre el sistema SiREC.....	57
4.4.4.	Trabajos previstos sobre el sistema CUO.....	58
4.4.5.	Trabajos previstos sobre el sistema CFPC.....	59



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 4/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 4 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 4 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4.4.6.	Trabajos previstos sobre BBDD de la DG FFEE.....	59
4.4.7.	Trabajos previstos sobre mantenimiento de Pasarela.....	59
4.4.8.	Trabajos previstos de migración a SAP S4.....	59
4.4.9.	Mejoras tecnológicas del sistema de gastos.....	62
4.4.9.1.	Visión general.....	62
4.4.9.2.	Pasarela.....	62
4.4.9.3.	Nuevo CFPC.....	63
4.4.9.4.	Nuevo Sistema de Gestión del Endeudamiento.....	64
4.4.9.5.	Cambio de plataforma Qlik Sense y NPrinting.....	64
5.	MODELO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	65
5.1.	Introducción.....	65
5.2.	Fase de Transición (1 mes).....	65
5.3.	Fase de Pleno Servicio (23 meses).....	65
5.4.	Fase de Transferencia (1 meses).....	65
6.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	66
6.1.	Introducción.....	66
6.2.	Funciones y responsabilidades.....	66
6.2.1.	Introducción.....	66
6.2.2.	Comité de Dirección.....	66
6.2.3.	Dirección Técnica del Proyecto.....	67
6.2.4.	Jefatura del Proyecto.....	67
6.2.5.	Equipo de Proyecto.....	68
6.3.	Control y seguimiento del proyecto.....	68
6.4.	Acuerdos de Nivel de Servicio.....	70
6.4.1.	Introducción.....	70
6.4.2.	Acuerdos de Nivel de Servicio requeridos.....	71
6.4.2.1.	ANS1: Retrasos en la entrega de actas de reunión.....	71
6.4.2.2.	ANS2: Resolución de incidencias o peticiones del servicio de soporte.....	71
6.4.2.3.	ANS3: Resolución de peticiones del servicio de nuevos desarrollos.....	71
6.5.	Recepción de los servicios.....	72
6.6.	Gestión de entregas y despliegues.....	72
6.7.	Segregación de funciones.....	72
7.	CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	72
7.1.	Peticiones y órdenes de trabajo.....	72



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 5/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 5 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 5 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



7.2.	Garantía de los trabajos.....	73
7.3.	Transferencia tecnológica y del conocimiento.....	73
7.4.	Documentación de los trabajos.....	74
7.5.	Plan de formación.....	74
7.6.	Plataforma de producción.....	74
7.7.	Medios materiales.....	75
7.8.	Lugar de realización.....	75
7.9.	Obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista.....	75
7.10.	Información de base.....	75
7.11.	Aceptación de los trabajos.....	76
7.12.	Horario de atención.....	76
7.13.	Herramienta de gestión del servicio y de atención a personas usuarias.....	76
7.14.	Tratamiento de datos personales.....	77
8.	PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	78
8.1.	Propiedad intelectual de los trabajos.....	78
8.2.	Seguridad.....	78
8.3.	Confidencialidad de la información.....	79
9.	OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.....	79
9.1.	Calidad software.....	79
9.2.	Trazabilidad y auditoría.....	79
9.3.	Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.....	80
9.4.	Optimización de licenciamiento Oracle.....	80
9.5.	Desarrollo web.....	80
9.6.	Accesibilidad.....	81
9.7.	Desarrollo compatible con la estrategia de transición a la nube.....	81
9.8.	Interoperabilidad, Integración y Compatibilidad.....	81
9.9.	Metodología.....	82
9.10.	Ciberseguridad.....	83
9.10.1.	Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.....	83
9.10.2.	Colaboración en la gestión de la seguridad del sistema.....	84
9.10.3.	Certificación ENS de la empresa.....	84
9.10.4.	Interlocución y roles en materia de ciberseguridad.....	85
9.10.5.	Punto de contacto (PoC) de seguridad.....	85
9.10.6.	Gestión de incidentes.....	85
9.10.7.	Accesos remotos.....	85
9.10.8.	Requisitos de seguridad en el desarrollo de aplicaciones.....	86



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 6/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 6 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 6 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



9.10.9.	Gestión de usuarios y control de accesos.....	86
9.11.	Arquitectura de soluciones en el desarrollo del software.....	87
9.12.	Uso de certificados y firma electrónica.....	88
9.13.	Verificación de documentos firmados electrónicamente.....	88
9.14.	Apertura de datos.....	88
9.15.	Apertura de servicios.....	89
9.16.	Presencia de la Junta de Andalucía en Internet.....	89



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 7/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 7 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 7 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que tiene como fines:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

La Agencia diseña, construye, coordina y despliega los proyectos e iniciativas de estrategia digital, incorporando soluciones innovadoras y transformando digitalmente la Administración pública en todos sus ámbitos.

En particular, a la Agencia le corresponden, según el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, determinadas funciones y competencias entre las que se destacan las siguientes por su relación con el presente expediente de contratación:

- 6.3.c) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- 6.3.e) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.
- 6.3.v) La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de los medios tecnológicos de interoperabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información con otras Administraciones Públicas y en general entidades de cualquier naturaleza.

El Plan anual de actuación para 2025 de la Agencia Digital de Andalucía, aprobado por su Consejo Rector en la sesión celebrada el 30/12/2024, incluye los siguientes proyectos dentro de la medida "Mejoras en los sistemas económicos y financieros":

- Evolución del Sistema de gestión de Gastos (GIRO).
- Mejoras en la gestión de gastos, del presupuesto y de fondos europeos.
- Contabilidad analítica.
- Sistema de explotación de datos económico-financieros de la Junta de Andalucía (CUO).
- Evolución del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).
- Sistema para el control financiero permanente.

Como se puede apreciar, en la actualidad existen una pluralidad de proyectos que sustentan la gestión de gastos en la Junta de Andalucía, siendo los sistemas de información más significativos en este ámbito GIRO y SIREC:

- El Sistema GIRO (Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos) proporciona cobertura



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 8/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 8 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 8 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



funcional a los procesos económico-financieros de la Junta de Andalucía y ofrece una gran flexibilidad y escalabilidad para adaptar la solución a cambios legales y a futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales del Sistema, convirtiéndose en una herramienta eficaz que contribuye al establecimiento de una Administración más ágil y más eficiente, posibilitando gestionar de forma integral la previsión y ejecución presupuestaria y facilitando la toma de decisiones con el máximo de información disponible.

- SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente. Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática, la apertura electrónica de los sobres por los órganos de asistencia, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos de licitación. Así mismo, permite gestionar dichas relaciones electrónicas a los organismos de la Administración que ejercen funciones de auditoría y control en materia de contratación.

Existen, además, otros sistemas de información, como el Censo Único de Obligaciones (CUO), que cubren aspectos económico-financieros no incluidos en los sistemas de información GIRO y SiREC, pero que poseen la misma orientación de gestión de gastos y una fuerte interrelación con dichos sistemas. Además, se requieren adicionalmente diversas licencias que complementan a los componentes anteriores y que son necesarios para el adecuado funcionamiento del conjunto, existiendo una pluralidad de contratos que mantienen y aportan dichos elementos.

En vista de la complejidad de la situación descrita, se considera que ha llegado el momento de abordar la transformación y consolidación del sistema de gastos en la Junta de Andalucía desde otra perspectiva, simplificando el modelo y tratando los diversos componentes como un ecosistema tecnológico unificado. Este ecosistema tecnológico requiere, en sentido amplio, ser mantenido y evolucionado con una concepción de servicio integral, y dicho mantenimiento se organiza, con carácter general, en lo que denominaremos servicios: servicio de nuevos desarrollos; de mantenimiento; de soporte, de formación y transferencia del conocimiento y de implantación y de monitorización de la disponibilidad, del rendimiento y de examen del código. Esta aproximación, que requiere unificar las licitaciones involucradas, presenta ventajas significativas que se detallan más adelante.

Al no poder cubrirse estas necesidades con los elementos personales y materiales de los que dispone la Agencia Digital de Andalucía, se hace necesaria la contratación de los servicios anteriormente mencionados.

## 2. NORMATIVA

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relaciona la principal normativa que en la actualidad resulta de consideración para los sistemas de información y trabajos comprendidos en esta contratación:

- Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se concretaron los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).
- Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 9/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 9 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 9 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus COVID-19 (CAPÍTULO III Medidas de impulso telemático en materia de contratación, Sección 1.ª Sistema de información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación y Portal de Licitación Electrónica).
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 10/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 10 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 10 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Asimismo:

- Las leyes del presupuesto de la Junta de Andalucía.
- Las Órdenes por las que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía.
- Las Órdenes sobre cierre y apertura de los ejercicios presupuestarios.
- La normativa de aplicación en materia de fondos europeos y otras fuentes de financiación.

En virtud del párrafo p) del artículo 1.2 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, corresponde a la misma el impulso y la dirección funcional de los sistemas de información económico-financieros presupuestarios, de gestión de ingresos, de gestión de gastos y contables, en las diferentes áreas afectadas, de acuerdo con su competencia.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

#### 3.1. Ámbito departamental

El conjunto de sistemas de información que son objeto de este expediente de contratación alcanza, desde un punto de vista departamental, a una pluralidad de unidades, entre las que cabe mencionar a las siguientes:

- Centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Órganos gestores de las Consejerías, agencias y consorcios.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 11/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 11 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 11 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



También se relacionan con otro amplio conjunto de entidades y sistemas para la recepción o suministro de información, dentro de las labores de seguimiento del gasto, entre los que cabe destacar:

- Entidades financieras.
- Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Junta de Andalucía.
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

### 3.2. Sistema GIRO

#### 3.2.1. Descripción funcional del sistema

##### 3.2.1.1. Introducción

GIRO es el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía. Su utilización como herramienta de gestión, no solo por las unidades orgánicas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sino también por todos los órganos de gestión económica del resto de Consejerías, Agencias (Administrativas, de Régimen Especial y Públicas Empresariales) y Consorcios de la Junta de Andalucía, posibilita el desarrollo de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía, modernizando e incrementado los niveles de control de dicha actividad de forma notable. Así mismo, incluye la función de Central de Información para la planificación, remisión, recogida, validación y tramitación de información de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía. Y, por último, dispone de herramientas que permiten realizar el análisis de los datos y la información de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Para dar respuesta a los requerimientos de la Junta de Andalucía, se llevó a cabo la implantación de la Plataforma ERP de Gestión Económica-Financiera del sistema SAP que incluye Normas Internacionales Contables para la Información Financiera, con las funcionalidades específicas para la gestión de Administraciones Públicas (módulo EA-PS) y adaptando dichas funcionalidades a los requisitos específicos de la Junta de Andalucía de forma que en la actualidad existe una capa desarrollada sobre la solución SAP.

En la plataforma, la estructura organizativa está formada por:

- Entidad de Control Presupuestario (Entidad CP), que representa a cada entidad con un presupuesto propio dentro de la organización.
- Sociedad Financiera (Sociedad FI), que representa a cada organismo que tenga que presentar balances independientes.
- Sociedad de Controlling (Sociedad CO), que representa al elemento organizativo que permite llevar una contabilidad interna. Por tanto, representa una estructura organizativa independiente para la que pueden gestionarse e imputarse costes e ingresos. Una sociedad CO se relaciona con 1 o más Sociedades FI.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



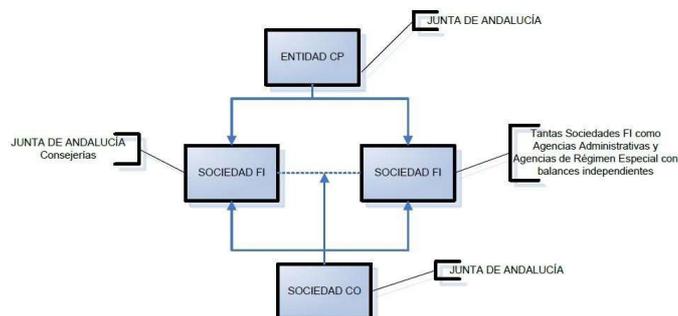
Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 12/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 12 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 12 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Todas las Consejerías y Agencias tienen asociada una Sección Presupuestaria que representa su codificación orgánica por ejercicio presupuestario.

Se establece una relación dependiente del ejercicio entre la Sección Presupuestaria y la Sociedad FI correspondiente. De esta forma es posible derivar o calcular de manera automática una Sociedad FI a partir de la Sección Presupuestaria relacionada.

La creación, supresión o fusión de Consejerías para un ejercicio presupuestario, supondrá el mantenimiento de las relaciones entre las secciones presupuestarias correspondientes y la Sociedad FI JDEA, siendo necesario mantener un histórico de estas relaciones para poder realizar análisis de esta información y tratar de predecir su evolución.

La estructura presupuestaria en GIRO está formada por los siguientes elementos de imputación:

- Centro Gestor: los Centros Gestores representan la clasificación estructural en departamentos, áreas de responsabilidad, etc., dentro de una organización y además suministrará información sobre los servicios (fuentes de financiación afectadas e instancias que gestionan gastos/ingresos para autofinanciada).
- Posición Presupuestaria: las posiciones presupuestarias informan sobre la naturaleza del gasto o ingresos, así como las funciones u objetivos de los gastos en posiciones presupuestarias de gastos.

Por tanto, una posición presupuestaria contendrá la siguiente información en la plataforma GIRO:

- Tipo de presupuesto.
- Clasificación Funcional (sólo gastos).
- Clasificación Económica.
- Provincia.
- Fondo: informará sobre el origen de la financiación de los gastos e ingresos.
- Proyecto Presupuestario: representan a los proyectos de inversión que constituyen el Anexo de Inversiones de la Junta de Andalucía. Sólo forman parte de las partidas presupuestarias de gastos de capital (capítulos 6 y 7). Los proyectos presupuestarios también son denominados "Programas de Financiación".
- La combinación de todos estos elementos forma una partida presupuestaria de gastos/ingresos en la plataforma.

Se describen a continuación las diferentes áreas funcionales de las que se compone el sistema GIRO.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 13/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 13 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 13 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.2.1.2. Elaboración y modificación del presupuesto

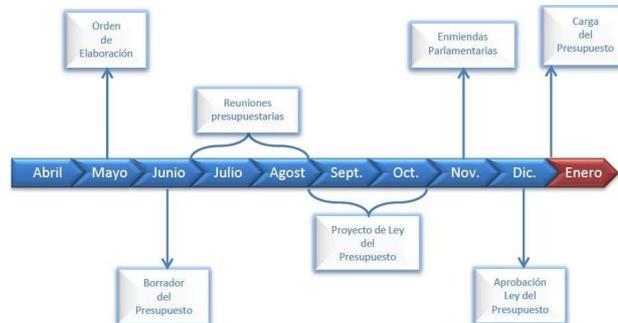
Permite recopilar toda la información requerida para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía por parte de los diferentes actores que intervienen en el proceso, así como el compendio de toda la información cualitativa asociada al mismo (gestión de fichas de programas, gestión de fichas de sección, gestión de PDPs, ...).

A su vez, permite el control de la modificación del presupuesto durante su ejecución mediante documentos contables de modificación de créditos.

La Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto se rige anualmente por las directrices marcadas en la Orden de Elaboración que se publica por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Tiene dos perspectivas fundamentales:

- Cuantitativa, referida a las distintas propuestas económicas grabadas para cada Consejería, Agencia Administrativa, Agencia de Régimen Especial, Agencia Pública Empresarial, etc.
- Cualitativa, referida a la elaboración de la Memoria Anual del Presupuesto a partir del Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP), la gestión de los indicadores y otros documentos anexos (Informe de Evaluación de Impacto de Género, por ejemplo).

Al final del todo el proceso de Elaboración del Presupuesto, se obtiene la Ley del Presupuesto.



El sistema también contemplará casuísticas especiales como pueden ser la prórroga de presupuesto del ejercicio anterior y la implantación de un nuevo presupuesto durante un ejercicio ya comenzado.

### 3.2.1.3. Contabilidad y Gestión Presupuestaria

Este módulo se adecúa a los requisitos contemplados en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Permite el control de:

- La ejecución del presupuesto de gastos en sus distintas fases contables (retención, autorización, disposición, reconocimiento, obligación y pago). Está soportado en documentos contables que cubren una o varias fases del gasto.
- La previsión del presupuesto de ingresos en sus distintas fases contables (reconocimiento del derecho y mandamiento del ingreso). Soportado en documentos contables que cubren una o varias fases del ingreso.
- La ejecución de las distintas operaciones extrapresupuestarias (operaciones contables con carácter auxiliar o complementario al presupuesto o independientes de éste) en sus distintas fases



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 14/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 14 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 14 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



(ingreso, pago y transferencia). Soportado en documentos financieros que cubren cada una de las fases de las operaciones extrapresupuestarias.

El documento contable es la unidad mínima del sistema de información contable. Los documentos contables se tramitarán por el Sistema GIRO en dos fases sucesivas, la fase de propuesta y la fase de documento contable:

- En la fase de propuesta, las oficinas de gestión introducirán en el Sistema GIRO los datos preceptivos de las operaciones contables, confeccionando de esta forma la propuesta de documento contable, soporte de la anotación contable en la contabilidad preliminar o previa del presupuesto de ingresos, de gastos y de operaciones extrapresupuestarias. Estas propuestas se podrán generar desde otros módulos asociados al Sistema GIRO, como el Registro de facturas, el Gestor de subvenciones o el Sistema de Información de Recursos Humanos (Sistema SIRHUS).
- En la fase de documento contable, los documentos quedan contabilizados como soporte de la contabilidad oficial del presupuesto de ingresos, de gastos y de operaciones extrapresupuestarias. A tal efecto los documentos contables serán debidamente intervenidos con la firma de la persona titular de la Intervención competente.

Los órganos y las unidades administrativas que intervienen en la contabilidad son la Intervención General de la Junta de Andalucía, las oficinas de gestión, contables y de tesorería.

La Intervención General dispone de un módulo para elaborar la cuenta general de partidas, gastos, ingresos, extrapresupuestaria y justificaciones para su remisión a la Cámara de Cuentas.

Cada una de las personas usuarias de los órganos y unidades administrativas que intervienen en la contabilidad, tendrá acceso a las autorizaciones a las que, en función de las tareas que tiene asignadas, le hayan de corresponder. Los diferentes documentos podrán ser firmados electrónicamente.

#### 3.2.1.4. Tesorería y Ordenación de Pagos

Las funciones encomendadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía se recogen en el artículo 73 del *Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, así como en el Decreto 197/2021 por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria:*

- a) Servir al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.
- b) La recaudación material de los derechos y el pago de las obligaciones del ámbito de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- c) Definir y gestionar los procesos relativos a la ordenación y al pago de sus obligaciones.
- d) Distribuir en el tiempo y en el territorio las disponibilidades dinerarias para la satisfacción puntual de sus obligaciones.
- e) Responder de los avales contraídos por la Junta de Andalucía.
- f) Realizar las restantes funciones que se deriven o se relacionen con las anteriores.

El sistema GIRO dispone de módulos que dan soporte a la Tesorería para el cumplimiento de estas funciones y otras adicionales.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 15/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 15 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 15 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En primer lugar, la Tesorería gestiona el módulo de terceros, denominados interlocutores comerciales (IC), siendo sus funciones:

- Definir a las personas físicas o jurídicas como acreedores (pagos) o deudores (ingresos) de la sociedad, y su categorización.
- Gestionar los bancos y cuentas, ya sean de los terceros a los que haya que pagar o las cuentas de funcionamiento de las diferentes tesorerías.
- Además, se definen también como IC las diferentes tesorerías (generales, provinciales o de entes instrumentales). La función de este tipo de IC definirá los derechos, responsabilidades y tareas de cada una (gestión de grupos de pago, embargos o pagos de documentos).

En segundo lugar, la Tesorería lleva a cabo la contabilidad bancaria mediante las siguientes cuentas: definitiva (cuenta de mayor que registra las anotaciones de entrada o salidas definitiva en la cuenta bancaria, conciliadas); transitoria (con las salidas efectuadas pendiente de confirmar, no conciliadas); excedente (sobre la que se realizan operaciones de excedente de liquidez) y saldos bancarios.

En tercer lugar, la Tesorería gestiona los pagos, las previsiones de pago, publicación de pagos y gestión de embargos.

En cuarto lugar, para la gestión de documentos de ingresos que realiza la Tesorería, el sistema se conecta con el sistema SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Por último, se gestionan las operaciones de movimientos de fondos, tanto el traspaso entre cuentas como las operaciones de excedentes de liquidez, y la liquidación de intereses de las cuentas bancarias de la Junta.

### 3.2.1.5. Gestor de expedientes de contratación.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dispone en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de hacienda implantará, como instrumento para el ejercicio de sus competencias sobre la contratación del sector público, un sistema informático para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de los expedientes de contratación que lleven a cabo los órganos gestores de la contratación de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, cuya utilización será obligatoria para los citados órganos a partir de la implantación efectiva del mismo, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el Sistema Informático ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores tramitarán los expedientes de contratación de su competencia y canaliza el procedimiento para la puesta a disposición de los órganos de intervención de los expedientes con documentación electrónica para que sean objeto de fiscalización así como, en su caso, la formalización de su resultado en documento electrónico y la remisión posterior del mismo y del expediente a los órganos gestores.

Dentro del proyecto GIRO, adaptado a la nueva *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, se ha desarrollado un Gestor de Expedientes de Contratación que sustenta el sistema al cual se refiere la Orden antes citada, que permite la tramitación de los expedientes de contratación pública, desde su inicio hasta el cierre o baja del mismo.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 16/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 16 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 16 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Este módulo tiene en cuenta toda la vida del contrato, salvo la propia licitación electrónica, es decir desde la existencia de crédito en las partidas que disponga el órgano de contratación, los informes de Gabinete Jurídico, las fiscalizaciones de Intervención, la licitación, las mesas de contratación cuando proceden, la adjudicación, la formalización, la liquidación, así como la publicación de anuncios en sus distintas fases en la Plataforma de Contratación (PdC).

Cuenta con procedimientos para contratos menores, mayores, acuerdos marco y basados en acuerdos marco, así como una ficha de contrato para aquellos casos de procedimientos y figuras aún no integrados como expedientes, así como aquellos contratos cuya vida sigue por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 3.2.1.6. Gestión de Financiación Afectada

Este módulo da respuesta a las labores de programación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos. Tiene la siguiente funcionalidad:

- Programación. Sirve para definir cuantitativa y cualitativamente las actuaciones que se van a desarrollar en un determinado periodo de programación. Se definen los programas operativos con descripción del mismo, especificación del Fondo con el que se financian, periodo de elegibilidad, entre otros datos. En segundo lugar, se definen las categorías del gasto, medio por el que se lleva a la práctica de manera plurianual un eje prioritario. De la información que en las categorías de gasto se registra cabe destacar el órgano responsable de su ejecución, la programación financiera plurianual y la tasa de cofinanciación. Y por último se define la operación que describe proyectos o acciones concretas que se realizan en desarrollo de una categoría de gasto.
- Reprogramación. Permite plasmar las variaciones respecto de la programación inicial.
- Certificaciones. Emite las certificaciones o declaraciones de gasto que por conducto de la autoridad de certificación se remiten a la Comisión.
- Seguimiento de los indicadores de fondos europeos. Permite facilitar a la Comisión anualmente el grado de ejecución de los indicadores operativos.
- Verificación de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos. Permite gestionar las verificaciones administrativas responsabilidad de los gestores de operaciones cofinanciadas por los Fondos.

Se dispone en el sistema de formularios a cumplimentar según la actuación que se realice en cada momento: FE04 para el alta de operaciones, FE08 para la comprobación de gastos certificados, FE12 para la lista de comprobación sobre operaciones, ...

Los modelos pueden encontrarse actualmente en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/fondos-europeos/recursosfondos-europeos/paginas/Formularios-autonomicos.html>

Los fondos se gestionan en periodos de siete años, estando en vigor los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos de los marcos 2014-2020 y 2021-2027.

### 3.2.1.7. Registro de Facturas

Según el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, en adelante RCF, la finalidad del Registro es llevar a cabo la anotación y facilitar el seguimiento de las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre los proveedores de bienes y servicios y la Administración de la Junta de Andalucía.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 17/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 17 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 17 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Este sistema permite realizar la tramitación de facturas de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes.

La recepción de la factura en la administración puede hacerse tanto en soporte papel, presentada vía registro, como principalmente mediante factura electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

Dentro del sistema se contempla la siguiente tipología de facturas:

- Con entrada en el registro: normal, de certificación o rectificativa (rectifican facturas ya recibidas).
- Grabadas directamente en el gestor: resumen, otras obligaciones (sentencias, dietas, encomiendas de gestión, cursos, becas, ayudas sociales y seguros), tributos, de anticipo o de abono.
- Grabadas desde la unidad de pago o habilitado: solicitud de anticipo de efectivo.
- Recibidas por FACE: las facturas electrónicas serán de los siguientes tipos, de acuerdo con lo establecido en el formato Facturae, Original, Original rectificativa, Original recapitulativa, Duplicado original, Duplicado rectificativa y Duplicado recapitulativa.

Este sistema provee de información al Censo Único de Obligaciones con objeto de poder suministrar información económico-financiera y elaborar el cálculo del período medio de pago a proveedor exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria, así como para el cumplimiento del Decreto 5/2017 por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

### 3.2.1.8. Inventario y Contabilidad Patrimonial

Este módulo permite realizar la gestión del Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Contabilidad Patrimonial:

- Por un lado, en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se indica que la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho Público dependientes de la misma, relacionándolos separadamente en la forma en que reglamentariamente se establezca, atendiendo, al menos, a su naturaleza, condición de dominio público o privado, destino, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor. Así mismo, se incluirán aquellos bienes afectos a concesiones que estén sujeto a reversión. En dicho Inventario se tomará razón de cuantos actos se refieran al Patrimonio.
- Por otro lado, en el artículo 48 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, se indica que la Contabilidad Patrimonial de la Junta de Andalucía reflejará en el grupo 2 del Inmovilizado del Plan General de Contabilidad Financiera el valor de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Junta de Andalucía y sus agencias o entidades sometidas a contabilidad pública presupuestaria y que la Cuenta del Inmovilizado a rendir se formará a partir de los registros del Inventario General de la Junta de Andalucía y sus agencias o entidades sometidas a contabilidad pública presupuestaria previstos en la normativa sobre el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este módulo viene a dar respuesta a ambos aspectos y para ello utiliza la parte del módulo SAP FI-AA, contabilidad Financiera, relacionada con Activos Fijos (*Financial Asset Accounting*), completándolo con desarrollos adicionales para aquellos requisitos que no contemple.

Contiene una tabla de los procedimientos, tipos de expedientes y asignaciones presupuestarias cuyos datos generarán altas, bajas o modificaciones en el módulo de activos fijos y contabilidad patrimonial en que se sustenta el citado inventario. Dicho módulo incorporará también las modificaciones de titularidad,



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 18/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 18 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 18 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



control o valoración de los activos con origen en aquellos expedientes patrimoniales que no provengan de la realización de un gasto o del reconocimiento de un derecho presupuestario.

La contabilidad de activos fijos es un libro auxiliar del Libro mayor, utilizado para la gestión y para la documentación detallada de las operaciones financieras relacionadas con activos fijos. El componente FIAA permite registrar la amortización y las modificaciones efectuadas en los valores efectivos en la Contabilidad de activos fijos y actualizarlos en el Libro mayor.

Los bienes recogidos en el inventario se tipifican mediante el concepto Clase de Activo (inmuebles, muebles, semovientes, inversiones financieras, vehículos, ...). La Clase definirá los datos a recoger del tipo de bien correspondiente, la competencia para su alta y su relación o no con un expediente contable. Así mismo, según el tipo y fase de intervención del expediente contable, será obligatorio la tramitación del activo fijo correspondiente.

### 3.2.1.9. Central de Información

La Central de Información es una aplicación o herramienta, basada en SAP Enterprise Portal, cuyo objetivo principal es permitir a los entes instrumentales de la Junta de Andalucía remitir información (datos contables y no contables) de manera periódica solicitada por distintos Centros Directivos de la Administración de la Junta de Andalucía. Así, esta herramienta permite la planificación periódica de determinadas fichas, con información estructurada o no estructurada, en función de lo que necesite cada Centro Directivo, remisión por parte del ente y la recogida, validación y tramitación de esta información.

Constituye, por tanto, un aplicativo a través del cual todos los entes pueden tanto informar como consultar la información económico-financiera, de ejecución y de recursos humanos, entre otra, que deben aportar periódicamente.

A nivel general, se trata de una aplicación que tiene dos objetivos claros:

- Proporciona la información de las fichas CIMCA a enviar a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Conformar un repositorio de información conjunto de los Entes y la Junta. Este repositorio inicialmente contendrá las fichas CIMCA de los entes y de la Junta y otras fichas de los entes específicas de la Junta de Andalucía para su análisis.

Adicionalmente, se han desarrollado nuevas aplicaciones con la misma tecnología, SAP Enterprise Portal, independientes a Central de Información, como ofrecer un interfaz gráfico al Censo Único de Obligaciones, etc.

### 3.2.1.10. Base de Datos de Subvenciones

Esta base de datos se creó mediante la *ORDEN de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía* y se integra dentro del sistema GIRO. Está regulada en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En la base de datos se hará constar la información relativa a los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por los entes privados sin ánimo de lucro que actúen como intermediarios de las subvenciones globales previstas en el artículo 27 del *Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999*.

Se recogerá, para cada beneficiario, la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas concedidas, así como las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas. La información deberá ser



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 19/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 19 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 19 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



facilitada al sistema por las entidades concedentes. El órgano responsable de esta base de datos es la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Este sistema contribuye a la mejora de los procedimientos de gestión de las subvenciones y ayudas públicas y a las funciones de comprobación, control y seguimiento de éstas. Las subvenciones serán publicadas en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Los tipos de subvenciones contemplados serán regladas (iniciadas de oficio o a petición de la persona interesada), excepcionales o nominativas.

El sistema, cumpliendo con lo indicado en los artículos 18 y 20 de la *Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, remite información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre las convocatorias, concesiones, reintegros, sanciones o devoluciones siguiendo el modelo de datos definido por ésta y mediante los servicios web disponibles.

### 3.2.1.11. Recepción de Inversiones

Según el artículo 210.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, la constatación del cumplimiento de la totalidad del contrato, exigirá de un acto formal y positivo de recepción o conformidad y en aquellos casos en que sea preceptivo, le será comunicado a la Intervención General la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

Este módulo permite gestionar la solicitud y designación de representación por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía en la recepción de inversiones en los casos que sea preceptivo.

La gestión de este procedimiento se realizará mediante la tramitación de un expediente de recepción de inversiones que comenzará con la solicitud por parte del gestor del contrato a la Intervención General de designación de representación para la recepción. El gestor podrá anular o reclamar un expediente y enviado (si aún no ha sido resuelto).

La Intervención podrá rechazar la solicitud de designación y designar o no designar representación.

### 3.2.1.12. Gestión de terceros

Este módulo de GIRO permite la gestión integral de toda persona física o jurídica, banco, sociedad, juzgado, etc., de la que el sistema guarda información suficiente para satisfacer las necesidades contables, por el hecho de que existe o existirá una relación acreedor/deudor entre el tercero y la Junta de Andalucía. Además, incluye aquellas personas que interactúan con el sistema.

La gestión de terceros se lleva a cabo mediante el módulo Business Partner que es un sistema de gestión de SAP diseñado para el mantenimiento de interlocutores comerciales (IC) o intermediarios financieros, convirtiéndose en el repositorio de terceros donde se gestiona toda la información asociada al mismo como puede ser sus datos generales, datos bancarios, información sobre los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias o su funcionalidad. Esta gestión la realiza principalmente la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Los datos maestros de un IC son:

- El tipo de interlocutor comercial es la categoría en la que se clasifica un interlocutor comercial. Business Partner proporciona los siguientes tipos de interlocutor comercial: personas, organizaciones y grupos. Según el tipo se recoge la información necesaria.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 20/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 20 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 20 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Agrupación: un interlocutor se identifica de manera unívoca, en toda la plataforma, mediante un identificador. Este identificador debe pertenecer a una agrupación que define cuál será su formato.
- Clase del interlocutor comercial: representa una opción para agrupar interlocutores comerciales del sistema. Esta agrupación nos servirá para identificar los interlocutores, gestionar las autorizaciones, así como la obligatoriedad/visibilidad de los campos a nivel de clase. Ejemplos de clase son persona física, persona física no residente, persona jurídica, ayuntamientos, bancos, colegios, diputaciones, empresas públicas, etc.
- Mediante el grupo de autorizaciones el sistema controla las autorizaciones definidas sobre la información de un interlocutor (quién puede darlo de alta, visualizarlo y modificarlo)
- Los interlocutores comerciales desempeñan funciones/roles en el sistema. La función de un interlocutor define los derechos, las responsabilidades y las tareas de cada interlocutor durante el tratamiento de una operación comercial. Entre las funciones contempladas se encuentran: interlocutor comercial general, acreedor, deudor, asesor, empleado, firmantes, interventor, jefe de asesores, licitador, ...

La información sobre terceros recogida en este módulo es de uso general en el sistema GIRO, siendo utilizada por las diferentes funcionalidades.

### 3.2.1.13. Escritorio de Intervención

El módulo del Escritorio de Intervención, desarrollado sobre el tramitador de expedientes GEX-AP, y que durante la redacción de este pliego se encuentra en fase de migración a una nueva solución para su compatibilidad con S4/HANA, implementa todas las tareas necesarias realizadas por la Intervención en el proceso de fiscalización de expedientes contables. Considera las funciones de la Intervención General (I.G.), la Provincial (I.P.) y la Delegada (I.D.), y nace con la finalidad de registrar todas las labores propias de la fiscalización de expedientes contables, (informes, vistos buenos de diferentes actores dentro de la Intervención, firmas electrónicas, etc..) y posibilitar el acceso a toda la información asociada al expediente contable que está siendo sometido a fiscalización.

Actualmente está completamente integrado con el Gestor de Expedientes de Contratación, por lo que todos los contables que se generan desde GEC crean un asunto de fiscalización, que no es más que el objeto de tramitación que modela, tanto en contenido como en trámites y tareas, todo el proceso de Fiscalización de un expediente. Está prevista su ampliación a otros tipos de expedientes.

El paso del asunto de fiscalización por ciertos trámites/tareas implica la elaboración de ciertos informes en función del resultado de la fiscalización (Conformidad, Disconformidad, Convalidación de Gastos) o de comunicaciones para solicitar ciertas actuaciones del gestor del expediente contable (petición de subsanación). También se genera, en el trámite/tarea correspondiente, el informe de devolución del asunto desde la I.G. a la I.D. / I.P.

La generación de estos informes y comunicaciones se crean en base a plantillas precargadas en el sistema y cuya parte variable (título de expediente, código de expediente, importe, etc...) se incorpora al asunto de fiscalización.

El asunto de fiscalización también contempla la inclusión, en cualquier momento de la fiscalización, de la documentación que la intervención crea necesaria.

Para cada una de las Intervenciones, el sistema contempla 3 roles concéntricos: Técnico, Visto Bueno e Interventor. Cuenta con reglas definibles para la asignación automática de asuntos de fiscalización a grupos o personas, y tramitación masiva para facilitar la labor a la Intervención en ciertos pasos.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 21/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 21 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 21 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.2.1.14. Maestro de Materiales del Sistema de Contratación Centralizada

Dentro del Sistema de Contratación Centralizada (SCC), el módulo Maestro de Materiales de SAP (SAP MM) se encarga de la gestión completa de los artículos que conformarán tanto el Catálogo de Suministros y Servicios Homologados como el Banco de Productos y Servicios, así como de la tipificación y jerarquización de estos. Realiza la gestión de entidades adheridas y proveedores, además de almacenar parte de la información de las solicitudes de compras realizadas en la aplicación web del SCC.

### 3.2.1.15. Relación con Entidades Financieras

GIRO se relaciona con la Entidades Financieras para la realización de operaciones bancarias tales como la gestión de pagos (nóminas, seguros sociales, subvenciones y otras transferencias bancarias) y para la verificación de titularidad de cuentas bancaria.

Para realizar esto es necesario una serie de elementos:

- Códigos bancarios. Es necesario tener actualizado el catálogo de entidades, sucursales bancarias y otros identificadores bancarios necesarios para la correcta tramitación de operaciones financieras. Esta información es fundamental para la validación de transacciones, evitando errores en los procesos y asegurando la trazabilidad de las operaciones.
- Software de intercambio de ficheros con las Entidades Financieras. Se utiliza el software Editran, que es un estándar para la transmisión segura de información entre los GIRO y otras aplicaciones de la ADA (SUR y Séneca) y las Entidades Financieras. La información que se transfiere es relativa a ingresos, gastos y verificación de titularidad de cuentas bancarias. Editran envía y recibe respuestas a y desde la Entidades Financieras mediante ficheros.
- Integración directa con algunas Entidades Financieras mediante servicios webs con objeto de verificar la titularidad de las cuentas bancarias de manera inmediata.
- Pasarela es un software de desarrollo propio que orquesta la comunicación entre GIRO y otras aplicaciones de la ADA (SUR y Séneca) y Editran. Permite controlar el estado de los ficheros enviados y recibidos y la gestión ordenada de los envíos.
  - Para ello hace una gestión mediante colas pasivas de manera asíncrona permitiendo el envío de datos entre aplicaciones sin intervención de usuarios finales. Actualmente, el sistema opera de la siguiente manera: El emisor (GIRO) utiliza un Web Service para iniciar una transmisión, almacenando el archivo en un repositorio FTP y registrando la transacción en la base de datos de pasarela.
  - La cola de base de datos, basada en Oracle 19c, gestiona las transacciones mediante tablas y procedimientos PL/SQL.
  - Un Agente Editran, desarrollado en Java, actúa como receptor, consultando la base de datos, descargando los archivos y depositándolos en la estructura de Editran para su envío.
  - Asimismo, revisa los directorios de Editran para registrar nuevas transmisiones de entrada en la cola de Pasarela.

Los componentes del sistema actual son:

- Web Service: Desarrollo J2EE sobre un servidor Tomcat.
- Cola de Base de Datos: base de datos Oracle 19c. Esquema con tablas y procedimientos que componen la API. Usuarios de bd que representan a las aplicaciones con capacidad de envío/recepción de información.
- Servidor FTP que se utiliza como almacén temporal de los ficheros enviados.



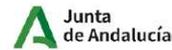
Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 22/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 22 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 22 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Agente Editran: desarrollo en java que se ejecuta en el servidor de Editran.
- Editran 5.2 con Editran Connect.

### 3.2.1.16. Análisis y Explotación de Datos

Dentro del alcance del proyecto GIRO se contempló la cobertura adecuada a las principales facetas de la modernización de la gestión pública que generan una ingente cantidad de información, gran parte de la cual tiene un carácter estratégico de cara a la toma de decisiones. Para resolver esta problemática se proporcionaron un conjunto de herramientas y base de datos que posibilitan:

- Reunir, depurar, transformar e integrar datos de distintos orígenes e información desestructurada en información estructurada.
- Realización de los correspondientes procedimientos de extracción, transformación y carga de datos.
- Explotación (reporting, análisis...) de la información contenida en los repositorios de datos, así como su análisis y conversión en conocimiento que dé soporte a la toma de decisiones.

En el proyecto GIRO se dispone de la herramienta Business Warehouse de SAP, en adelante BW, que proporciona a las personas usuarias con acceso a la misma la explotación de información, de diferentes fuentes, en informes concretos, dependiendo de su perfil, para su análisis, explotación, tratamiento, toma de decisiones, detección y corrección de errores, etc. De forma resumida, la aplicación BW se compone de:

- Cubos de BW: cubos de datos e información, procedente de diferentes fuentes de información, que se cargan de forma periódica, en función de su necesidad. Las fuentes de información principales son:
  - ERP GIRO.
  - Central de Información.
  - Censo Único de Obligaciones.
- Roles de informes BW: carpetas en las que se incluyen los diferentes informes BW que se han diseñado. El acceso a cada rol o carpeta depende del perfil que tenga la persona usuaria.
- Gestión de personas usuarias de BW: gestión de perfiles de las personas para el acceso a los distintos roles de informes BW.

Para la programación y presupuestación se utiliza la herramienta **SAP BPC**, actualmente usada en el ámbito de Tesorería y para la elaboración del Presupuesto y el cálculo de la envolvente presupuestaria.

### 3.2.2. Entorno tecnológico del sistema

#### 3.2.2.1. Introducción

La arquitectura para el despliegue de la infraestructura de GIRO parte de los siguientes principios generales:

#### Capas del sistema

El despliegue de SAP se ha realizado considerando las siguientes capas:

- **Capa de BBDD:**
  - En general, servidores x64 Linux Intel dedicados al soporte de los servicios de bases de datos corporativas en ORACLE en alta disponibilidad. Los entornos de Preproducción y Explotación son físicos, mientras que los de Desarrollo, Formación, Pruebas y Test son virtuales (VMware).
  - Servidores virtuales x64 Linux Intel (VMware) para el despliegue de las bases de datos SAP HANA de las soluciones Process Integration, Enterprise Portal, Solution Manager, Business Warehouse, System Landscape Directory, Single Sign-On y Netweaver Development Infrastructure.



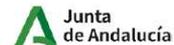
Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 23/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 23 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

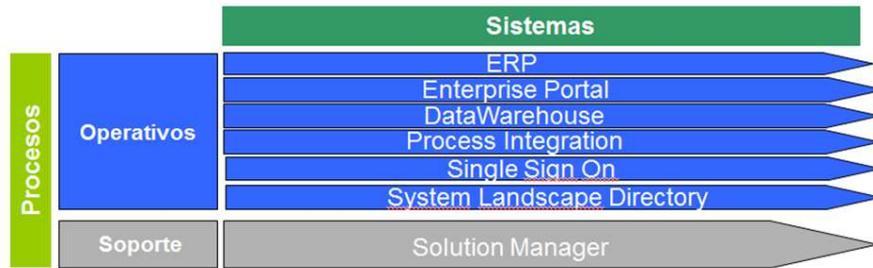
RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 23 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



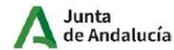
- Servidores virtuales x64 Linux Intel (VMware) para las bases de datos MaxDB para SAP Content Server.
- **Capa de servidores de aplicaciones:** Infraestructura de virtualización de servidores bajo VMware vSphere para soportar los servidores de aplicación SAP bajo sistema operativo Linux (Red Hat Enterprise).
- **Capa de Acceso cliente vía SAPGUI:** en aquellos sistemas SAP que requieren de cliente SAPGUI para acceder a los mismos y para evitar tener que mantenerlo en un elevado número de puestos, se ha optado por no desplegar dicho cliente en los puestos de usuario. La solución dada ha sido la instalación de SAPGUI sobre servidores virtualizados con VMWARE. La publicación de dicho cliente pesado a los usuarios que deben acceder se realiza mediante software basado en Citrix y software basado en UDS.
- **Capa de navegador:** existe un documento de 'Requisitos de puesto de usuario para GIRO' que especifica los requisitos de puesto de usuario para el acceso al entorno tecnológico cliente/Servidor, impresión en GIRO y requisitos del puesto de usuario para el acceso al entorno tecnológico de servidor Web, que incluye una tabla de navegadores compatibles con SAP.

**Modelo de sistemas**

El núcleo del sistema GIRO está compuesto por 8 sistemas SAP, que se pueden clasificar en 2 categorías: operativos y de soporte, según si implementan procesos operativos o si están enfocados a la gestión de la infraestructura de TI.



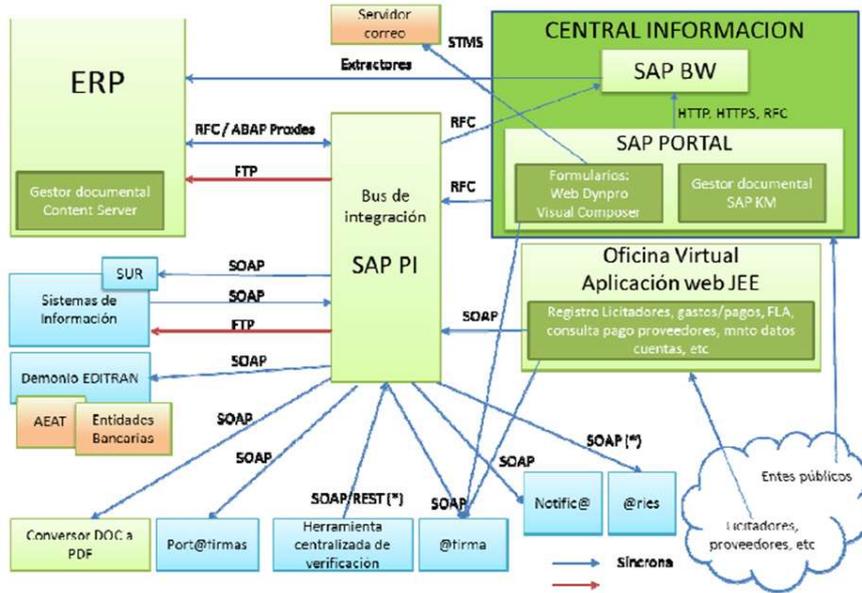
En el siguiente gráfico podemos ver la interrelación entre los distintos sistemas SAP y NO SAP.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 24/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 24 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 24 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### Versiones y actualización tecnológica del sistema

La Agencia Digital de Andalucía realiza trabajos periódicos anuales para el mantenimiento de los sistemas SAP que va en consonancia con las recomendaciones generales de SAP.

Para ello es necesario establecer y ejecutar, de manera coordinada con la empresa adjudicataria, un plan de actualización periódica de los sistemas de GIRO.

La aplicación de los parches ha de ser prevista para que se ejecute en los momentos en los que menos impacto tenga para los usuarios.

Las versiones proporcionadas de los distintos componentes corresponden a las versiones existentes a fecha actual, aunque hay que tener en cuenta que la ADA realiza tareas de actualización periódica anual de las versiones de estos componentes.

### 3.2.2.2. Arquitectura SAP

#### ERP

Se trata del sistema principal, el back-end OLTP que proporciona la funcionalidad de los distintos módulos operativos y almacena la información transaccional.

El ERP dispone de 7 entornos: desarrollo, pruebas, formación, preproducción y explotación, además de entornos sandbox y de test.

La versión desplegada a fecha actual es v6.0 Enhancement Package 8.

A continuación se ofrece información de la arquitectura lógica para cada uno de los entornos existentes:



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 25/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 25 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 25 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Entorno de desarrollo, pruebas, sandbox y test. Cada sistema consta de 2 instancias (servicios centrales y aplicación) instaladas en un único servidor de aplicación bajo plataforma Linux. La base de datos está desplegada sobre plataforma Linux Intel virtualizada (VMware), sobre cluster Oracle de 2 nodos (excepto sandbox, que solo tiene un nodo).
- Entorno de formación (GF1). El sistema consta de 3 servidores de aplicación bajo plataforma Linux, cada uno con una instancia de aplicación. La instancia de servicios centrales está instalada adicionalmente en un servidor. La base de datos está desplegada sobre plataforma Linux Intel virtualizada (VMware), sobre nodos de un cluster Oracle de formación de dos nodos.
- Entorno de preproducción (GX1). El sistema consta de 2 servidores de aplicación bajo plataforma Linux, cada uno con una instancia de aplicación. La instancia de servicios centrales está instalada en un servidor independiente. La base de datos está desplegada sobre plataforma Linux Intel, sobre nodos del cluster Oracle de Preproducción de dos nodos.
- Entorno de explotación (GE1). El sistema consta de 9 servidores de aplicación bajo plataforma Linux, cada uno con una instancia de aplicación. La instancia de servicios centrales está instalada en un servidor independiente, protegido por VMware Fault Tolerance. La base de datos está desplegada sobre plataforma Linux Intel, sobre nodos del cluster Oracle de Explotación de dos nodos.

**BW**

Se trata de la herramienta OLAP de SAP; integra información procedente de distintos sistemas, facilitando su análisis.

El BW dispone de 5 entornos: desarrollo, pruebas, formación, preproducción y explotación.

Se incluye también la herramienta SAP BPC (Add-on de SAP BW)

La versión desplegada a fecha actual es v7.50 sobre base de datos HANA 2.0 SP07.

**Enterprise Portal**

Define la interfaz web de usuario (portal). Proporciona herramientas para facilitar el acceso web a los usuarios finales, de modo que cada usuario tenga un acceso unificado a las funcionalidades proporcionadas por otros sistemas back-end.

El Portal dispone de 5 entornos: desarrollo, pruebas, formación, preproducción y explotación.

La versión desplegada a fecha actual es v7.50 sobre base de datos HANA 2.0 SP07.

**Process Integration**

Es el integration broker, el hub de comunicaciones de SAP. Permite la integración de aplicaciones en escenarios en los que no resulte adecuada una interconexión directa de los sistemas.

El PI dispone de 6 entornos: desarrollo, pruebas, test, formación, preproducción y explotación.

La versión desplegada a fecha actual es v7.50 sobre base de datos HANA 2.0 SP05.

**Netweaver Development Infrastructure**

Se utiliza para el desarrollo del software de la Central de Información (desarrollo de desplegables, gestión de versiones, ...)

Se disponen de 2 entornos : desarrollo y producción.

La versión desplegada a fecha actual es v7.50 sobre base de datos HANA 2.0 SP07.

**Solution Manager**

Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 26/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 26 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 26 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Es una herramienta orientada a la gestión del ciclo de vida de las soluciones SAP. Permite definir y monitorizar los sistemas, recibir apoyo remoto por parte de SAP o disponer de herramientas para la implantación metodológica del proyecto, entre otras funcionalidades.

La versión desplegada a fecha actual es v7.2 sobre Base de Datos SAP HANA 2.0 SP07.

Se dispone de 1 entorno de Solution Manager

**System Landscape directory**

El System Landscape Directory (SLD) es un repositorio centralizado de información imprescindible para la gestión del ciclo de vida de las soluciones SAP. Por ejemplo, proporciona un directorio con información sobre todo el software SAP instalable o datos actualizados de forma automática sobre los sistemas SAP ya instalados.

Se dispone de 1 entorno de System Landscape Directory

La versión desplegada a fecha actual es v7.50 sobre base de datos HANA 2.0 SP07.

**Single Sign On**

Se trata de un sistema auxiliar intermedio para permitir la autenticación de los usuarios finales en los servidores de aplicación ABAP mediante Kerberos. Técnicamente es un servidor Netweaver Java con Enterprise Portal que autentica al usuario mediante Kerberos y emite un SAP Logon Ticket que es aceptado a su vez por el sistema ABAP, permitiendo en la práctica realizar SSO únicamente con una autenticación contra el Active Directory.

La versión desplegada a fecha actual es v7.50 sobre base de datos HANA 2.0 SP07.

Actualmente se dispone únicamente de los entornos de Single Sign On de desarrollo y producción.

**Recursos NFS**

Los filesystems requeridos en cada instancia para el correcto funcionamiento de la aplicación SAP se montan vía NFS; se exportan y montan con una determinada nomenclatura, para todos los sistemas SAP.

**Servicios de balanceo**

Las instancias de servidores de aplicaciones de los diferentes entornos que lo necesitan utilizan la infraestructura de balanceador de la Agencia Digital de Andalucía.

**SAP Content Server**

Es una solución de archivado y administración de documentos desarrollado por SAP.

En el Content Server se guardan todos los documentos generados en el sistema SAP ERP.

Las aplicaciones SAP ERP pueden acceder a Content Server para subir/bajar documentos.

Actualmente se dispone de Content Server en cada entorno ERP.

Tan solo el Content Server de producción está ubicado en una máquina independiente, mientras que en el resto de entornos está dentro de uno de los servidores de aplicación.

Actualmente está implementada la solución de Content Repository basada en Base de Datos MaxDB. Los repositorios JA y 16 están basados en filesystem, mientras que los repositorios más recientes (17, 20, 21 y 23) almacenan los documentos en MaxDB.

La versión desplegada a fecha actual es v7.53.

**Infraestructura de acceso cliente publicada bajo Citrix**



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 27/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 27 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 27 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La publicación de determinados componentes de la capa cliente se realiza con el software Citrix en versión 7.15. Los componentes publicados son:

- Accesos ERP y BW.
  - Acceso ERP: formado por 7 servidores tipo SAPGUI.
  - Acceso BW: formado por 7 servidores tipo SAPGUI, específicos para SAP BW. Adicionalmente, hay 2 servidores dedicados al BeX Analyzer y 1 servidor con acceso a BPC EPM Web desplegado en SAP BW.
- Accesos Central de Información SAP.
  - Servidores Citrix para publicación del navegador: formado por 1 servidor. A fecha actual, la versión del módulo SAP GUI desplegado es v7.70.

**Infraestructura de acceso cliente publicada bajo tecnología UDS**

Actualmente se encuentra publicado el componente SAP GUI en tecnología UDS v3.6 en 37 servidores para el acceso a GIRO de ERP y BW en los diferentes entornos. Se está trabajando en las pruebas de funcionalidad para desplegar la versión 8.00 del SAP GUI.

**3.2.2.3. Información de volumetría y carga del sistema GIRO**

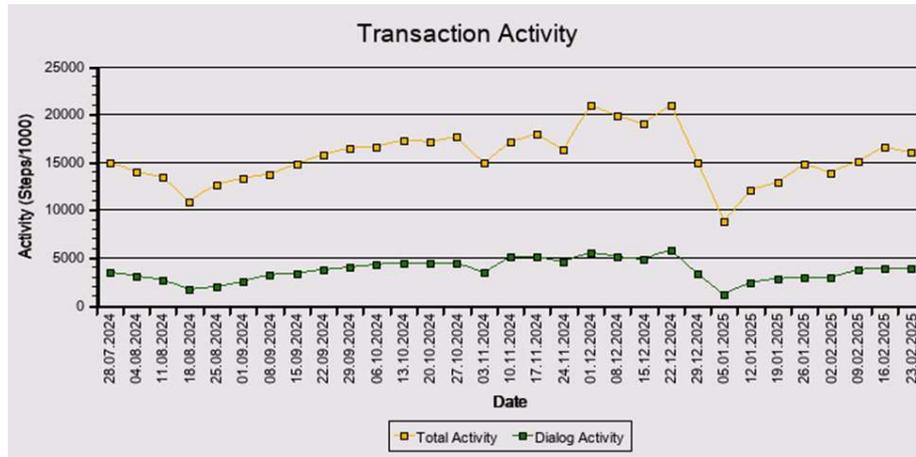
A continuación se ofrecen datos del uso y carga del sistema GIRO, de cara a que la empresa adjudicataria pueda estimar el volumen de trabajo a realizar en el presente pliego.

**Usuarios**

El número total de usuarios activos es de 8.000 aproximadamente. El número diario de usuarios activos es de 3.000 aproximadamente.

Users	Low Activity	Medium Activity	High Activity	Total Users
dialog steps per week	1 to 399	400 to 4799	4800 or more	
measured in system	2365	2237	112	4714

La evolución de la actividad de transacciones y usuarios es:



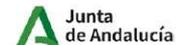
Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



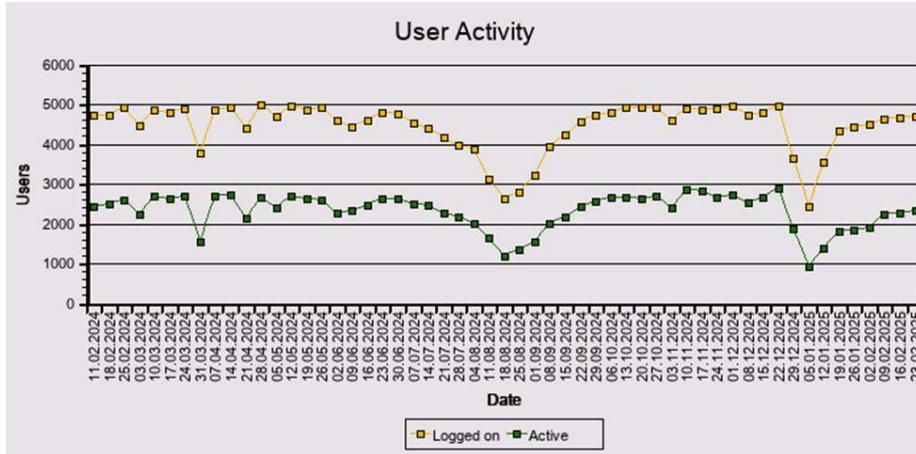
Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 28/92

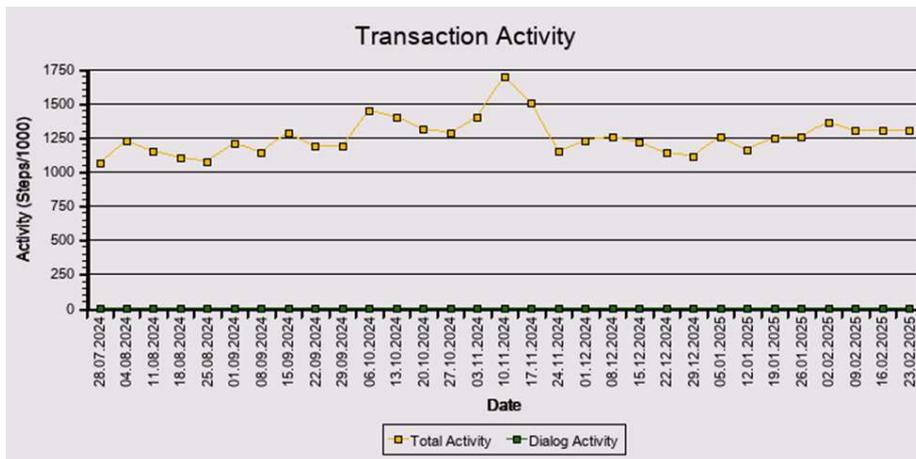
MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 28 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 28 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Sistema producto SAP BW**

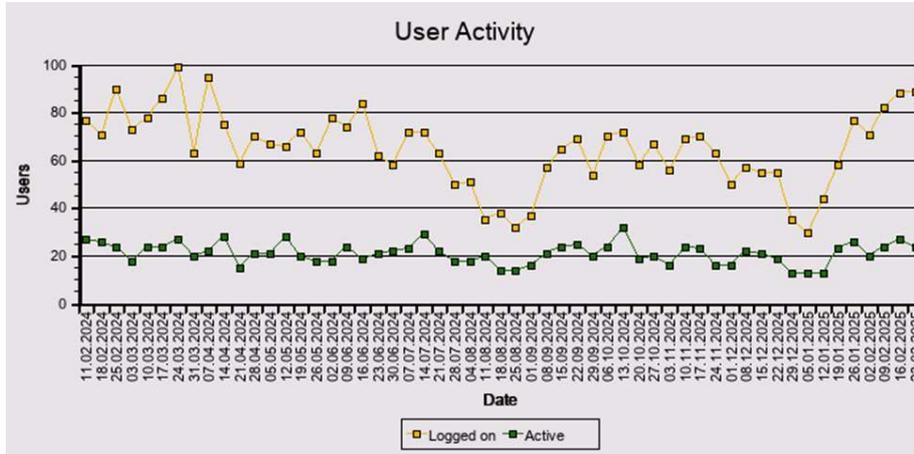
A continuación se muestra un gráfico, donde se muestra información histórica de la actividad de los usuarios de diálogo y transacciones.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 29/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 29 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 29 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.2.3. Arquitectura Técnica

#### 3.2.3.1. Componentes auxiliares de GIRO

Adicionalmente a los sistemas SAP nucleares de GIRO (ERP, PI, etc.) hay otros componentes que dan soporte a GIRO y que no están implementados en tecnología SAP.

- Componentes de la OV (Oficina Virtual) de GIRO: determinados componentes de la Oficina Virtual de GIRO se encuentran desplegados sobre servidor de aplicaciones Tomcat en máquinas virtuales con sistema operativo Linux. Dichos componentes están desplegados actualmente en los siguientes entornos: Desarrollo, Integración/pruebas, Preproducción y Producción
- Qlik Sense: Herramienta de Business Intelligence que permite extraer datos de SAP BW a partir de las plantillas diseñadas y publicar los datos para que los usuarios finales accedan de forma sencilla a través de una interfaz web.
- Componentes de integración con @firma: determinados componentes para la integración de GIRO con el sistema @firma se encuentran desplegados sobre servidor de aplicaciones Tomcat en máquinas virtuales con sistema operativo Linux. Ofrece servicios web auxiliares a los que GIRO invoca para tareas de firma. Dichos componentes están desplegados actualmente en los siguientes entornos: desarrollo, pre-producción y producción.
- Componentes de integración con Notific@: determinados componentes para la integración de GIRO con el sistema Notific@ se encuentran desplegados sobre servidor de aplicaciones Tomcat sobre máquinas virtuales con sistema operativo Linux. Ofrece servicios web auxiliares a los que GIRO invoca para tareas de notificaciones.
- Utilidad de conversión a PDF: desarrollo JAVA desplegado sobre servidor de aplicaciones Tomcat en máquinas virtuales con sistema operativo Windows. En la actualidad hay dos despliegues de este componente:
  - Desarrollo y pruebas.
  - Producción. Formado por 7 servidores.
- Visor de documentos Libreoffice, Adobe Reader (PDF): instalado en los servidores de acceso SAP GUI, que se comunica con SAP GUI, permitiendo desde el componente SAPGUI abrir las correspondientes herramientas ofimáticas para la visualización de documentos.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 30/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 30 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 30 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



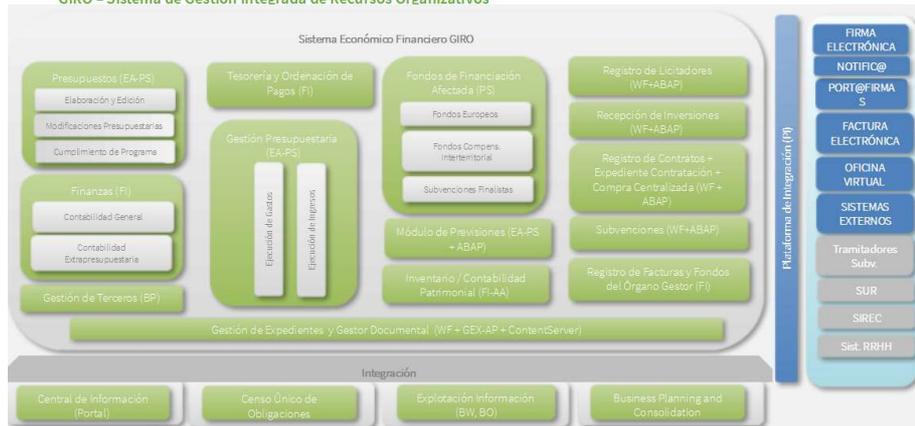
- Herramienta de desarrollo SAP Netweaver Developer Studio: desplegada sobre servidores Windows y publicada para el personal de desarrollo en Citrix, como herramienta cliente para trabajar en entornos Java, basada en el framework de desarrollo Eclipse.

### 3.2.4. Componentes funcionales

A continuación, se indican los componentes funcionales y el módulo de SAP que lo sustenta.

#### Alcance Funcional

GIRO – Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos



### 3.2.5. Interoperabilidad

El sistema GIRO se comunica con un amplio número de sistemas externos, bien para hacer uso de los servicios ofrecidos por ellos o para proporcionarlos. Se relacionan a continuación algunos de estos servicios o componentes.

- Herramientas de Administración Electrónica:
  - @firma corporativo.
  - Port@firmas.
  - HCV (verificación de firmas corporativa).
  - Notific@ para la práctica de notificaciones electrónicas.
  - Sistema @ries de registro electrónico de documentos.
- Dependencia de otras aplicaciones: CUO y NEXO.
- CUO (acceso desde la Central de Información para consultas CUO, y entidades externas, se requiere tanto para integración del ERP como de BW).
- Plataforma de Interoperabilidad, NEXO.
- Dependencia de RFE / FACe y comunicaciones externas.
  - RFE (Registro de Facturas Electrónicas).
  - Conexión a Sistemas externos: FACe.
- Servicios horizontales (gestionados por el Servicio Explotación de Sistemas Corporativos SESC):
  - Servidores DNS y Directorio Activo.
  - Portales Proxy-Apache.
- Plataforma de conexión a entidades bancarias:
  - Servicios web de Pasarela.
  - Software Editran.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 31/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 31 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 31 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- SUR (Sistema Unificado de Recursos) para la gestión de documentos de ingresos y su contabilización.
- RFE Repositorio de Facturas electrónicas.
- SIRHUS Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía.
- CRIHJA Censo de Recursos Informáticos Hardware de la Junta de Andalucía.
- BDNS Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- GUIA Gestión unificada de identidades.
- PdC Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- PLACSP Plataforma de Contratación del Sector Público.
- FACe Punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Oficina virtual de Tesorería.
- Oficina virtual del Registro de Licitadores.
- Carpeta Ciudadana de la Junta de Andalucía.
- RPS Registro de Procedimientos y Servicios.
- CRIHJA Censo de Recursos Informáticos Hardware de la Junta de Andalucía.
- MINERVA Seguimiento y gestión de recursos interpuestos.
- SENECA Facilita la gestión de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, los programas y las actividades de la administración educativa.
- SIRHUS-E Sistema de Información de Recursos Humanos Educación.
- REHABILITA.
- ALQUILA.
- Portal de Transparencia.
- Gerhonte Sistema de Recursos Humanos del Servicio Andaluz de Salud.
- SIGLO Sistema Integral de Gestión Logística del Servicio Andaluz de Salud.
- GEA Sistema de gestión de expedientes de subvenciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- SUSEF sistema donde se integra la Gestión de Pagos de Subvenciones del Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- AEAT (Consulta de estar al corriente de obligaciones tributarias, Servicios para diligencias de embargos).

Además, ofrece en la actualidad en torno a 200 servicios web para diferentes sistemas de la Junta de Andalucía u otros organismos y entidades. En la actualidad hay aproximadamente 80 aplicaciones del entorno de la Junta de Andalucía y su sector instrumental que están integradas con GIRO.

### 3.2.6. Volumetría

El sistema GIRO, al proporcionar cobertura funcional a los procesos económicos-financieros de la Junta de Andalucía al completo, maneja un número elevado de personas usuarias, documentos y expedientes de diferente tipología. Relacionamos a continuación algunos indicadores del ejercicio 2024 que permitan estimar la volumetría del sistema:

Indicador	Número
Entidades financieras gestionadas	43
Centros gestores	979
Usuarios	8.013
Facturas recibidas	2.118.564
Expedientes contables generados	3.304.414



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 32/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 32 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 32 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Documentos firmados electrónicamente	5.380.468
Pagos realizados	6.040.261
Llamadas a servicios web desde otros sistemas de información	Más de 189 millones

### 3.3. Sistema SiREC

#### 3.3.1. Descripción funcional del sistema

##### 3.3.1.1. Introducción

La normativa básica, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece los medios electrónicos como exclusivos a los efectos de presentación de las ofertas y práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas de los procedimientos regulados en la misma, sin perjuicio de la posibilidad de admitir otros distintos cuando concurrieran las circunstancias excepcionales previstas en la disposición adicional decimoquinta de la propia ley. En este marco, el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), aprobó, en su artículo 40, la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), que garantiza la confidencialidad, integridad y no repudio de las comunicaciones, y creó el Portal de la Licitación Electrónica, como portal de los previstos en el artículo 14.3.b) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

El artículo 41 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, establece que los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz cuyos perfiles de contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionarán obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos que tengan capacidad para contratar, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información, a través de SiREC.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se concretaron los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) (BOJA núm. 18 de 28/01/2025).

SiREC es un sistema con el que se da cobertura a la interacción electrónica entre los operadores económicos (licitadores, adjudicatarios y proveedores con la Junta de Andalucía) a lo largo del ciclo de vida de los expedientes de contratación pública (fase de licitación, adjudicación, formalización, ejecución y la extinción del contrato) tramitados en la Junta de Andalucía.

Está compuesto por los siguientes módulos:

- Plataforma de contratación.
- Licitación electrónica.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 33/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 33 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 33 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Sistema de Contratación Centralizada.
- Registro de contratos.

Se describe en la siguiente figura el sistema, sus módulos y sus relaciones con otros sistemas:

### Proceso de licitación electrónica



#### 3.3.1.2. Plataforma de contratación

El sistema implementa las medidas de publicidad y transparencia sobre la actividad de contratación de la Junta de Andalucía previstas en la normativa, de forma que la ciudadanía pueda conocer con detalle la actividad de la administración en este ámbito y los operadores económicos puedan participar en las condiciones de mayor concurrencia posible en los contratos públicos, en el marco del artículo 50 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Para ello, gestiona la publicación fehaciente de la información necesaria, particularmente los perfiles de contratante, los anuncios de contratación y el resto de información prevista en la Ley de Contratos. Además, permite publicar cualquier información adicional que se desee por motivos de transparencia.

El sistema está orientado al expediente gestionado desde el Portal del Gestor, accesible desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Cubre los servicios de búsqueda de licitaciones, contratos menores y acceso al detalle de los expedientes licitados, sus adjudicaciones y formalizaciones de contratos, así como los datos públicos de modificaciones y prórrogas.

Los servicios de consulta incluyen las siguientes opciones:

- Consulta de información sobre los distintos perfiles de contratante.
- Licitaciones en plazo de presentación de ofertas.
- Buscador general de licitaciones.
- Buscador de contratos menores.
- Buscador de encargos a medios propios.
- Buscador de consulta preliminares.
- Acceso a la información de expedientes, incluyendo su evolución y acceso a las publicaciones, convocatorias y documentos de acceso público.
- Servicio de suscripción (Nota: este servicio se está migrando tecnológicamente y se encuentra en



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 34/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 34 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 34 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



fase de pruebas).

Se ha incorporado Elasticsearch como servidor de búsqueda de la publicidad en la PdC. Elastic provee de un motor de búsqueda de texto completo, distribuido y con capacidad de multitenencia con una interfaz RESTful y con documentos JSON. Se logra con esto mejorar el tiempo de respuesta en las búsquedas e inserciones de los anuncios.

### 3.3.1.3. Licitación electrónica

El sistema da soporte a las relaciones electrónicas con los operadores económicos durante los procesos de licitación y formalización de los contratos (Portal de Licitación Electrónica, <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>). Facilita a los órganos de contratación la convocatoria y gestión de los procesos y a los operadores económicos la presentación y gestión de sus propuestas hasta la formalización del correspondiente contrato, y la comunicación bidireccional entre ambos, todo por medios electrónicos.

El Portal permite llevar a cabo la preparación y presentación de ofertas por el licitador de forma telemática, así como la custodia electrónica de las mismas por el sistema mientras se está trabajando en ellas.

La preparación y presentación de una oferta por los licitadores puede responder a la publicación de la convocatoria de una licitación o bien, en el caso de procedimientos por invitación, resultar de la recepción de una solicitud de oferta por parte del órgano de contratación.

El licitador podrá tanto hacer búsquedas de nuevas licitaciones electrónicas, como para la preparación de la documentación que componen las ofertas y su correspondiente presentación.

Las características principales del Portal son:

- Interfaz orientada a los licitadores, adjudicatarios y contratistas, usable, sencilla y con asistencia guiada en todo el proceso de presentación de ofertas y demás documentación necesaria.
- Canal de comunicación de los licitadores con la Junta de Andalucía de forma electrónica en los expedientes de contratación.
- Trazabilidad de todas las acciones realizadas durante el proceso de presentación.
- Garantías de confidencialidad e integridad en el proceso de presentación de ofertas.
- Presentación de ofertas y solicitudes de participación.
- Presentación de subsanaciones, aclaraciones, mejoras, informes de baja temeraria, documentación previa, participar en las subastas electrónicas.
- Presentación en dos fases con huella digital.

El Portal del Gestor tiene como objetivo la gestión de las publicaciones del expediente de contratación en la Plataforma de Contratación (PdC), así como habilitar los trámites para interactuar electrónicamente con el licitador a través del Portal de Licitación electrónica. Además, permite la recepción y apertura de la documentación presentada por los licitadores, las comunicaciones electrónicas con estos, etc.

Sustituye a la antigua Bandeja de Envío de anuncios que actuaba como origen de datos. Permite gestionar todas las diferentes publicaciones que se realizan en la PdC (anuncios de convocatoria de licitación, de adjudicación, de formalizaciones...).

Además, el Portal del Gestor pone a disposición de terceros sistemas (como es el caso de GEC) una completa API de servicios web para que puedan integrarse con todas las funcionalidades ofrecidas, permitiendo desde la creación de un expediente hasta la publicidad de este en todas sus diferentes fases en la PdC.

Funcionalidades que abarca el Portal del Gestor:



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 35/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 35 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 35 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Gestión de expedientes. Con el cambio de paradigma, todo queda orientado al expediente y su gestión y no a los anuncios (estos son un elemento más del propio expediente).
- Enriquecimiento de la información disponible al incorporar numerosos campos, como, por ejemplo, los lotes. Esta información queda organizada dentro del expediente y totalmente localizable teniendo en cuenta además la fase de vida en la que se encuentre el expediente.
- Ayuda continua al gestor a la hora de realizar la publicación en la PdC. El Portal del Gestor incorpora un sistema para la validación de campos y reglas de negocio orientado a ayudar lo máximo posible en el proceso de publicación de anuncios.
- Gestión de órganos y mesas de contratación. Gestión de aperturas de sobres y calificación de ofertas. Gestión de comunicaciones entre la Administración y los licitadores.
- Seguridad. Se garantiza en todo momento la seguridad, confidencialidad y autenticidad de los documentos presentados por los licitadores, estando estos cifrados desde su presentación hasta su apertura, siendo además la clave de cifrado única para cada licitación. Se mantiene una trazabilidad y auditoría de todas las acciones por las que pasan las ofertas presentadas.
- Integración con Registro de Contratos. Haciendo uso de los servicios ofrecidos por RC, se posibilita desde el Portal del Gestor la gestión de inscripciones para el conjunto de organismos que remiten los datos de contratos por Central de Información.
- Interacción con PLASCP de forma que de forma periódica se generan ficheros ATOM con información agregada para su consulta.

#### 3.3.1.4. Sistema de Contratación Centralizada

El sistema de Contratación Centralizada (en adelante, SCC) busca facilitar la gestión de la racionalización de la contratación, homologación y compra centralizada, así como la gestión de los acuerdos marco, catálogo de bienes homologados y no homologados y sistemas dinámicos de contratación.

La puesta en marcha inicial del sistema SCC vino a sustituir el anterior Catálogo de Bienes Homologados (CBBHH) por un nuevo sistema sustentado en dos módulos interrelacionados:

- Maestro de Materiales de SAP (SAP MM). Se trata de un módulo del sistema GIRO ya descrito en el apartado 3.2.1.14.
- Portal web de Contratación Centralizada en la Junta de Andalucía. Proporciona las interfaces web para la consulta de artículos y proveedores, además de presentar información y funcionalidades de utilidad variada. Se pretende que sea la vía de entrada para la realización de ofertas al Banco de Productos y Servicios y la presentación de ofertas al Catálogo de Bienes y Servicios Homologados. Consta de:
  - Interfaz web pública que ofrece servicios de consulta de información sobre el modelo de contratación centralizada de la Junta de Andalucía, acceso a los catálogos de suministros y servicios homologados y centralizados, consulta de empresas y otra información de interés (novedades, preguntas frecuentes, recursos, etc.).
  - Interfaz web privada destinada para los responsables funcionales y administradores TIC, que provee las funcionalidades de administración y de gestión de contenidos (recursos, preguntas frecuentes, avisos, listas de distribución, etc.) que se difunden en la parte pública del sistema.
  - Interfaz web pública con la Cesta de la Compra, destinada a los Gestores.
  - Portal del Proveedor para tramitar la modificación de los bienes homologados por parte de las empresas adjudicatarias.

#### 3.3.1.5. Registro de Contratos

El Registro de Contratos es único y constituye la base de información sobre la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales públicas y privadas, y consorcios.



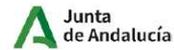
Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 36/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 36 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 36 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Registro de contratos Panel de control

[Volver al listado de contratos](#)

Edición - Datos del contrato

Perfil de contratación	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
Número de expediente	C2306-03TG-0322-0070
Identificador del contrato	9341
Título del contrato	C2306-03TG-0322-0070
Estado del contrato	Proceso - Prórroga
Número de inscripción	RC.2022.22
Fecha de inscripción	13/12/2022

[Contrato](#) [Modificaciones y prórrogas](#) [Subcontratación](#) [Cesión](#) [Resolución](#) [Finalización](#) [Documentos](#) [Historial de cambios](#)

Tiene como sustento normativo la Instrucción conjunta 2/2022, de la Agencia Digital de Andalucía y la Dirección General de Contratación, sobre la implantación del nuevo sistema de información que da soporte al registro de contratos unificado de la Junta de Andalucía en entidades con contabilidad presupuestaria y la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

En el Registro quedan inscritos los datos básicos, así como modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o precios, el importe final y la extinción de los contratos adjudicados.

El Registro de Contratos entró en producción en una primera fase en julio de 2022 (organismos no GIRO) y una posterior segunda fase en enero de 2023 (organismos GIRO).

El módulo permite a los responsables funcionales de la D.G. de Contratación realizar las siguientes acciones:

- Consulta de los contratos inscritos sobre el conjunto de todos los órganos de contratación.
- Exportación de resultados en formato CSV/Excel.
- Generación y exportación del XML de declaración de contratos para su remisión al Registro Telemático de Contratos.
- Generación y exportación del XML de declaración de modificaciones, resoluciones o finalizaciones de contratos para su remisión al Registro Telemático de Contratos.
- Configuración de reglas de validación sobre datos de contratos (Drools).

El Registro de Contratos tiene como objetivo facilitar el desarrollo de las siguientes funciones:

- Inscripción de los datos relativos a los contratos.
- Elaborar la Memoria anual sobre la contratación pública efectuada por el sector público andaluz.
- Confeccionar estadísticas de los contratos administrativos, privados y patrimoniales, realizados por la Administración Andaluza.
- Suministrar información a los órganos de contratación.
- Remitir información de los contratos celebrados por el sector público andaluz a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público del Estado, para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados.

El Registro de Contratos es un almacén de información separado del expediente de contratación que contiene los datos básicos de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, junto con los datos esenciales de las incidencias en la ejecución del contrato como son las prórrogas, modificaciones, variaciones de plazos o de precio, cesiones o la extinción del contrato.

Para cubrir estos objetivos se ha desarrollado un módulo web orientado a los órganos de contratación y administradores funcionales con las siguientes funcionalidades:

- Consulta y gestión del Registro de Contratos, tanto para los órganos gestores como para los responsables funcionales.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



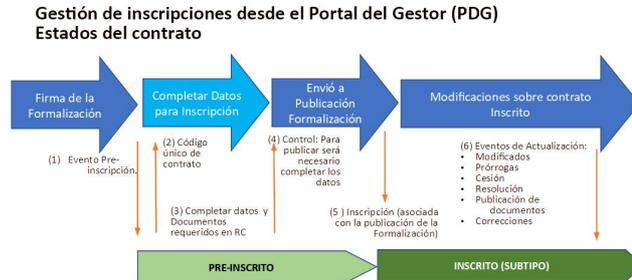
Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 37/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 37 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 37 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Gestión de inscripciones en el Registro de Contratos, a partir de los contratos formalizados en el Portal del Gestor.
- Funcionalidades de administración para el mantenimiento de las tablas maestras necesarias en el Registro de Contratos.



Además, existe una capa de servicios web para permitir la gestión de inscripciones desde el Portal del Gestor. Esta integración se ha realizado para permitir la gestión de inscripciones para el conjunto de organismos que remiten los datos de contratos por Central de Información.

### 3.3.1.6. Oficina Virtual del Registro de Licitadores

El Registro de Licitadores de Andalucía, regulado en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, permite la inscripción y la acreditación, ante todos los órganos de contratación del sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades locales andaluzas, así como de los restantes entes, organismos o entidades dependientes de una y de otras, de las condiciones de aptitud para contratar de las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que soliciten su registro.

Las condiciones relativas a la aptitud para contratar que se inscribirán en el Registro de Licitadores serán fundamentalmente la personalidad, la capacidad de obrar, la representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, técnica o profesional y la clasificación.

La solicitud de inscripción en el Registro y la actualización de los datos allí recogidos es opcional para el licitador, salvo para los simplificados y supersimplificados en que es obligatoria, y lo libera de presentar toda la documentación necesaria en cada licitación, presentando el certificado expedido por el Registro. Las diferentes mesas de contratación podrán consultar telemáticamente la información disponible sobre el licitador.

Además, recoge información sobre las prohibiciones de contratar en que puedan estar incurso los posibles licitadores.

La tramitación de la inscripción de un licitador en el registro se hace mediante el módulo de gestión de expedientes de SAP completado con los requisitos específicos de este Registro y es realizada por la Dirección General de Contratación.

La solicitud de Inscripción, la actualización de sus datos o su posible baja, así como la obtención del propio certificado, podrán ser solicitados por el licitador a través de la oficina virtual de la Consejería.

Dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/rl/bienvenida>

### 3.3.2. Entorno tecnológico del sistema.

#### 3.3.2.1. Introducción

Se describe a continuación el entorno tecnológico en el que se implementan los diferentes módulos que componen el sistema SiREC.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 38/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 38 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 38 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Es un sistema propio de la Junta de Andalucía basado en los estándares tecnológicos que en cada momento se estiman apropiados. Su actualización tecnológica se acomete periódicamente debido a las necesidades, prioridades y recursos disponibles. No está soportado por ERP y es un desarrollo completamente a medida.

El sistema SiREC dispone de 5 entornos para la construcción y puesta en marcha de los elementos que componen el sistema:

- Entorno de desarrollo.
- Entornos de pruebas.
- Entorno de pre-explotación.
- Entorno de explotación.
- Entorno de formación.

Para la traslación de los distintos objetos software del sistema existen procedimientos y mecanismos de sincronización y subidas de versiones, así como de actualización/réplicas de datos en las bases de datos de cada entorno, con la finalidad de que los citados objetos software trabajen en cada uno de los entornos en que se encuentren con los más ajustados a la realidad posibles.

### 3.3.2.2. Arquitectura técnica Portal de Licitación Electrónica

#### Java y servidor de aplicaciones.

- Apache Tomcat 8.5

#### Capa de persistencia.

- JPA usando Hibernate 5 como sistema ORM.
- EJB 3 para los servicios DAO.

#### Capa de negocio.

- Spring Framework.
- JaxWS para los servicios web SOAP.

#### Capa de presentación.

- Struts

### 3.3.2.3. Arquitectura técnica Portal del Gestor

#### Java y servidor de aplicaciones.

- Máquina virtual Java – JDK.
- Servidor de aplicaciones – Wildfly.

#### Capa de persistencia.

- JPA usando Hibernate 5 como sistema ORM.
- EJB para los servicios DAO.
- Flyway para el control de versiones de modelo de datos.
- Envers para el control de auditoría.

#### Capa de negocio.

- CDI -SP4 para los interceptores/productores.
- Picketlink para la gestión de la seguridad.
- MDC (log4j) para la trazabilidad de los logs.
- Apache deltaplume para Scheduler / JMX.
- RestEasy para los servicios REST.
- Filtro CORS para servicios REST.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 39/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 39 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 39 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- JaxWS para los servicios web SOAP.
- Java Melody para la monitorización del rendimiento.

Capa de presentación.

- JSF 2 – Mojarra.
- Primefaces + Primefaces Extensions.
- PrettyFaces (Rewrite-OCPsoft ) para hacer las URLs más amigables.
- Facelets.
- Bootstrap.
- Fontawesome.
- WRO4j para los recursos web.
- SASS.

**3.3.2.4. Arquitectura técnica Registro de Contratos**

Java y servidor de aplicaciones.

- Máquina virtual Java – JDK 1.8.
- Servidor de aplicaciones – Apache Tomcat 9.

Capa de persistencia.

- Spring Data JPA.
- Hibernate.

Capa de negocio.

- Spring Framework

Capa de presentación.

- JoinFace
- PrimeFace
- Query
- Bootstrap

**3.3.2.5. Arquitectura técnica OV Registro de Licitadores**

Backend:

- Lenguaje: Java 8
- Framework: Spring Framework 4.3.15.RELEASE
- Gestor de dependencias: Maven 3.0 o superior

Frontend:

- Lenguaje: JSP, HTML 5, JavaScript.

General:

- Gestor de proyecto: Maven 3.0 o superior
- Control de versiones: SVN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 40/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 40 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 40 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





### 3.3.5. Volumetría de datos.

Relacionamos a continuación algunos indicadores del ejercicio 2024 que permitan estimar la volumetría del sistema SiREC:

Indicador	Número
Empresas registradas	34.917
Comunicaciones	231.219
Expedientes de licitación con anuncio	18.541
Expedientes por invitación	36.373
Aperturas de sobres de expedientes con anuncio o invitación	46.717
Ofertas presentadas, incluyendo respuesta a comunicaciones	196.463
Ofertas presentadas a expedientes con anuncio o invitación	127.367
Ofertas presentadas por huella electrónica	337
Formalizaciones	29.517
Solicitudes en la oficina virtual registro de licitadores	663
Certificados descargados de la oficina virtual del registro de licitadores	1.343
Nuevos usuarios en la oficina virtual del registro de licitadores	4.853

### 3.4. Sistema CUO

#### 3.4.1. Descripción funcional del sistema

##### 3.4.1.1. Introducción

Se crea el Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía en la disposición adicional primera del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía. Nace como un sistema unificado de registro y obtención de información, en el que se incluirán todas las obligaciones de pago, pendientes o materializadas, cualquiera que sea su naturaleza, importe y acreedor, en las que el deudor sea la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera de sus entidades instrumentales, así como aquellos otros entes que, sin formar parte del sector público andaluz, se consideran integrados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en términos de contabilidad nacional. Asimismo, para este sistema resultan especialmente de consideración:

- Título IV, Capítulo II, Sección 4ª, del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 42/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 42 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 42 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se describen a continuación las diferentes áreas funcionales de las que se compone el sistema CUO.

#### 3.4.1.2. Repositorio único de todas las obligaciones de la Junta de Andalucía y los entes instrumentales

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de dicha disposición adicional primera, los mismos “deberán incorporar en el Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía los datos identificativos de las facturas, resoluciones judiciales y administrativas u otros documentos, públicos o privados, que soporten obligaciones económicas, de los que se derive o pueda derivarse una obligación de pago, con independencia de su naturaleza, importe, perceptor, vencimiento o estado de tramitación”.

El Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía se configura, por tanto, como la principal fuente de información de la totalidad de las obligaciones económicas de los sectores a que se refiere el párrafo anterior y que se encuentran relacionados en el apartado 1 de la citada disposición adicional primera.

#### 3.4.1.3. Periodos medios de pago

Obtención de los Periodos Medios de Pago (en adelante, PMP) de la Junta de Andalucía, de forma mensual, diaria, o en la periodicidad que se necesite, así como conseguir realizar predicciones o estimaciones del PMP en función de determinados datos, valores o criterios seleccionables por los usuarios, que permitan una toma de decisión al Centro Directivo responsable en base a los datos disponibles. Además, si los usuarios lo requieren, se generarán informes, a ser posibles automatizados, para su remisión y reporte a quien proceda.

#### 3.4.1.4. Mecanismos extraordinarios de pago y fondo de liquidez autonómica promovidos por la Administración General del Estado

Para los mecanismos extraordinarios de pago el sistema CUO se compone de las siguientes funcionalidades:

- Herramientas que permiten la selección de las obligaciones a enviar a los mecanismos extraordinarios dependiendo de distintos tipos y criterios internos o externos a la Junta de Andalucía. Estas herramientas deberán estar sincronizadas con los distintos sistemas y fuentes de información, de forma que los cambios de estado en los pagos se actualicen de forma automática, permitiendo realizar una selección óptima de las obligaciones a enviar.
- Envío de información a la plataforma estatal y continua integración con los cambios que allí se hagan, por ejemplo, indicaciones de los embargos que aplican.
- Contabilización de los pagos efectuados por el estado. En este punto el sistema debe integrarse con GIRO para que el sistema se encargue de contabilizar los pagos del ámbito presupuestario y con los entes instrumentales para los pagos de su ámbito.
- Funcionalidades que permiten a los entes proponer al pago obligaciones de las informadas al CUO ofreciendo posibilidad de selección masiva y por distintos criterios.

#### 3.4.1.5. Decreto de garantía de pagos

La Junta de Andalucía aprobó el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Estos requisitos derivaron en determinadas funcionalidades que fueron soportadas por el sistema CUO, y se requerirá que se les siga dando soporte y se adapten a las necesidades que pudieran surgir. Entre las más significativas se encuentran las siguientes:

- Control de plazos máximos de pago de las obligaciones, así como de los plazos que las mismas están en cada ámbito de su tramitación contable, es decir, tiempos dedicados a la conformidad, tiempos dedicados por el órgano gestor, por el centro contable y por la tesorería para el pago.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 43/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 43 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 43 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Generación de alarmas cuando los tiempos así lo requieran, tanto porque se hayan pasado los plazos establecidos por el decreto como para informar de que estos están cerca de cumplirse.
- Funcionalidades en la oficina virtual que permitan a los proveedores obtener un certificado con los pagos a su favor e indique si cumplen el decreto de garantía.
- Funcionalidades para dar soporte a la oficina de defensa de las personas acreedoras que se relacionaran con los acreedores a través de la oficina virtual, admitiendo las reclamaciones que estos presenten y dando respuesta a las mismas en los tiempos establecidos.
- Además, si los usuarios lo requieren, se generarán informes, a ser posibles automatizados, para su remisión y reporte a quien proceda.

#### 3.4.1.6. Decreto de Tesorería

El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, también denominado Decreto de Tesorería, estableció algunas funcionalidades que afectaron a CUO a las que se les debe dar soporte y permitir, dado el caso, su evolución:

- Pago de obligaciones de los entes directamente por la Tesorería de la Junta. Este mecanismo debe estar coordinado por CUO, como contenedor de las obligaciones de los entes, aunque estas se paguen a través de GIRO. Los entes deben poder seleccionar las obligaciones que la Junta pagará en su nombre atendiendo a los criterios establecidos previamente, así como su posterior gestión si es necesario.
- Envío de fondos de la Tesorería para el pago de los Entes. Este mecanismo debe estar coordinado por CUO, como contenedor de las obligaciones de los entes.

#### 3.4.1.7. Registro Contable de Facturas en el ámbito de aquellas facturas que no se tramiten en el sistema GIRO

En el Decreto por el que se crea el Registro Contable de facturas de la Junta de Andalucía se establece que las facturas de los entes se incluirán en el mismo de forma progresiva. Por lo tanto, se desarrollaron las integraciones necesarias para alojar las facturas de los Entes Instrumentales y se actualizó el estado de estas según la tipología de estados establecida en la normativa estatal de Registro Contable de Facturas.

De igual forma se desarrollaron las funcionalidades necesarias para rendir a la Administración Central del Estado la información del Registro Contable de Facturas. Además, si los usuarios lo requieren, se generan informes para su remisión y reporte.

#### 3.4.1.8. Factura electrónica

Los entes instrumentales deben entrar en factura electrónica de forma escalonada y el CUO es el medio a través del que se informa a estos de sus facturas electrónicas. En este sentido, se desarrollaron las funcionalidades necesarias que permitan la integración con los entes de cara a recibir las facturas electrónicas desde el FACe y enviarlas a los entes destinatarios, ya sea a través de medios de interoperatividad automática, Web Services, o a través de la Central de Información, para aquellos entes que no tengan capacidad de hacerlo a través de Web Services.

#### 3.4.1.9. Publicación en la web de transparencia de aquellos datos del ámbito del CUO

Todos los datos del ámbito del CUO que sean datos abiertos como, por ejemplo, los pagos efectuados por la Tesorería de la Junta de Andalucía se publican en el portal de la transparencia, a través de la integración de CUO con dicho portal. Será necesario seguir dando soporte a esta integración y evolucionarla si es necesario para seguir realizando estas publicaciones.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 44/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 44 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 44 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.4.1.10. Oficina Virtual de Tesorería

Será necesario dar soporte y llevar a cabo el mantenimiento de la Oficina Virtual en el ámbito de gastos relacionados con CUO. Así por ejemplo se da soporte a la Oficina Virtual de forma que permite consultar la información de los pagos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, permiten realizar el mantenimiento de cuentas bancarias, etc., existiendo también otras oficinas virtuales del ámbito de aplicación de CUO que proporcionan otro tipo de información. Así mismo, el Decreto de garantía de pagos introdujo nuevas funcionalidades para dar soporte a la oficina de defensa de personal acreedoras, accesibles también a través de la Oficina Virtual.

También será necesario adaptar la Oficina Virtual para el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, tanto vigente como de nueva elaboración que pueda aprobarse, como por ejemplo en materia de accesibilidad web, de acuerdo con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, así como a las adaptaciones tecnológicas que se requieran como, por ejemplo, en hacerla responsive para su mejor visualización de todos los dispositivos electrónicos.

Dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/>

### 3.4.2. Entorno tecnológico del sistema

#### 3.4.2.1. CUO (Censo Único de Obligaciones):

No dispone de un interfaz de usuario final como tal, y es mantenido por una serie de procesos que actualizan la información desde distintas fuentes. La información que contiene se explota por procesos específicos y a través de sistemas de análisis de información.

- Compilación/ejecución: Java 8
- Framework: Spring 4 / Spring Boot
- Gestor de proyecto: Maven 3
- Control de versiones: SVN
- Servidor: Tomcat 8
- Tipo de base de datos: Oracle 19
- Redundancia: hay desplegado un activo/pasivo mediante el producto Oracle Clusterware, Cloud Failover Cluster.
- Capacidad de procesamiento: la plataforma de despliegue es un sistema Red Hat Enterprise Linux sobre procesadores x86-64.
- Gestión de almacenamiento mediante Oracle ASM
- Los procesos de carga y extracción de datos de esta Base de datos son:
  - Carga:
    - Mediante WebServices.
    - Mediante ficheros en formato csv.
  - Extracción de datos:
    - Mediante WebServices.
    - Mediante descarga de ficheros en formato csv.
    - Mecanismos de Extracción de Datos ETL propios de SAP BW

#### 3.4.2.2. OV de Tesorería

Backend:

- Lenguaje: Java 8
- Framework: SpringBoot 2.7.18
- Gestor de dependencias: Maven 3.2.5 o superior



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 45/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 45 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 45 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Frontend:

- Lenguaje: TypeScript 4.8.2, HTML 5
- Framework: Angular 15
- Gestor de dependencias: NPM 6 (con Node.js 14.20.0 o superior)

General:

- Gestor de proyecto: Maven 3.2.5 o superior
- Control de versiones: SVN (desconozco la versión del servidor de Hacienda, funciona con los clientes actuales)

### 3.4.2.3. OV Registro de Licitadores

Backend:

- Lenguaje: Java 8
- Framework: Spring Framework 4.3.15.RELEASE
- Gestor de dependencias: Maven 3.0 o superior

Frontend:

- Lenguaje: JSP, HTML 5, JavaScript.

General:

- Gestor de proyecto: Maven 3.0 o superior
- Control de versiones: SVN

### 3.4.3. Interoperabilidad.

Para ayudar en la delimitación y comprensión de los elementos involucrados con el CUO y la información que contiene, se incluye a continuación una enumeración de estos:

- CUO (Censo Único de Obligaciones): sistema informático que consolida la información de obligaciones de pago (facturas y documentaciones que no provienen de facturas) del sistema de gestión GIRO (y anteriormente de Júpiter) y la de los entes instrumentales.
- GIRO (Gestión Integrada de Recursos Organizativos): sistema informático de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.
- FACE: punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración.
- RFE (Registro de Factura Electrónica): sistema informático que procesa la entrada de facturas electrónicas, las incluye en un repositorio único y permanente, y las distribuye a los sistemas receptores de estas (en la actualidad, principalmente, el sistema GIRO).
- Central de Información: sistemas de información de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía por los que rinden información.
- Séneca: sistema de información de los Centros Educativos de Andalucía, gestionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que gestiona las facturas de dichos centros.
- BW y procesos de extracción y simulación: como herramienta para dar visibilidad a los datos contenidos en el CUO, SAP BW es el software de análisis de información puesto a disposición por la DGED para los usuarios funcionales.
- Qlik Sense y N-Printing: herramienta de explotación y análisis de datos, descubrimiento, cuadros de mando, que permite explotar información desde distintas fuentes de información y proporcionar cuadros de mandos e informes rápidos y eficientes, además de informes de reporting automáticos.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



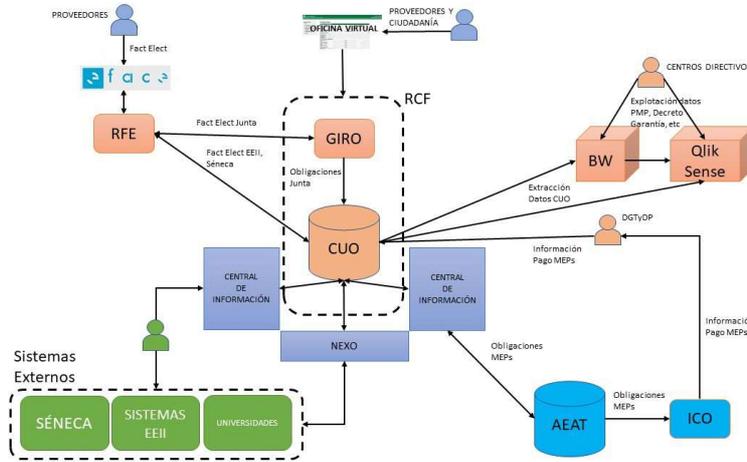
Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 46/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 46 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 46 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



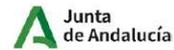
- Sistemas de información de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y Universidades andaluzas.



#### 3.4.4. Volimetría de datos.

Relacionamos a continuación algunos indicadores del ejercicio 2024 que permitan estimar la volimetría del sistema CUO:

Indicador	Número
Obligaciones en 2024	7.072.206
Visitas oficina virtual de Tesorería	732.179
Usuarios nuevos en 2024	155.136
Altas de cuentas bancarias	99.689
Obtención de certificados de pago	52.797



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 47/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 47 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 47 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.5. Sistema de Gestión del endeudamiento

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública es el órgano directivo al que corresponden:

- Las competencias en materia de seguimiento y de coordinación de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan afectar al déficit y al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, de cumplimiento de obligaciones tributarias y otras de derecho público.
- La gestión de los ingresos financieros derivados del endeudamiento y de los intereses generados por las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, así como de los demás que le estén atribuidos.
- La propuesta de autorización y supervisión del límite cuantitativo de las operaciones de endeudamiento de las entidades del sector público andaluz y de las Universidades públicas andaluzas, así como del resto de entidades que integran el subsector «Administración Regional» del sector «Administración Pública» de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, conforme al régimen jurídico establecido en la normativa autonómica.

En la actualidad la gestión del endeudamiento se está haciendo con el aplicativo TAYA TESORERÍA y TESORERÍA.NET, propiedad exclusiva de la empresa TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A. (TAY). Se trata de una suscripción para obtener el software que sustenta el Sistema de Gestión del Endeudamiento de la Junta de Andalucía, suscripción que incluye los servicios de soporte y de mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo,

Las funcionalidades que proporciona este sistema TAYA son las siguientes:

- Base de datos y tratamiento de la información sobre endeudamiento de Junta de Andalucía.
  1. Mantenimiento de los datos sobre las operaciones de endeudamiento grabadas en el sistema, e incorporación de nuevas operaciones formalizadas, debiendo realizarse las adaptaciones precisas que garanticen que la información del sistema TAYA refleja las condiciones pactadas contractualmente por Junta de Andalucía, así como que la aplicación calcula adecuadamente los parámetros de coste de las operaciones.
  2. Análisis y tratamiento de la información contenida en la Base de Datos que permita la obtención de información estructurada por entidades, instrumentos o programas de emisión.
  3. Revisión de los cuadros de amortización de los contratos introducidos a través de la conexión con los datos del mercado del Banco de España.
  4. Análisis, diseño, creación si es necesario, y mantenimiento de herramientas para la Gestión de la Deuda. Se incluye:
    - El mantenimiento y mejora de los informes ya desarrollados sobre situación mensual del endeudamiento, situación del Programa de Pagares (y sistema de subastas), calendarios de vencimientos, y situación de créditos de tesorería.
    - Culminación de la herramienta para la obtención de la Cuenta de la Deuda Pública.
    - Mantenimiento de las herramientas para la obtención de información relativa a coste de operaciones e intereses devengados.
    - Obtención de informes de proyección sobre pagos de intereses y vencimientos de amortización.
    - Interconexión del sistema TAYA con GIRO que permite la contabilización de los movimientos financieros derivados del endeudamiento de Junta de Andalucía:



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 48/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 48 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 48 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

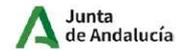
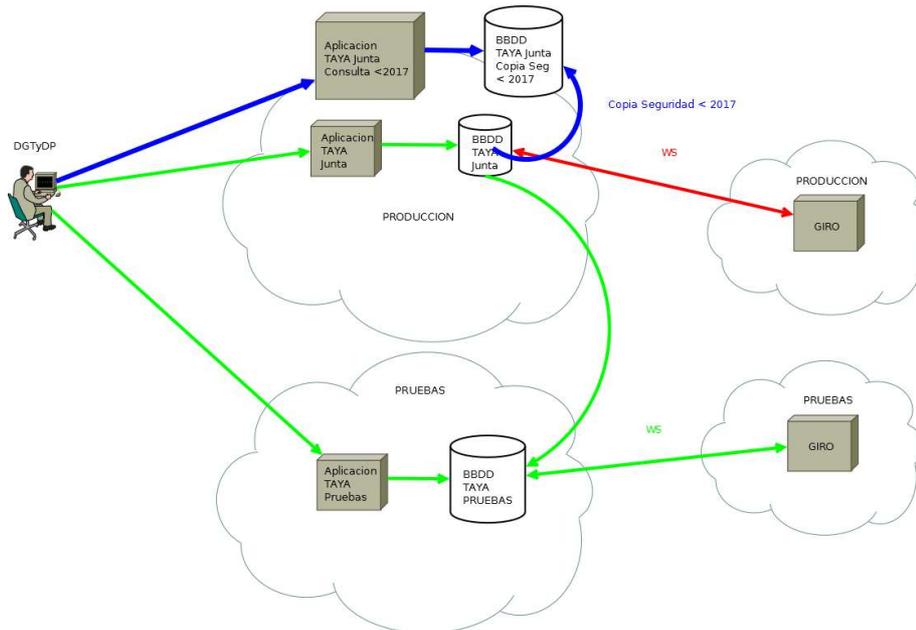


- Interconexión del sistema TAYA con GIRO que permite la contabilización de los movimientos financieros derivados del endeudamiento de Junta de Andalucía:
  1. La integración del sistema TAYA con GIRO permite la confección, emisión y remisión a GIRO de las propuestas de documentos contables relativas a los movimientos presupuestarios (en sus distintas fases), y extrapresupuestarios derivados de la gestión del endeudamiento.
  2. Además, permite realizar la extracción de la información relativa a los documentos contables de GIRO, y conexión con las operaciones de endeudamiento grabadas en el sistema TAYA.

Los módulos que actualmente tiene instalados el sistema TAYA y que permiten la gestión del endeudamiento y la interconexión con GIRO son los siguientes:

- TAYa Decisiones Largo Plazo: para la gestión de las operaciones financieras a más largo plazo.
- TAYa XLA: para la integración con Office de la aplicación y obtención de informes personalizados.
- TAYa Mercados Financieros: para la integración automática de los datos de mercado de la WEB del Banco Central Europeo.
- Generador de Informes: para la consulta multidimensional de la información y generación de informes.

El sistema TAYA dispone actualmente de un entorno de producción y de un entorno de pruebas, que permite realizar las pruebas necesarias en los sistemas para la correcta aplicación de los mantenimientos que se vayan realizando, incluyendo los cambios en la integración con el Sistema GIRO. Adicionalmente, se realizó una depuración de la Base de Datos, pasando la información y datos histórico a otra Base de Datos para conseguir mayor agilidad y eficiencia del sistema. En el siguiente esquema se presentan los entornos disponibles del Sistema TAYA:



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 49/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 49 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 49 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Desde esta perspectiva estratégica, se pueden resumir los resultados a alcanzar en los siguientes:

- Gestión eficiente de la liquidez
- Optimización de los recursos financieros
- Optimización de los procesos administrativos
- Diagnóstico y control permanente

### 3.6. Sistema CFP

En 2024 se empezaron las labores para hacer corporativa la actual solución de Control Financiero Permanente del SAS. Dicha aplicación es un desarrollo propio del SAS en JDK 1.7, Weblogic 12.2, Oracle 11, Primaverafaces 5.2 e Hibernate 4.3.5.

A la fecha prevista de inicio del contrato objeto de esta licitación, debe existir una instancia del CFP evolucionado que permita la gestión multi-organismo y que satisfaga los requisitos mínimos identificados en 2024 para obtener una primera versión del producto, que llamaremos CFPC (C de Corporativo).

#### 3.6.1. Descripción funcional del sistema

El sistema obtiene los datos económico-financieros de GIRO que darán lugar a la población de partida. Estos datos de partida se cargan con un módulo de carga a la BD de CFP.

Se selecciona un subconjunto de estos datos poblacionales que permita la extracción de muestras significativas de expedientes de gastos para su fiscalización.

Se reciben comunicaciones de las distintas intervenciones de los centros auditados por el SAS que reportan la documentación para la fiscalización.

La aplicación genera informes periódicos donde se refleja el trabajo realizado en todos los procesos de la intervención. También genera informes anuales provisionales, alegaciones, informes definitivos, informes de valoración, valoración de informe de implantación de recomendaciones y otros.

El sistema tiene una generación de muestras, gestión de incidencias de fiscalización, diversos módulos de consultas, gestión de informes de auditoría y gestión de tablas auxiliares.

#### 3.6.2. Arquitectura Técnica

Las características técnicas del CFPC son: OpenJDK 11, Tomcat 8.5.96, Oracle 19, Primaverafaces 8 o superior e Hibernate 5.x.

#### 3.6.3. Volumetría de datos.

Los datos corresponden a 2023.

- Expedientes cargados desde GIRO: 1.570.553
- Expedientes objeto de inspección: 3.328
- Documentos objeto de inspección: 1.484.057

## 4. OBJETO DEL CONTRATO

### 4.1. Introducción.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios, así como el suministro de determinados elementos, para obtener la consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía, garantizando su continuidad y el crecimiento del ecosistema tecnológico que lo conforma.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 50/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 50 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 50 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Esta licitación se propone el doble objetivo de consolidar y, a la vez, transformar el sistema de gestión de gastos de la Junta de Andalucía. Así, por un lado, adopta una visión unificadora para hacer más eficaz y eficiente la gestión y mantenimiento de los múltiples sistemas de información que componen dicho sistema de gastos. Por otro lado, se desea aprovechar este enfoque para que actúe como palanca de transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía, aprovechando las sinergias existentes entre los diversos componentes que lo constituyen para llevar a cabo una renovación en profundidad de este.

Por ello, las personas licitadoras deben abordar la ejecución del contrato con una perspectiva transformadora e innovadora, utilizando la reingeniería de procesos como un elemento vertebrador que posibilite la eliminación de redundancias en el sistema y afine sus componentes, incrementando la satisfacción de los usuarios.

Singular importancia en este proceso de optimización tiene el tratamiento de los diferentes datos que se gestionan dentro del sistema. Así, partiendo del principio de dato único, se espera que las empresas licitadoras aporten propuestas enriquecedoras que culminen en cuadros de mando que faciliten la toma de decisiones por parte de los centros directivos que utilizan el sistema de gastos.

Además, la transformación no debe ceñirse únicamente a los ejes organizativos o procedimentales, sino que debe aprovechar al máximo las posibilidades que brindan la tecnología, tanto de la nueva plataforma S4/HANA como de las tecnologías emergentes existentes en el mercado que pudieran tener aplicabilidad en el proyecto.

Todos estos aspectos, que se encuentran encaminados a conseguir una eficaz utilización de los sistemas dando respuesta a las peticiones de mejora y a las novedades en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente, persiguen adicionalmente conformar un expediente que:

- Proporcione mantenimiento de tipo correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo, así como el desarrollo de nuevos requisitos planteados por las diferentes direcciones funcionales para varios sistemas de información.
- Aborde el análisis, diseño, construcción e implantación de las nuevas necesidades demandadas por las direcciones funcionales, así como atender en paralelo a sus peticiones de soporte.
- Suministre, además, determinadas licencias que se requieren para el funcionamiento global del ecosistema en su conjunto

A continuación, se detallan los elementos que se persiguen con la presente licitación.

## 4.2. Suministros a realizar

### 4.2.1. Introducción

Se incluye dentro del objeto de esta licitación la previsión de suministro de licencias y suscripciones de diversos productos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gastos de la Junta de Andalucía.

### 4.2.2. Qlik Sense

Se requiere la renovación de soporte del software Qlik Sense y NPrinting, del fabricante Qlik. Se trata de una herramienta de explotación y análisis de datos, descubrimiento, cuadros de mando, que permite explotar información desde distintas fuentes de información y proporcionar cuadros de mandos e informes rápidos y eficientes, además de informes de reporting automáticos. El modelo de licencias de Qlik Sense está basado en tokens.

El entorno tecnológico es:



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 51/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 51 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 51 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Qlik Sense Enterprise February 2024 Patch 6 Version: 14.173.11
- Qlik NPrinting SMB Server February 2024 SR2 Versión: 24.4.10.0

Para los productos de este fabricante se desea renovar el soporte con carácter anual, abordando el mantenimiento de las licencias de los servidores preproducción y producción de Qlik Sense, tokens de usuarios, conector con SAP y de los servidores preproducción y producción de Nprinting Server SMB.

La volumetría de datos es la siguiente:

- Datos de producción:
  - Número de Streams: 21
  - Número de Apps Qlik Sense: 67
  - Número de Nprinting: 23
  - Número total de usuarios: 500
  - Número de tokens: 120, con un nivel de ocupación de los pases de acceso entre el 60 y 90%
- Datos de preproducción:
  - Número de Streams: 24
  - Número de Apps Qlik Sense: 67
  - Número de Nprinting: 24
  - Número total de usuarios: 385
  - Número de tokens: 120, con un nivel de ocupación de los pases de acceso entre el 10% y 25%

### 4.3. Servicios a prestar

#### 4.3.1. Visión general

Se desea llevar a cabo la transformación y consolidación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía, adoptando un enfoque integral que implique a todos sus componentes tecnológicos, abordando su renovación en sentido amplio y manteniendo y soportando los sistemas de información, con carácter general.

En este sentido, cabe destacar que esta licitación da continuidad a una pluralidad de proyectos que sustentan la gestión de gastos en la Junta de Andalucía, siendo sistemas de información significativos en este ámbito GIRO (sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía) y SiREC (sistema de relación electrónica en materia de contratación). Aunque esta orientación ya es un elemento de consolidación por sí misma, se espera que las personas licitadoras lleven a cabo propuestas, tanto en sus ofertas como durante el periodo de ejecución del contrato, que aprovechen las sinergias existentes entre los diversos componentes que constituyen el sistema de gastos para renovarlo y optimizarlo.

En lo que respecta al segundo pilar fundamental de la licitación, la transformación, existen ya elementos previstos que vienen a incidir sobre este eje:

- La migración del actual sistema SAP ERP 6.0 a SAP S4/HANA es un elemento sustancial de cambio sobre el sistema GIRO.
- La renovación o incluso sustitución prevista de diversos componentes tecnológicos obsoletos es un factor fundamental de transformación.
- La migración tecnológica de cuadros de mando, así como la creación de nuevos cuadros de mando, es una palanca que facilitará la toma de decisiones por parte de los centros directivos que utilizan el sistema de gastos.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 52/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 52 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 52 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Sin perjuicio de lo anterior, se espera que las personas licitadoras lleven a cabo propuestas, tanto en sus ofertas como durante el periodo de ejecución del contrato, que incidan sobre esta perspectiva transformadora e innovadora, abarcando el punto de vista tecnológico y el relativo a los procesos involucrados.

Naturalmente, en tanto que se culminan los elementos transformadores, también debe proporcionarse el mantenimiento de tipo correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo, así como el desarrollo de nuevos requisitos planteados por las diferentes direcciones funcionales para los diferentes componentes del sistema de gastos, de forma que:

- se mejore la gestión de la información contable y presupuestaria, así como de los procedimientos administrativos relacionados con ella
- se mejore la gestión de las relaciones electrónicas de la Junta de Andalucía en materia de contratación con la ciudadanía en general, los operadores económicos y los organismos que ejercen funciones de auditoría y control en materia de contratación.

Por tanto, siempre usando como brújula la visión de consolidación y transformación que impulsa la licitación, la prestación de los servicios se centrará básicamente en las tareas que se detallan a continuación:

1. Mantener los servicios que presta actualmente el conjunto de sistemas de información que componen el sistema de gastos de la Junta de Andalucía.
2. Adaptar, en su caso, los servicios a los cambios producidos en otros sistemas relacionados con dichos sistemas de información y que necesiten de la oportuna actualización.
3. Adaptar, en su caso, a nuevas herramientas TIC o versiones como, por ejemplo, las derivadas de la gestión de la seguridad y protección de datos, de interoperabilidad, etc.
4. Desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan crecer en la automatización y mejora en la gestión de los ingresos o incluir nuevos requisitos surgidos de la normativa andaluza, estatal o europea.
5. Necesaria actualización tecnológica que permita:
  - Abundar en la transformación digital y modernización de la Administración.
  - Mejorar la eficiencia y calidad de los servicios digitales.
  - Incorporación de últimas tecnologías de interoperabilidad que facilite y mejore la interconexión con otros sistemas.
  - Mejora de la ciberseguridad y protección de datos, así como ayuda para el cumplimiento normativo.
  - Reingeniería y optimización de procesos que permita la reducción de trámites y cargas administrativas.
  - Mejora en la eficiencia y calidad de los servicios digitales, favoreciendo la automatización de procesos administrativos.
  - Desarrollo de soluciones innovadoras que optimicen los tiempos de tramitación y la gestión de la información pública.

#### 4.3.2. Servicio de desarrollo

Los sistemas se encuentran en producción en fase de mejora continua por lo que se hacen necesarios desarrollos para cubrir funcionalidades aun no implantadas en cada uno de los subsistemas que lo componen. En este sentido se mantendrán reuniones de seguimiento periódicas con los centros directivos responsables funcionales de cada subsistema, en las cuales se realizará el seguimiento de los trabajos realizados y se detectarán las nuevas funcionalidades a desarrollar. Dependiendo de la envergadura de estas funcionalidades se agendarán reuniones específicas para la toma de requisitos.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 53/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 53 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 53 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con carácter general, se espera de la persona licitadora un enfoque que tenga en cuenta la consolidación y la transformación a la hora de abordar estos desarrollos.

La prioridad de los desarrollos se determinará por el Comité de dirección del proyecto.

#### 4.3.3. Servicio de mantenimiento

Contempla el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y perfectivo de los sistemas de información que constituyen el sistema de gastos de la Junta de Andalucía, que sean consecuencia de nuevas funcionalidades o normativa que afecten a componentes ya implantados o, en su caso, para corregir las anomalías que se detecten.

Con el objetivo de mejorar el rendimiento y la eficiencia del desarrollo y, por ende, alargar la vida útil del Software, la persona adjudicataria deberá garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y perfectivo del sistema. Con carácter general, se espera de la persona licitadora que aborde estos desarrollos como oportunidades para aplicar la consolidación y la transformación en el sistema de gastos de la Junta de Andalucía.

##### Mantenimiento correctivo

Hace referencia a los cambios precisos para corregir errores de productos software. Este servicio incluirá los trabajos de desarrollo que permitan solucionar aquellas incidencias que se detecten en los productos desarrollados del proyecto que produzcan un mal funcionamiento del sistema, en cualquiera de sus módulos o integraciones para lograr la resolución definitiva de estos errores por medio del desarrollo correspondiente o de una nueva versión que lo solucione.

Las tareas de mantenimiento correctivo no tendrán coste para la Dirección General de Estrategia Digital, siempre que el origen del error sea imputable al adjudicatario, ya tengan lugar durante la duración del contrato como en el periodo de garantía.

##### Mantenimiento evolutivo

Hace referencia a las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias en el software para cubrir la expansión o cambio en las necesidades de las personas usuarias. Este servicio comprende el desarrollo de nuevas funcionalidades una vez desarrollada la versión inicial del sistema. También incluirá los trabajos de desarrollo destinados a la integración de nuevos sistemas o a la incorporación de nueva funcionalidad a las integraciones existentes.

No se considera incluido dentro del mantenimiento evolutivo aquellos cambios y mejoras en el sistema que afecten a un porcentaje superior al 50% de funcionalidad.

##### Mantenimiento adaptativo

Hace referencia a las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera.

Este servicio incluirá, los trabajos de desarrollo y configuración que permitan realizar la adaptación de los sistemas ante cambios en los entornos tecnológicos o normativos en materia económico-financiera, de seguridad o interoperabilidad, u otra materia que requiera una adaptación del sistema y no hubiera sido prevista a priori, y en cualquier ámbito de aplicación, europeo, estatal o autonómico, que afecte o pueda afectar al sistema. Igualmente, no se considera incluido dentro del mantenimiento adaptativo aquellas adaptaciones en el sistema que afecten a un porcentaje superior al 50% de funcionalidad.

##### Mantenimiento perfectivo

Hace referencia a la mejora de la calidad interna de los componentes del sistema en cualquiera de sus aspectos: reestructuración del código, definición más clara del sistema, optimización del rendimiento,



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 54/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 54 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 54 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



eficiencia, mejora de la usabilidad, etc., sin perjuicio de que es obligación del contratista entregar el sistema debidamente optimizado y con la calidad necesaria.

Este servicio incluirá los trabajos de desarrollo y configuración que permitan la mejora de la calidad interna de todos los productos desarrollados por el proyecto.

#### 4.3.4. Servicio de soporte

Consiste en tareas de consultoría y asistencia a peticiones de usuarios finales y al personal especializado en la implantación, integración y configuración de los desarrollos que se acometan y su ajuste con los otros sistemas con los que interactúe.

La gestión de soporte en los sistemas económico-financiero en materia de gestión de gastos de la Junta de Andalucía se establece a través de cuatro niveles, siendo el nivel 1 el de menos conocimientos técnicos especializados y el 4 el de mayor especialización técnica. Existe un nivel 5 que recae exclusivamente sobre el personal funcionario de la Agencia Digital de Andalucía.

Frente a las personas usuarias de los sistemas de información involucrados, la persona adjudicataria actuará como nivel 4 en la prestación de servicios, correspondiendo los niveles 1 y 2 de soporte a la Agencia Digital de Andalucía y el nivel 3 al área funcional de la Junta de Andalucía competentes en la materia de que se trate. Las necesidades de soporte de los usuarios son recepcionadas, en primer lugar, desde el nivel 1 y en caso de imposibilidad de ser atendidas en este nivel, se irán escalando de nivel hasta que queden atendidas.

Este soporte se prestará comúnmente de forma remota, y tendrá fundamentalmente una naturaleza reactiva.

En el caso de que durante la gestión de una incidencia se detecte que menoscaba de forma parcial o total el funcionamiento de alguno/s de los servicios que ofrecen los sistemas de información comprendidos en el presente expediente de contratación el adjudicatario deberá intentar facilitar una solución de emergencia mientras se genera la correspondiente actuación de mantenimiento destinada a subsanar el problema de forma definitiva.

Como parte de este soporte reactivo, así como para la respuesta a consultas realizadas, el adjudicatario encargado de la prestación del servicio abarcará al menos las siguientes tareas:

- Análisis de la incidencia o consulta.
- Transferencia del conocimiento técnico para la resolución de la incidencia o consulta.
- Asistencia en la identificación y reproducción del problema.
- En su caso, búsqueda de posibles soluciones alternativas.
- Asistencia en las pruebas de la solución propuesta.
- La implicación necesaria para la implantación en los entornos del proyecto, hasta el de preproducción, de la solución acordada.
- Información reactiva relativa a consultas que la Agencia Digital de Andalucía pueda plantear.

El servicio de soporte será prestado de forma continua e ilimitada a lo largo de toda la vida del contrato, de tal forma que se deberán atender todas las peticiones de este soporte realizadas a través del CEIS (centro de Información y Servicio) o directamente desde la Dirección Técnica del Proyecto, que será la encargada de tramitar las peticiones recibidas por otras vías.

El ofertante especificará en la solución qué trabajos y tareas considerará incluidas dentro del servicio de soporte. Una vez adjudicado el contrato y con un plazo no superior a 3 meses, se acordará entre el adjudicatario y la dirección del proyecto qué tipo de tareas y trabajos serán consideradas como de soporte,



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 55/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 55 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 55 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



para que puedan facturarse de forma mensual. Se espera de la persona adjudicataria que utilice el enfoque de consolidación y transformación como catalizador en la mejora del servicio.

A continuación se indica el volumen de incidencias atendidas en los principales sistemas.

Los datos corresponden a las vías de atención NAOS, correo y teléfono.

Fecha	GIRO	SIREC	CUO
Noviembre 2024	433	106	181

#### 4.3.5. Servicio de formación y transferencia de conocimiento

Su objetivo es proporcionar apoyo a la Dirección Técnica del Proyecto en gestión de la formación a personas usuarias finales del sistema de gastos y apoyo al personal técnico de otros sistemas que necesiten de integración con cualquiera de los subsistemas que lo componen. Asimismo, la formación debe abarcar al personal técnico de la Agencia Digital de Andalucía que esta determine y que les permita el oportuno conocimiento técnico para dar continuidad a los trabajos ante a un posible nuevo proveedor al finalizar este contrato.

En particular, se considerarán incluidas en este contrato las tareas de formación a los formadores de personas usuarias finales que se establezcan, para el manejo y explotación de todos los componentes y soluciones desarrollados en el propio proyecto o necesarios para su correcto funcionamiento.

Se consideran incluidos en el expediente la creación de los manuales para las personas usuarias, específicos para cada perfil o rol, y cualquier otra documentación que requiera la Dirección Técnica del Proyecto. Este servicio comprende la actualización y la creación de nuevo material de acuerdo con las características, funcionalidades o funcionamientos actualizados, así como las tareas de apoyo a la Dirección Técnica del Proyecto para su divulgación.

#### 4.3.6. Servicio de implantación

Consiste en el apoyo a la incorporación de nuevas funcionalidades en el sistema con los desarrollos e integraciones necesarias, así como las actuaciones necesarias para la puesta en explotación de los nuevos componentes o actualizaciones de los existentes. Asimismo, en este servicio se contemplan las operaciones y desarrollos necesarios para las integraciones de componentes, ya sean con otros componentes dentro del propio sistema de gestión del gasto, como con otros componentes de sistemas internos o externos a la Junta de Andalucía.

Se tendrá en cuenta lo indicado en los apartados 7.6. Plataforma de producción, 9.1. Calidad software y 9.3. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.

En todo caso, estas operaciones o desarrollos serían dentro del ámbito de los sistemas de gestión del gasto, no contemplando desarrollos en otros sistemas. No obstante, y en su caso, sí se contempla la elaboración de la documentación necesaria para las actuaciones que habrían de desarrollarse o implementar en otros sistemas para su interoperabilidad con los sistemas de gestión del gasto.

#### 4.3.7. Servicio de monitorización de la disponibilidad, del rendimiento y de examen del código

Se tendrá en cuenta lo indicado en los apartados 7.6. Plataforma de producción y 9.1. Calidad software para prestar este servicio.

Con carácter general, se requiere la colaboración de la persona adjudicataria con el Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos en el seguimiento de la producción de los sistemas de información



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 56/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 56 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 56 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



incluidos en el objeto de este contrato, para garantizar la prestación de los servicios en las condiciones óptimas de disponibilidad y capacidad. Esta participación, que no será facturable, incluirá:

- la revisión diaria de los ficheros de log de las diversas aplicaciones para identificar errores en producción, que pondrá en conocimiento del Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos. En caso de que dichos errores se deban a defectos en el software, comunicará a la Dirección de Proyecto dichos hallazgos, y creará el defecto apropiado en la herramienta de gestión de órdenes de trabajo de la aplicación o aplicaciones involucradas.
- La participación en la monitorización de la plataforma telemática, aportando mecanismos para reproducir automáticamente el comportamiento tipo de una persona usuaria, registrando y reportando problemas e incidencias, así como degradaciones del servicio e incrementos anómalos de tiempos de respuesta.
- La cooperación activa en la monitorización y realización de auditorías de rendimiento de los diversos subcomponentes del sistema de gastos mediante tecnologías APM (Application Performance Monitoring).

Finalmente, también se requiere la colaboración en la ejecución periódica de exámenes automatizados de los repositorios de código que permitan extraer, al menos, estadísticas de productividad, de calidad del código, de seguridad y deuda técnica, con evolución a lo largo del tiempo, todo ello a partir de la definición de métricas e indicadores que la Dirección Técnica del Proyecto establecerá con ese propósito.

#### 4.3.8. Servicio de consultoría técnica experta

Este servicio tiene como objetivo la identificación, análisis y aplicación de tecnologías emergentes para la modernización y optimización de los sistemas TIC de la entidad. Se proporcionará asesoramiento estratégico sobre soluciones innovadoras como inteligencia artificial, automatización con RPA, computación en la nube, blockchain, ciberseguridad avanzada y analítica de datos avanzada.

El servicio incluirá la evaluación del impacto de estas tecnologías en la organización, la identificación de oportunidades de mejora, la definición de casos de uso aplicables y el acompañamiento en pruebas de concepto y despliegues piloto. Todo ello garantizando la alineación con la estrategia digital de la entidad, la sostenibilidad de las soluciones adoptadas y su integración con los sistemas existentes.

#### 4.4. Trabajos previstos

##### 4.4.1. Visión general

Como se ha dicho anteriormente, el sistema de gastos de la Junta de Andalucía está en un proceso continuo de mejora que en líneas generales atiende a los siguientes principios:

- Desarrollo de nuevas funcionalidades o modificación de las actuales para sustentar la normativa de aplicación a la gestión de gastos de la Junta de Andalucía.
- Dotar al personal de la Junta de Andalucía adscrito a la gestión de gastos de herramientas que permitan una eficaz gestión.
- Actualización tecnológica del sistema en materias como son: la seguridad, usabilidad, interoperabilidad, y en general, todo lo que compete a mantener lo que podríamos denominar un sistema “robusto” de información: aseguramiento de la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información tratada.

Dentro de los principios anteriores y bajo los estándares y prescripciones que establezca la Agencia Digital de Andalucía, los trabajos serán el resultado de las reuniones de seguimiento con los centros directivos competentes en la materia y la Dirección Técnica del Proyecto. Los trabajos se desarrollarán según la metodología de gestión de proyectos que establezca la Agencia Digital de Andalucía que inicialmente se



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 57/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 57 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 57 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



prevé sea la metodología Scrum. No obstante, podrían elegirse durante la ejecución del proyecto otras metodologías ágiles si así se estima.

Los trabajos que a continuación se relacionan y que son objeto del contrato se entienden incardinadas principalmente en los servicios de desarrollo y de mantenimiento, sin menoscabo de que algunas de las órdenes de trabajo que se deriven de dichas tareas puedan ser acometida por otro de los servicios, en aras de una gestión integral del contrato.

El Comité de Dirección del Proyecto será el encargado de priorizar y estimar la necesidad de abordar unos desarrollos sobre otros, así como aprobar la sustitución de algunos de estos desarrollos por otros que se consideren de mayor importancia de acuerdo con el adjudicatario.

Los trabajos previstos incluirán el mantenimiento de todos los módulos o componentes de las diferentes aplicaciones, se encuentren estos en producción o en fases más incipientes de desarrollo.

#### 4.4.2. Trabajos previstos sobre el sistema GIRO

Todo el mantenimiento de los módulos que actualmente componen GIRO es objeto de este contrato y se desarrollarán todas las funcionalidades resultantes de las reuniones de seguimiento con los centros directivos responsables de cada módulo. Paralelamente a esto, y sin perjuicio de los desarrollos que surjan por cambios normativos, tecnológicos, o peticiones funcionales del sistema, está previsto el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Avanzar en la adecuación de GIRO al Esquema Nacional de Interoperabilidad y evolución hacia expediente electrónico de todos los expedientes que actualmente se desarrollan en el ámbito GIRO, así como todos aquellos que se vayan incluyendo a lo largo de la ejecución de este contrato. En este sentido, se generarán los documentos electrónicos que componen dichos expedientes electrónicos y se almacenarán con los metadatos requeridos en el almacén de documentos que determine la Agencia Digital de Andalucía. Durante el actual contrato de mantenimiento de GIRO se está desarrollando una solución que sustituirá al actual gestor de expedientes para hacerlo compatible para la migración a S4/HANA, este producto será el que haya que evolucionar.
- En el ámbito del gestor de expedientes de contratación (en adelante, GEC) se modelarán los tipos de contratos que aún no están operativos en el sistema (por ejemplo, de emergencia o encargos y encomiendas) y se evolucionarán los que lo están (por ejemplo, incluir la recepción de la inversión en su tramitación). Así mismo, se realizarán todas las integraciones necesarias con el Sistema de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación y la integración entre GEC y Facturas (GIRO) con pedidos (SCC-SIREC) del catálogo de bienes homologados.
- Se evolucionará el Escritorio de Intervención incluyendo nuevos aspectos relacionados con el trabajo del Interventor como pueden ser la revisión de modificaciones presupuestarias, subvenciones (ya iniciado) y recepción de inversiones.
- En el ámbito de la gestión de los Fondos Europeos, en el contrato en vigor, se están realizando los desarrollos necesarios para la gestión de los fondos europeos en el marco 2021-2027 y otros. La presente licitación deberá continuar con los trabajos no finalizados y todos aquellos nuevos que resulten necesarios para la optimización de la gestión de estos fondos.
- Durante el actual contrato se empiezan los trabajos de integración de GIRO con COFFEE para comunicar el estado de las actuaciones financiadas con los fondos MRR. Este nuevo contrato debe continuar con esta labor, caso de no haberse terminado.
- Continuar con la integración de GIRO con el nuevo sistema de Inventario y Gestión Patrimonial cuya primera versión se puso en producción en 2024 y que se sigue evolucionando.
- Durante el actual contrato se ha abordado un proceso simplificación administrativa en todas las áreas funcionales que debe continuar con este proceso en el nuevo contrato.
- Durante el contrato en vigor se inician los trabajos de consolidación contable para la Intervención General, es un proyecto de largo recorrido que debe seguir con este nuevo contrato.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 58/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 58 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 58 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Central de Información. Durante 2025 está prevista la migración de la actual solución de Central de Información basada en SAP Portal a un desarrollo propio basado en Angular, Java y SAP. Es posible que a la fecha prevista de inicio de este contrato queden trabajos pendientes, que deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria.
- Módulo de Controlling de SAP. Durante el contrato en vigor se inicia un piloto para comenzar el primer proyecto de control de gastos en la Junta de Andalucía. Su objetivo principal es proporcionar información financiera interna para la toma de decisiones. Permite analizar costos, ingresos y rentabilidad en distintos niveles, optimizando el uso de los recursos. Para el piloto se usa el módulo de Controlling de SAP dentro del aplicativo GIRO y se utiliza a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía como organismo objetivo.  
Está previsto que este nuevo contrato continúe con la implantación en otros organismos, así como que lleve a cabo la aplicación de las mejoras aprendidas en el piloto.  
Los objetivos que se persiguen son conseguir una planificación eficaz de costos, que permita la identificación de desviaciones presupuestarias, la implementación de medidas correctivas y habilite realizar simulaciones y estimaciones.

#### 4.4.3. Trabajos previstos sobre el sistema SiREC

Todo el mantenimiento de los módulos que actualmente componen SiREC es objeto de este contrato y se desarrollarán todas las funcionalidades resultantes de las reuniones de seguimiento con los centros directivos responsables de cada módulo. Paralelamente a esto, y sin perjuicio de los desarrollos que surjan por cambios normativos, tecnológicos o peticiones funcionales del sistema, se prevé desarrollar los siguientes trabajos:

- Racionalización de la contratación del Estado. El sistema deberá adaptarse, una vez aprobada por el Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública, a la “Estrategia para la mejora de la disponibilidad de datos sobre contratación pública” cuyo fin es disponer de un espacio de datos común de contratación pública. Para su análisis, se deben recoger los datos relevantes normalizados de forma eficiente (sin duplicidades) a través de plataformas (y registros) interoperables de forma que se puedan poner a disposición de los diferentes agentes y usuarios datos agregables y comparables.
- Sistemas dinámicos de adquisición (Sección 3ª de la LCSP, art. 223, 224, 225 y 226): el sistema deberá desarrollar un sistema dinámico de adquisición conforme al articulado de la LCSP y de la descripción de los responsables funcionales del centro directivo competente.
- Se avanzará en la integración de Sirec y todos sus módulos con GUIA (sistema de gestión unificada de las identidades digitales de los usuarios de los sistemas de información de la Junta de Andalucía). De esta forma, se automatizará progresivamente la gestión de usuarios.
- Adaptar formularios conforme al "Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019 por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986 («formularios electrónicos»". Este último, se deroga con efectos de 25 de octubre de 2023.
- Inclusión en el tramitador de contratos de la tramitación de Acuerdos Marco
- Subasta electrónica por criterios de adjudicación distintos del precio
- Mejora continua.
  - Mejora en el rendimiento.
  - Mejora en la usabilidad.
  - Mejora en la accesibilidad del sistema.
  - Mejora en la seguridad (Certificación ENS).
  - Mejora en la robustez y confianza del sistema.
  - Refactorización de la arquitectura



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 59/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 59 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 59 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.4.4. Trabajos previstos sobre el sistema CUO

Todo el mantenimiento de los módulos que actualmente componen CUO es objeto de este contrato y se desarrollarán todas las funcionalidades resultantes de las reuniones de seguimiento con los centros directivos responsables de cada módulo. Todos estos trabajos se desarrollarán según la metodología de gestión de proyectos usada en la Agencia Digital de Andalucía y expuesta en el presente pliego. Paralelamente a esto, y sin perjuicio de los desarrollos que surjan por cambios normativos, tecnológicos, o peticiones funcionales del sistema, está previsto el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Creación de un Cuadro de Mando de tiempos de tramitación en expediente contratación.
- Optimizar el uso de los Cuadro de Mando. Actualmente se cargan demasiados ejercicios.
- Homogenización del dato (hay varias Apps con gráficas parecidas que se podrían homogenizar).
- Cuadro de Mando general dirigido a los altos cargos con un resumen general de CUO.
- Nueva área de explotación de datos e informes para la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego: ingresos y pagos a las Corporaciones Locales.
- Cuadro de mando interactivo público en materia de contratación pública. Poner al público las estadísticas contenidas en la memoria anual de contratos mediante gráficas interactivas.
- Cálculo del PMP para Universidades.
- Predicción del PMP.

#### 4.4.5. Trabajos previstos sobre el sistema CFPC

Los trabajos a realizar son relativos tanto a la primera versión del CFPC como a la versión resultante de las mejoras que se indican en este pliego:

- Mantenimiento correctivo.
- Realizar migraciones de datos de las Intervenciones que se incorporen.
- Soporte a usuarios funcionales y a personal técnico.
- Formación a usuarios funcionales y a personal técnico.

#### 4.4.6. Trabajos previstos sobre BBDD de la DG FFEE

La Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos dispone de un catálogo de Bases de Datos en Microsoft Access que les permite hacer el seguimiento de las operaciones de diversos programas, la certificación, la verificación y las solicitudes de Fondos Europeos, calcular indicadores y generar informes, entre otras funciones.

El trabajo requerido es dar soporte a estas bases de datos y hacer pequeños evolutivos. Normalmente es un trabajo que requiere de poco esfuerzo y no suele tener actividad continuada, tratándose de una gestión a demanda.

#### 4.4.7. Trabajos previstos sobre mantenimiento de Pasarela

En este pliego:

- En el apartado 3.2.1.15. Relación con Entidades Financieras se describe el sistema pasarela.
- En el apartado 4.4.9. Mejoras tecnológicas del sistema de gastos, se contempla la necesidad de evolucionar pasarela.

Se requiere realizar labores de soporte y de mantenimiento de la actual versión de pasarela, así como de la versión resultante de las mejoras tecnológicas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 60/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 60 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 60 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.4.8. Trabajos previstos de migración a SAP S4

El fabricante del software base del producto GIRO ha decidido discontinuar la actual versión SAP ERP 6.0, ofreciendo como alternativa un nuevo software llamado SAP S4/HANA, por lo que para poder seguir teniendo el soporte del fabricante y las actualizaciones técnicas y de seguridad es necesario hacer una migración del actual sistema SAP ERP 6.0 a SAP S4/HANA.

La fecha de fin de mantenimiento es el 31 de diciembre de 2027, existiendo la posibilidad de mantenimiento extendido hasta el 31 de diciembre de 2030, fecha a partir de la cual desaparece totalmente el mantenimiento y el soporte.

Por otra parte, se hace necesaria la actualización tecnológica del software base para poder dar un servicio más ágil, rápido, moderno, con mayor nivel de seguridad, para lo cual la arquitectura SAP S4/HANA.

Como resultado de la migración tendremos un Nuevo GIRO que nos permitirá tener las siguientes capacidades debido a la nueva arquitectura SAP S4/HANA:

- Arquitectura y Base de Datos.
  - La nueva base de datos está en memoria lo que mejora la velocidad y el procesamiento de datos en tiempo real.
  - Simplificación del modelo de datos. Reducción de tablas redundantes y agregadas, eliminación de índices y vistas materializadas. Esto redundará en un acceso más rápido a la información gracias a la estructura simplificada.
- Mejora del rendimiento.
  - Procesamiento transaccional y analítico en tiempo real.
  - Informes más rápidos sin necesidad de agregaciones previas.
  - Cálculo en memoria para mejorar la velocidad de los procesos de negocio.
- Mejoras en seguridad
  - Cifrado de datos en reposo y en tránsito.
  - Autenticación mejorada, compatible con certificados, Kerberos y SAML. También se añaden mecanismos de Single Sign-On, soporte MFA (autenticación multifactor) y gestión centralizada de identidades y accesos.
  - Seguridad a nivel de fila y columna, permitiendo accesos más granulares a la información.
  - Control de acceso dinámico basado en roles y atributos.
  - Control de accesos basado en roles más refinado mediante nuevo módulo RBAC (Role-Based Access Control).
  - Gestión avanzada de reglas de autorización, mediante el nuevo módulo ABAC (Attribute-Based Access Control).
  - Protección contra amenazas y auditoría mejorada mediante nuevos módulos como:
    - SAP Security Audit Log, que registra eventos críticos y accesos sospechosos.
    - SAP Enterprise Threat Detection, que permite identificación proactiva de amenazas.
  - Cumplimiento y protección de datos:
    - Funciones de anonimización y enmascaramiento de datos sensibles.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 61/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 61 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 61 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Trazabilidad y registro de cambios en tiempo real para auditorías.
- Interfaz de usuario (SAP Fiori)
  - Interfaz web que elimina el cliente pesado actual. Es una interfaz moderna, adaptable a dispositivos móviles y con mejor experiencia de usuario.
- Innovaciones en funcionalidad
  - Posibilidad de uso de inteligencia artificial, machine learning y automatización en procesos
  - Mejor integración con la nube.
  - Simplificación de módulos como, por ejemplo, el de Finanzas.
- Flexibilidad de implementación
  - La solución SAP S/4HANA permite implementación on-premise, en la nube o híbridas, mientras que la arquitectura actual sólo permite on-premise.
- Capacidades avanzadas de análisis y reporting
  - Análisis en tiempo real sin necesidad de un data warehouse separado.
  - Posibilidad de realizar simulaciones y predicciones directamente desde el ERP.
- Más facilidad de integración con otras tecnologías
  - Mayor compatibilidad con IoT, Bid Data y blockchain.

La migración será un proyecto de conversión Brownfield con un despliegue On Premise consistente en trasladar todos los datos, configuración y desarrollos desde el sistema actual a un nuevo sistema SAP S/4HANA.

Se requieren la realización de los siguientes trabajos de consultoría y desarrollo:

- Convertir el actual Sistema SAP ERP 6.0 a SAP S/4HANA.
- Migración de plataforma de interoperabilidad PI a la solución BTP (Business Technology Platform) Integration Suite.
- Migración del actual BW a BW/4 HANA.
- Migración de BPC a SAP BPC Embedded en S/4HANA.
- Realización de un piloto de Fiorización de algún o algunos procesos para la Intervención General.
- Pruebas
- Formación

Adicionalmente, se incluirán todos los trabajos que hagan el producto actual operativo en la versión S4/HANA en todos los entornos, siendo estos los indicados en el apartado '2.2.2. Entorno tecnológico del sistema'.

Por tanto, se requerirá un plan de implantación y subida de entornos, previsto durante el primer trimestre tras el inicio del contrato. El plan debe incluir un estudio de necesidades de infraestructuras para los entornos indicados y planificación del despliegue, para facilitar la provisión del equipamiento de manera ordenada por el servicio correspondiente de la ADA. Este estudio de la infraestructura necesaria, que debe tener en cuenta todos los entornos, debe contemplar la alta disponibilidad para producción.

El inicio de los trabajos está condicionado a la adquisición de las nuevas licencias de S/4HANA, prevista para noviembre de 2025.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 62/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 62 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 62 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La configuración del actual sistema se describe en el apartado '2.2.2. Entorno tecnológico del sistema' y aquí se resume:

Sistema	Versión
ERP	SAP ECC v6.0 Enhancement Package 8 sobre BD Oracle 19c
BW	SAP BW v7.50 sobre base de datos HANA
BPC	V10.1 FOR SAP NW 7.50
Portal	SAP Enterprise Portal v.7.5
PI	SAP Process Integration v7.5 sobre base de datos HANA
Netweaver Development Infrastructure	V7.50 sobre base de datos HANA
Solution Manager	V7.2 sobre base de datos SAP HANA
System Landscape directory	V7.50 sobre base de datos SAP HANA
Single Sign On	V7.50
SAP Content Server	V7.53

Para facilitar al licitador la comprensión del actual sistema se indican los siguientes datos:

- Interoperabilidad.
  - GIRO ofrece 218 servicios a 130 sistemas: 5 de activos fijos, 15 de ayudas y subvenciones, 5 de catálogo de bienes, 3 comunes, 12 de datos maestros, 2 de extrapresupuestaria, 1 de elaboración de presupuestos, 10 de fondos europeos, 28 de gastos, 10 de ingresos, 21 de oficina virtual, 10 de registro de contratos, 26 de registro de facturas y FOG, 18 de registro de licitadores, 12 de terceros y 10 de tesorería.
  - Además de los servicios publicados de forma general, existen otros 49 que son de uso único para sistemas específicos: 5 de EDITRAN, 4 de GUIA, 6 de firma electrónica, 16 para central de información, 16 para oficina virtual, 2 de CUO.
  - GIRO consume 123 servicios web: 42 servicios específicos de SIREC, además de 2 de @firma, 2 de HCV, 1 de conversión de Word a PDF, 5 de firma electrónica, 10 de Notifica (5 de la v1.0 y 5 de la v4.0), 14 de Portafirmas, 1 de CRIJA, 5 de BDNS, 2 para RPA, 2 de SIRHUS, 3 de SUR, 26 de PDC, 7 de la AEAT, 3 de RFE, 1 para recepción de cuadernos 34.
- GIRO proporciona envío de ficheros FTP a 30 sistemas con 7 modelos diferentes: 4 de gastos, 1 de registro de facturas y FOG, 1 de tesorería y 1 de contratos
- Situación de ERP y BW. Se facilitan los siguientes anexos al licitador que lo solicite:
  - Readiness check del ERP y de BW.
  - Informe SCMON y ATC.

#### 4.4.9. Mejoras tecnológicas del sistema de gastos

##### 4.4.9.1. Visión general

Las mejoras descritas en este apartado tienen como objetivo:

- Contribuir a la transformación digital y modernización de las herramientas de la Administración.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 63/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 63 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 63 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Mejorar la eficiencia y calidad de los servicios digitales.
- Mejorar la ciberseguridad global del sistema de gastos, ya que, en el caso de Pasarela, se usa para intercambio de información con sistemas internos y externos a la Administración.
- Reingeniería y optimización de procesos que permita reducción de trámites y cargas administrativas, como el caso de mejoras en el Control Financiero Permanente y en Sistema de Gestión del Endeudamiento.
- Facilidad de uso y mejora en rendimiento, como en el caso de la migración de Qlik a Tableau.

Todos los apartados indicados tendrán su correspondiente entregable.

#### 4.4.9.2. Pasarela

El sistema Pasarela facilita el intercambio de archivos entre Editran y las aplicaciones GIRO, SUR y Séneca. Su función principal es la gestión de colas de manera pasiva y asíncrona, permitiendo el envío de datos entre aplicaciones sin intervención de usuarios finales.

Actualmente, el sistema opera de la siguiente manera:

- El emisor utiliza un Web Service para iniciar una transmisión, almacenando el archivo en un repositorio FTP y registrando la transacción en la base de datos.
- La cola de base de datos, basada en Oracle 19c, gestiona las transacciones mediante tablas y procedimientos PL/SQL.
- Un Agente Editran, desarrollado en Java, actúa como receptor, consultando la base de datos, descargando los archivos y depositándolos en la estructura de Editran para su envío. Asimismo, revisa los directorios de Editran para registrar nuevas transmisiones en la cola de Pasarela.

Los componentes del sistema actual son:

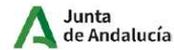
- Web Service: Desarrollo J2EE sobre un servidor Tomcat.
- Cola de Base de Datos: base de datos Oracle 19c. Esquema con tablas y procedimientos que componen la API. Usuarios de bd que representan a las aplicaciones con capacidad de envío/recepción de información.
- Servidor FTP que se utiliza como almacén temporal de los ficheros enviados.
- Agente Editran: desarrollo java que se ejecuta en el servidor de Editran.
- Editran 5.2 con Editran Connect

A pesar de que los elementos del sistema están actualizados, la arquitectura se considera obsoleta debido al uso de herramientas como FTP y procedimientos PL/SQL, que podrían optimizarse con soluciones más modernas, como un gestor de colas estándar.

Se plantea la implementación de una solución basada en un Bus de Integración (WSO2) u otra alternativa similar que permita gestionar los mensajes y archivos en una cola centralizada.

Mejoras esperadas:

- Almacenamiento estructurado de información de todas las transmisiones realizadas por Editran, con trazabilidad completa.
- Uso de un Bus de Integración compatible con SAP S/4HANA y WSO2 para facilitar la interoperabilidad con sistemas externos.
- Desarrollo de un módulo de administración y control, que permita el mantenimiento, configuración y supervisión de los datos persistentes y transmisiones. Este módulo también incluiría funcionalidades para que los usuarios finales consulten el estado de las transmisiones.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 64/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 64 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 64 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Esta evolución permitirá mejorar la eficiencia, escalabilidad, seguridad y control de los procesos de transmisión, alineándose con las necesidades actuales de integración de sistemas en la Administración Pública.

Las tareas que realizar para conseguir un nuevo Pasarela son:

- Análisis de la situación actual y evaluación de los requerimientos técnicos.
- Definición de la solución técnica basada en un Bus de Integración o alternativa equivalente. En caso de incluir una solución comercial, el coste de licencias será asumido por el adjudicatario del contrato.
- Desarrollo de la nueva solución, garantizando compatibilidad con los sistemas existentes

#### 4.4.9.3. Nuevo CFPC

Del análisis para la conversión de CFP a CFPC se están determinando una serie de necesidades de mejoras tecnológicas y funcionales que hacen necesaria la realización de un nuevo producto.

Este nuevo sistema deberá satisfacer:

- Cumplimiento de la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización. A este respecto tenemos detectadas estas líneas de actuación:
  - Modelado y desarrollo de las diferentes tipologías de control financiero.
  - Programas de trabajo.
  - Obtención de poblaciones y muestras.
  - Comprobaciones a realizar.
  - Obtención de evidencias y gestión de papeles de trabajo.
  - Medidas cautelares.
  - Generación de informes.
- Imagen y diseño acorde a la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.
- Cumplimiento Esquema Nacional de Seguridad nivel básico.
- Integración con GIRO.
- Autenticación mediante integración con SSOweb de la Junta de Andalucía.
- Actualización de software base por obsolescencia del actual CPFC.

Todo esto hace necesario la realización de un nuevo producto software como herramienta centralizada y única para el Control Financiero Permanente que cubra, además, estos aspectos técnicos:

- Modernización tecnológica mediante arquitectura escalable y segura.
- Incremento de la interoperabilidad.
- Mejora en la eficiencia y reducción de cargas administrativas.
- Mejora en la seguridad.
- Incorporación de tecnología emergentes que tengan aplicabilidad en este proyecto.

Las tareas a realizar serían de análisis, desarrollo, migración e implantación.

#### 4.4.9.4. Nuevo Sistema de Gestión del Endeudamiento

El Sistema de Gestión del Endeudamiento de la Junta de Andalucía se está gestionando con el aplicativo TAYA que se describe en el apartado '3.5. Sistema de Gestión del endeudamiento'.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 65/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 65 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 65 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Es un software propietario de la empresa TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A.

Se desea contar con una solución propia que evite los riesgos de dependencia tecnológica del proveedor y que permita la integración con el ecosistema tecnológico de la Junta de Andalucía. Para lo cual se requiere la realización de un nuevo producto Software que cubra las funcionalidades actuales y que esté integrado plenamente en GIRO obteniendo, por tanto, las ventajas técnicas y funcionales propias de GIRO.

Las tareas a realizar serían de análisis, desarrollo, migración e implantación.

#### 4.4.9.5. Cambio de plataforma Qlik Sense y NPrinting

En la actualidad se está utilizando Qlik Sense y NPrinting como herramientas de explotación de datos y de reporting de los mismos (ver apartado '3.2.4. Qlik Sense' de este pliego).

La ADA ha definido una estrategia horizontal de Analítica del dato basada en la herramienta Tableau (<https://desarrollo.juntadeandalucia.es/areas/ambitos/analitica-datos>). Se pretende alinear la explotación de datos con esta estrategia para poder alcanzar estos objetivos:

- Posibilidad de publicación de cuadros de mando a la ciudadanía sin coste:
  - Transparencia, para una efectiva rendición de cuentas.
  - Innovación y crecimiento económico: En la economía del conocimiento, la disponibilidad de datos es clave para que tanto compañías establecidas como emprendedores y start-ups puedan construir sobre ellos productos y servicios de valor añadido, contribuyendo de este modo al desarrollo económico de la región.
  - Eficiencia y efectividad de la administración: Las prácticas Open Data también tienen el efecto de poner la información de forma estructurada al alcance de todos los departamentos de la propia organización. A través del cruce de datos diversos es posible identificar prácticas que mejoren la eficiencia y la efectividad de la administración pública.
  - Inclusión y empoderamiento: A través de la puesta a disposición pública y gratuita de información valiosa se contribuye a reducir la asimetría en el acceso a la información y se empodera a la ciudadanía para participar en la actividad pública.
- Mayor facilidad de uso y adopción. La interfaz de Tableau es más intuitiva, lo que reduce la curva de aprendizaje y mejora la autonomía de los usuarios.
- Capacidad avanzada de análisis y visualización.
- Mayor rendimiento en grandes volúmenes de datos.

En lo que respecta al reporting, la ADA, aún, no tiene definida aún una estrategia horizontal, pero es previsible que durante el periodo de ejecución del contrato se fije dicha estrategia. Por tanto, se prevé la necesidad de llevar a cabo la adecuación del sistema de reporting actual a la estrategia que establezca la Agencia Digital de Andalucía.

De todo esto se deducen los siguientes trabajos a realizar:

- Migración de las actuales Aplicaciones y Cuadros de Mandos de Qlik Sense a Tableau.
- Análisis de alternativas a NPrinting sin coste de licenciamiento. Este análisis debe tener en cuenta las capacidades de planificación y automatización de tareas del actual producto. Entre las soluciones debe estar incluida un desarrollo propio.
- Migración de los informes, así como las planificaciones existentes en NPrinting a la solución seleccionada por la ADA.

La volumetría actual, con datos a fecha de octubre de 2024, es de 66 Aplicaciones y 21 reports, utilizados por 180 usuarios activos.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 66/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 66 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 66 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5. MODELO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 5.1. Introducción.

En los apartados siguientes se describe el modelo de ejecución del servicio, que se basa en varias fases de prestación que cubrirán la totalidad del contrato:

- Fase de Transición.
- Fase de Pleno Servicio.
- Fase de Transferencia.

### 5.2. Fase de Transición (1 mes).

Todos los servicios objeto de licitación se deben prestar por el adjudicatario desde el inicio del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria deberá coordinarse con la persona adjudicataria previa del contrato para que la fase de transición se realice con el menor número de incidencias.

Estas tareas preparatorias no serán facturables por el nuevo adjudicatario ni supondrán coste alguno a la Agencia Digital de Andalucía, y se desarrollarán a partir de la fecha de inicio del contrato.

La fase de transición será de un máximo de un mes.

### 5.3. Fase de Pleno Servicio (23 meses).

Se corresponde con la plena prestación de todos los Servicios, con el soporte o no de la persona adjudicataria previa del contrato, caso de existir.

### 5.4. Fase de Transferencia (1 meses).

Esta se solapa, en el tiempo, con el último mes de la Fase de Pleno Servicio (1 mes).

El objetivo de esta fase es preparar la conclusión de los servicios y efectuar la transferencia organizada al personal de la Agencia Digital de Andalucía, o a otra empresa adjudicataria de la futura licitación, de forma que no se resientan los servicios por el impacto del cambio.

El licitador incluirá en la propuesta técnica de su oferta un Plan de Transferencia del conocimiento técnico para dar continuidad a los trabajos por cambio de proveedor que describa las obligaciones, tareas y documentación que tendrán que ser desarrolladas en relación con la transferencia de los servicios y que incluya los términos y condiciones en los que se realizará esta entrega.

## 6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

### 6.1. Introducción

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Agencia Digital de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados, por lo que las ofertas presentadas deberán incluir una descripción de la metodología y los mecanismos organizativos internos que el adjudicatario está dispuesto a implantar para la prestación del servicio con el fin de asegurar la correcta ejecución de los trabajos, en los plazos estipulados en el programa de trabajo, la coordinación interna, la resolución de los problemas que pudieran surgir durante el desarrollo de los trabajos y la calidad del producto final entregado.

Asimismo, también deberá incluir los mecanismos y herramientas de interlocución con la Agencia Digital de Andalucía que garanticen, por un lado, las aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la Agencia y,



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 67/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 67 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 67 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



por otro, el que se mantenga por parte del adjudicatario permanentemente informada a esta del desarrollo de los trabajos, de los problemas surgidos, y de sus soluciones. Esto es, que la organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Será necesario que en esta organización específica prevista para el desarrollo del proyecto cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

## 6.2. Funciones y responsabilidades

### 6.2.1. Introducción

Así pues, se establecen en este apartado, de forma más concreta, las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto, sin perjuicio que el adjudicatario quiera ofertar otras figuras y órganos adicionales para asegurar la calidad de los trabajos y conseguir una mejor prestación del servicio:

- Comité de Dirección (opcional).
- Dirección Técnica del Proyecto.
- Jefatura del Proyecto.
- Equipo de proyecto.

Las funciones y responsabilidades de estas figuras y órganos se describen en los apartados siguientes.

### 6.2.2. Comité de Dirección

El Comité de Dirección ostentará la máxima responsabilidad en lo relativo a la dirección de los trabajos, la definición de los objetivos y la adaptación de estos al contexto normativo, tecnológico y organizativo, así como a las necesidades que en cada momento existan.

Este comité estará formado por:

- Por parte de la Agencia Digital de Andalucía: la persona titular de la Dirección General de Estrategia Digital, la persona titular de la Subdirección de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas y la Dirección Técnica del Proyecto.
- Por parte de la Consejería de Hacienda, Economía y Fondos Europeos: Una persona designada por cada uno de los centros directivos con responsabilidades funcionales.
- Por parte de la empresa adjudicataria: la Jefatura del Proyecto.

Sus funciones serán las siguientes:

- Definir los objetivos del proyecto.
- Aprobar el Plan de Proyecto inicial y los cambios que se consideren necesarios para una correcta adaptación de los servicios prestados a las necesidades y al contexto normativo, tecnológico y organizativo.
- La toma de decisiones de alto nivel, en particular aquellas que puedan afectar a la correcta consecución de los objetivos del proyecto.
- Priorizar las actuaciones que puedan surgir a partir de cambios normativos, nuevas demandas funcionales, cambios imprescindibles, etc. que no resulten posible acometer con el Plan de Proyecto.

### 6.2.3. Dirección Técnica del Proyecto

Será una persona designada por la Agencia Digital de Andalucía, siendo sus funciones y responsabilidades:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 68/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 68 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 68 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- En el supuesto de que no exista Comité de Dirección del Proyecto, asumir las responsabilidades de dicho comité.
- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa o planificación de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Participar y coordinar las entrevistas entre las personas usuarias y técnicas involucradas en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por la Jefatura del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo de trabajo aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo (tanto de la Jefatura de Proyecto como del equipo del Proyecto) si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Una vez aprobada por el Dirección Técnica del Proyecto la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, la Jefatura de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la Dirección Técnica del Proyecto.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto. A estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

#### 6.2.4. Jefatura del Proyecto

Es una persona aportada por la empresa adjudicataria con la responsabilidad de la correcta ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección Técnica del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Agencia Digital de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la Dirección Técnica del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la Dirección Técnica del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.
- Comunicar a la Dirección Técnica del Proyecto cualquier riesgo identificado en las planificaciones.
- Servir de persona interlocutora con otros equipos de trabajo y de coordinación de estos, cuando se tengan que intervenir en actividades planificadas.
- Informar periódicamente a la Dirección Técnica del Proyecto sobre el estado del servicio, avance de trabajos en curso, cumplimiento de hitos y riesgos en el cumplimiento de los hitos planificados.
- Informar a la Dirección Técnica del Proyecto sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo, las cuales no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la Dirección Técnica del Proyecto.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 69/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 69 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 69 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 6.2.5. Equipo de Proyecto

El equipo de proyecto será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego.

El adjudicatario aportará un equipo de trabajo integrado por una Jefatura del Proyecto y de cuantas personas técnicas de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se fije y garantizando los niveles de servicio acordados. El equipo de trabajo tendrá como mínimo el número de personas con los perfiles indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario será responsable de la organización y ejecución de las actividades de formación continua del equipo de trabajo que sean necesarias para la prestación de un servicio de calidad, sin que dichas actividades supongan cargos económicos adicionales para la Junta de Andalucía.

Además, deberá proveerse por parte de la empresa adjudicataria a su personal técnico de todo el material, equipo y licencias de software necesarias para el desarrollo de la actividad.

La dedicación del equipo de trabajo al proyecto será exclusiva, salvo que en el pliego de cláusulas administrativas y para los perfiles que se haya indicado la dedicación no alcance el 100%. En el caso de que en algún periodo del contrato algún recurso del equipo de trabajo no pueda prestar una dedicación completa al proyecto, el adjudicatario deberá solicitar previamente esta opción, que deberá ser autorizada por la Dirección Técnica del Proyecto.

### 6.3. Control y seguimiento del proyecto.

El correcto seguimiento de los trabajos y el aseguramiento del nivel de calidad del servicio, así como el lanzamiento de las actividades de control del proyecto que se requieran, se realiza en función de las siguientes bases:

- El seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre la Jefatura de Proyecto por parte del adjudicatario y la Dirección Técnica del Proyecto.
- Reuniones de seguimiento de la Jefatura de Proyecto del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, y de la Dirección Técnica del Proyecto o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las Reuniones de seguimiento, de las que se levantará acta por parte del adjudicatario, la Dirección Técnica del Proyecto podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

Independientemente de las Reuniones de Seguimiento, en cualquier momento a lo largo de la duración del proyecto, podrán tener lugar Revisiónes Técnicas para tratar temas puntuales.

- Tanto la gestión del conocimiento como el depósito de los productos fruto de los servicios prestados se realizarán utilizando las herramientas que para tal fin proporcione la Agencia Digital de Andalucía, sin perjuicio de que se utilicen otras herramientas del proveedor que complementen a las anteriores o mientras el acceso a las primeras no esté disponible.

Con el fin de verificar de forma continuada la prestación de los servicios y el desempeño de los objetivos especificados en este pliego, podrá crearse un Comité de Seguimiento del Proyecto, de modo que se garantice la consecución de los siguientes objetivos:

- Coordinación de todos los elementos involucrados en el desarrollo del Proyecto.
- Cumplimiento, dentro de los plazos que se estimen, de los hitos establecidos en el Plan de



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 70/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 70 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 70 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Proyecto.

- Toma de decisiones y adopción de las medidas oportunas para la resolución de problemas, de manera que se minimice el impacto que pudieran tener sobre el Proyecto.

Por otro lado, este Comité realizaría las siguientes tareas o funciones:

- Revisar los niveles de calidad del servicio.
- Realizar el seguimiento y control de riesgos.
- Revisar los servicios finalizados en el último período.
- Revisar el informe de estado de las actividades en curso, con indicación de previsión de cumplimiento de la planificación prevista.
- Revisar las propuestas de modificación de los componentes o dimensionamiento del equipo a ser aprobadas por la Dirección Técnica del Proyecto.
- Revisar y ajustar la planificación de actividades.

Este Comité de Seguimiento se reuniría con la periodicidad que se decida por acuerdo de las partes. Su composición definitiva se fijará al inicio de los trabajos y formarán parte de esta la Dirección Técnica del Proyecto por parte de la Agencia Digital de Andalucía, la persona responsable de la Jefatura de Proyecto por parte de la empresa adjudicataria, que redactará y distribuirá acta de sus reuniones, y en caso de considerarse oportuno, por cualquier persona colaboradora que éstos requieran, así como el personal del equipo de trabajo que se considere necesaria en cada reunión.

En caso de que, tras comenzar a realizar estas funciones de seguimiento, coordinación y control, la Dirección Técnica del Proyecto lo estime conveniente, se podría crear un nuevo Comité Operativo que se reúna de forma más frecuente y que asuma las funciones más operativas del Comité de Seguimiento.

El acta de cada reunión deberá elaborarse y ser remitido a la Agencia Digital de Andalucía dentro de los plazos marcados por el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicio. Asimismo, deberá adaptar la redacción inicial de cada acta a los comentarios y correcciones que reciba por parte de la Agencia Digital de Andalucía.

#### 6.4. Acuerdos de Nivel de Servicio

##### 6.4.1. Introducción

Para la gestión de los ANS se utilizarán las siguientes definiciones:

- Incidencia: cualquier hecho o suceso que suponga una pérdida de funcionalidad de los sistemas objeto del contrato, conservando su operatividad u objeto principal, según los requisitos funcionales exigidos, y no conlleven una pérdida o incorrección grave de datos/documentos en los sistemas. La falta o imposibilidad de realización de cualquier petición de parametrización, configuración, modificación o recuperación de datos, o de administración necesaria para el funcionamiento de los sistemas. Salvo las debidas a errores de usuario que se considerarán en todo caso como Peticiones.
- Incidencia crítica: cualquier hecho o suceso que imposibilite, en el entorno de Producción, el funcionamiento de los sistemas objeto del contrato, o la ejecución de sus funcionalidades básicas, imputable a los mismos, según los requisitos funcionales exigidos.

Se considerarán críticas todas las incidencias o afecciones que provoquen graves errores en las actuaciones, tramitaciones, datos o sistemas, o impidan la utilización de los mismos en cuanto a funcionalidades afectadas.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 71/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 71 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 71 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Sin tener carácter exhaustivo, se relacionan las principales:

- La imposibilidad de acceso a los diferentes sistemas incluidos en el alcance de esta licitación, aunque se refiera a uno o parte de los nodos habilitados.
- La imposibilidad de interconexión interna entre los sistemas incluidos en el alcance de esta licitación, o, aún funcionando la integración, cualquier suceso que se identifique como crítico por parte de las personas usuarias.
- La imposibilidad de conexión con sistemas externos a los de la licitación, si es por causa imputable a las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
- La imposibilidad de realizar alguna tarea en el sistema que se determine como crítica durante la ejecución del contrato.
- Otras causas que se determinen y apruebe la Dirección Técnica del Proyecto. Ante la disparidad de criterios sobre la catalogación de la incidencia como crítica, la dirección del proyecto decidirá en último término sobre su consideración.

Se fijan, además, las siguientes definiciones:

- Urgencia especial: Aquellas incidencias o peticiones que por su origen o especial trascendencia deben atenderse de forma prioritaria e inmediata a criterio de la Dirección Técnica del Proyecto independientemente de su afectación funcional en el sistema o del número de elementos a los que afecte. También aquellas incidencias que están sujetas a una fecha límite para su resolución.
- Petición: solicitud de actuación tanto en servicios del tipo soporte como de evolución no incluida o motivada por una incidencia.
- Impacto: en función del número de personas usuarias afectadas por una incidencia o petición. El Impacto se definirá como:
  - Alto: cuando afecte a una generalidad de personas usuarias. En concreto, cuando afecte al 75% o porcentaje superior de personas usuarias administradoras, todos o gran parte de personal empleado público o personal usuario externo.
  - Medio: cuando afecte a menos del 75% de las personas usuarias administradoras o parte de personal empleado público o personas usuarias externas.
  - Bajo: cuando afecte a un sólo usuario administrador, persona empleada pública o usuaria externa.
- Fecha estimada de resolución de incidencia o petición: fecha consensuada entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico designado por la Dirección del proyecto basándose en factores de criticidad, urgencia especial, carga de trabajo, etc. Estas incidencias o peticiones se refieren a las incluidas en tipo de servicios de soporte. Se establecerán criterios automáticos de cálculo de esta fecha.
- Esfuerzo estimado: número de horas estimadas por la empresa adjudicataria y validadas por la Dirección del proyecto para la construcción de funcionalidades, tanto para las incluidas en la línea de servicio de soporte, como la de evolución.
- Fecha estimada de entrega del evolutivo/correctivo en pruebas: fecha consensuada entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico designado por la Dirección del proyecto basándose en factores de criticidad, urgencia especial, carga de trabajo, etc.
- Fecha de entrega del evolutivo/correctivo en pruebas: fecha real en la que se entrega el evolutivo.
- Tiempo de resolución: plazo transcurrido entre las fechas estimadas anteriores y la notificación de la resolución de la incidencia, petición o entrega en pruebas del evolutivo/correctivo.

No serán contabilizados a efectos de ANS los errores o retrasos que se produzcan en los sistemas producto de mal funcionamiento de componentes no sujetos al ámbito de responsabilidad de la empresa adjudicataria.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 72/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 72 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 72 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La empresa adjudicataria no será responsable de los retrasos producidos por falta de información a suministrar por los usuarios y/o la dirección del proyecto, y dichos retrasos no serán computados en las métricas del ANS.

En el apartado siguiente se describen los Acuerdos de Nivel de Servicio Requeridos durante todo el plazo de ejecución del contrato.

#### 6.4.2. Acuerdos de Nivel de Servicio requeridos

##### 6.4.2.1. ANS1: Retrasos en la entrega de actas de reunión

Número de días laborables para el envío de un acta de una reunión mantenida: 4 días.

##### 6.4.2.2. ANS2: Resolución de incidencias o peticiones del servicio de soporte

Se requieren los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio.

- ANS2.1. Tiempo de resolución de Incidencias Críticas de Impacto Alto. La fecha de resolución debe ser menor o igual a 8 horas laborables desde la comunicación de la incidencia.
- ANS2.2 Tiempo de resolución de Incidencias Críticas de Impacto medio o bajo. La fecha de resolución debe ser menor o igual a 16 horas laborables desde la comunicación de la incidencia.
- ANS2.3. Tiempo de resolución de Incidencias de Impacto bajo. La fecha de resolución debe ser menor o igual a 3 días laborables desde la comunicación de la incidencia.
- ANS2.4 Tiempo de resolución de Peticiones de Impacto alto. La fecha de resolución debe ser menor o igual a 8 horas laborables desde la Fecha estimada de resolución.
- ANS3.5 Tiempo de resolución de Peticiones de impacto medio o bajo. La fecha de resolución debe ser menor o igual a 16 horas laborables desde la Fecha estimada de resolución.

##### 6.4.2.3. ANS3: Resolución de peticiones del servicio de nuevos desarrollos

Se requieren los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio.

- ANS3.1 Tiempo de resolución de la petición de evolución. La fecha de entrega en el entorno de pruebas debe ser menor o igual a la fecha estimada de entrega del evolutivo en pruebas en el 97% de los casos.

#### 6.5. Recepción de los servicios.

La Agencia Digital de Andalucía llevará a cabo la certificación de los servicios prestados. Para ello, se establecerán reuniones de control, con la periodicidad que la citada agencia estime oportuna, en donde se revisarán los trabajos realizados y la calidad del servicio ofrecido.

La Agencia Digital de Andalucía se reserva el derecho de realizar certificaciones parciales de los trabajos si lo considera oportuno.

El adjudicatario propondrá un plan de pruebas que asegure la correcta operativa del servicio. Este plan será validado por la Agencia Digital de Andalucía y validado por el área funcional que haya solicitado el servicio de que se trate. Una vez ejecutado, se dará por aceptado si el resultado de las pruebas ha sido satisfactorio.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases de estos, la Agencia Digital de Andalucía podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.

#### 6.6. Gestión de entregas y despliegues

La implantación de los nuevos objetos se llevará a cabo por los Operadores del Servicio de Explotación, donde, como paso previo realiza una prueba de instalabilidad de base de datos en lo que se denomina Base de Datos de Certificación.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 73/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 73 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 73 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En este procedimiento de implantación de novedades deberá intervenir el adjudicatario del contrato para la realización de las tareas que le fuesen solicitadas.

A continuación, se expone el procedimiento que se sigue actualmente, con las tareas que deberá ejecutar el adjudicatario del contrato.

- Crea un producto entregable y abre una petición para su implantación. Dicho producto contendrá los objetos software y, en su caso, los elementos de Base de Datos necesarios para su integración y correcto funcionamiento.
- El área de Calidad de la Agencia Digital de Andalucía realiza la prueba de inestabilidad de los objetos entregados en el producto en la Base de Datos de Certificación.  
Si el área de Calidad da el visto bueno al producto entregado, los operadores del Servicio de Producción proceden a realizar la implantación de la actualización que corresponda.

#### 6.7. Segregación de funciones.

La empresa adjudicataria deberá establecer y documentar los mecanismos necesarios que permitan la segregación de funciones, tal como establece el Esquema Nacional de Seguridad, prestando especial atención entre las funciones asignadas al equipo de desarrollo de la aplicación y las funciones asignadas al equipo de sistemas que se ocupa de la puesta en explotación del sistema de información, debiéndose documentar un esquema de funciones y tareas asignadas para los equipos de Desarrollo y Sistemas.

### 7. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

#### 7.1. Peticiones y órdenes de trabajo.

Como norma general la realización de los trabajos de los servicios incluidos en el presente contrato se desarrollará en base a peticiones de trabajo solicitadas desde el ámbito funcional, previa aprobación de la Dirección Técnica del Proyecto.

Una petición de trabajo, que normalmente formará parte de los desarrollos de una temática competencia del área funcional que la solicita, se descompondrá en órdenes de trabajo en las que se concretan con detalle todos y cada uno de los desarrollos e implementaciones que se necesitan para cumplir con la petición de que se trate.

La certificación de una orden por parte de la Dirección Técnica del Proyecto se realizará una vez realizadas las pruebas de validación que se consideren necesarias, teniendo en todo momento el soporte y apoyo del equipo de desarrollo y de la Jefatura de Proyecto del adjudicatario.

Una orden de trabajo debe considerar todas las tareas necesarias hasta la puesta en producción de los trabajos encargados, entre dichas tareas se encuentran:

- Asistir a reuniones, dado el caso, con las personas usuarias expertas y demás personas interlocutoras designadas por la Dirección Técnica del Proyecto, para recoger los requisitos con el detalle necesario para su implementación en los sistemas. Para realizar esta tarea puede ser necesario el desplazamiento de un analista a las instalaciones donde se encuentren estas personas usuarias.
- Redacción de los documentos de especificación funcional de los evolutivos que conformen la orden de trabajo para su validación con las personas usuarias.
- Participar en la validación de las especificaciones funcionales, realizando aclaraciones, resolviendo dudas y ajustando la funcionalidad a las anotaciones que se realicen por parte de las personas usuarias o la Dirección Técnica del Proyecto.
- Implementar los desarrollos aprobados realizando las modificaciones software, migraciones de datos, labores de configuración y pruebas unitarias necesarias.



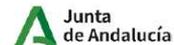
Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 74/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 74 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 74 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Empaquetado y documentación de entrega de la Orden de Trabajo tras su ejecución.
- Prestar soporte a los equipos de testing y soporte de la Agencia Digital de Andalucía durante la realización de pruebas de las modificaciones realizadas.
- Realizar cuantas re-entregas fueran necesarias para subsanar los errores en la instalación y defectos en los compromisos acordados en la orden de trabajo, que pudieran surgir durante la ejecución de las pruebas que se realicen en la fase de implantación, hasta la aceptación de la entrega por parte de la Dirección Técnica del Proyecto.
- Actualizar la documentación del sistema y proporcionar la formación necesaria sobre los evolutivos a los miembros del equipo de soporte.
- Mantener actualizada la herramienta de gestión de proyectos que determine la Dirección Técnica del Proyecto, con el fin de realizar el seguimiento de la actividad y extracción de estadísticas.

## 7.2. Garantía de los trabajos.

El adjudicatario deberá garantizar por el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción total de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período, sin coste añadido alguno para la Agencia Digital de Andalucía, los cambios necesarios para solventar, a solicitud de la Agencia, todas las deficiencias, omisiones y/o errores detectados que sean imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones del Sistema, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego, y se establece un período de garantía adicional de 3 meses que empieza a contar a partir de la puesta en producción de la solución a dichos fallos.

## 7.3. Transferencia tecnológica y del conocimiento.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Agencia Digital de Andalucía a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de cómo y cuándo se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

## 7.4. Documentación de los trabajos.

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que sea necesaria para la obtención de los objetivos de este Pliego, y para el mantenimiento posterior del sistema por parte de la Agencia Digital de Andalucía. A tal efecto, queda facultada la Dirección Técnica del Proyecto para aprobar las modificaciones al formato y al contenido de la documentación. La documentación generada durante la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de la Agencia Digital de Andalucía sin que la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitar a terceros sin la expresa autorización de la Agencia que la daría, en su caso, previa petición formal de la citada empresa y con expresión del fin.

Toda la documentación se entregará en el formato electrónico que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de estos. Para la identificación de los elementos se utilizarán convenciones de numeración y denominación, de forma que se asegure que todos los documentos tengan referencias únicas.

La entrega de la documentación se realizará en tiempo, de manera que permita la revisión de contenido y forma necesaria para la recepción de los productos, subsistemas o servicios realizados en las entregas parciales y permita realizar un seguimiento adecuado al Proyecto por parte de la Agencia Digital de



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 75/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 75 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 75 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Andalucía. Toda la documentación ha de estar disponible, entre otros, en formatos ofimáticos no privativos. La empresa adjudicataria será la responsable de mantener actualizada la documentación del proyecto a lo largo del mismo, pudiendo efectuar las actualizaciones en el soporte electrónico acordado y con las herramientas utilizadas en el proyecto. En caso de utilizar herramientas distintas, se incluirán en la propuesta todas las licencias necesarias para el mantenimiento de la documentación. La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado del cambio. Cada documento tendrá señalado el tiempo máximo de validez, y deberá identificar el número de versión de este. La documentación será clara, concisa, precisa y mantenible de forma que permita cumplir, dependiendo del tipo de documento, las funciones para las que ha sido diseñada.

#### 7.5. Plan de formación

La propuesta incluirá un plan de formación que permita llegar al conocimiento de los diferentes módulos que se implanten, como elementos clave en el proyecto, para asegurar la adecuada transmisión del conocimiento y la correcta implantación. Para ello, será necesario formar, por un lado, a las personas con perfil técnico involucradas en el desarrollo y, por otro, a todas las personas usuarias de cada área funcional afectada. La formación de las personas con perfil técnico y usuarias correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 7.6. Plataforma de producción

El sistema se instalará en la infraestructura física disponible de la Agencia Digital de Andalucía.

Salvo autorización por parte de la Dirección Técnica del Proyecto, se utilizará el software base (sistema operativo, bases de datos, servidores de aplicaciones, etc.) disponibles en los entornos de producción de la Agencia Digital de Andalucía.

Las versiones del software serán versiones lo suficientemente estables para garantizar que no compromete aspectos de seguridad, pero a la vez lo suficientemente actualizadas para disponer del soporte estándar ofrecido por el fabricante durante el mayor tiempo posible, sin necesidad de migración del producto. El adjudicatario deberá realizar todas las entregas de software solicitadas verificando su funcionamiento en la plataforma especificada por la Agencia Digital de Andalucía. Esta última podrá realizar las tareas de control y certificación de calidad del software desarrollado que considere, pudiendo rechazar la entrega del software si se detectan problemas de funcionamiento en dicha plataforma.

En su caso, la empresa adjudicataria deberá adaptar, a solicitud de la Dirección Técnica del Proyecto, los desarrollos a los cambios de tecnologías y versiones de software base que se realicen sobre la plataforma.

#### 7.7. Medios materiales

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 7.8. Lugar de realización

Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa contratada. Se realizarán, excepcionalmente, en las dependencias de la Agencia Digital de Andalucía, aquellos que requieran la presencia de personas en la misma o el uso de recursos físicos sensibles que no son aconsejables acceder a ellos por medios telemáticos, o aquellos que, por petición de la Dirección Técnica del Proyecto y para la óptima realización del proyecto, deban desarrollarse, ya sea en las dependencias de la Agencia Digital de Andalucía, situada actualmente en C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2 41092-Sevilla, o de alguna sede de otro departamento o Entidad Instrumental de la Junta de Andalucía



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 76/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 76 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 76 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las conexiones telemáticas entre la empresa contratada y la Agencia Digital de Andalucía se harán con las condiciones técnicas y administrativas que ésta determine.

La empresa adjudicataria aportará los medios precisos en cuanto a conectividad para la realización de actuaciones en el sistema desde sus instalaciones. El adjudicatario proporcionará la formación que el equipo de trabajo pudiera necesitar.

Los desplazamientos para la realización de trabajos fuera de las dependencias del adjudicatario serán bajo demanda y planificados en la medida posible con suficiente antelación. No obstante, será necesario contemplar desplazamientos no planificados para lo que el proveedor deberá especificar en su oferta el tiempo de desplazamiento y disponibilidad asegurada.

Todos los gastos de dieta y desplazamientos, tanto programados como no programados, deberán considerarse incluidos en la oferta presentada.

#### 7.9. Obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista

El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto de este.

La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine; así como a cumplir las condiciones de las personas trabajadoras conforme al Convenio de aplicación.

#### 7.10. Información de base

La Agencia Digital de Andalucía facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de estos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la Agencia.

#### 7.11. Aceptación de los trabajos.

Para efectuar la aceptación final de los trabajos del proyecto, la Agencia Digital de Andalucía efectuará las pruebas que estime oportunas de verificación y validación del objeto del presente documento ya sea sobre las instalaciones realizadas o sobre los desarrollos acometidos y su documentación. Particularmente, las entregas serán revisadas por el Área de Calidad de la Agencia Digital de Andalucía. Asimismo, se dará el visto bueno a la realización de la formación, una vez finalizada ésta. Los trabajos de soporte se validarán a partir de los informes del servicio de atención a usuarios y los que presente el adjudicatario.

#### 7.12. Horario de atención.

El contrato se enfoca bajo una modalidad de servicio, y se exige un equipo trabajo suficiente para la prestación de este, que deberá estar adaptado en número, especialización técnica, y horario de trabajo a las necesidades concretas que se producen en los diferentes ámbitos horarios a lo largo del servicio. Esta exigencia se extiende tanto al personal destinado al mantenimiento de los sistemas de información como, especialmente, al personal que presta servicios de soporte sobre dichos sistemas de información.

Con carácter general, se considera horario habitual el comprendido de lunes a viernes entre las 07:30 horas y las 20:00 horas. Sin embargo, el horario del servicio prestado podrá verse afectado por las circunstancias y necesidades en cada momento de la ADA.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 77/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 77 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 77 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La empresa adjudicataria deberá comprometerse a prestar un servicio con total disponibilidad horaria (incluyendo de forma puntual noches, sábados, domingos y festivos), según lo exija la criticidad o urgencia de determinados eventos en los sistemas de información (como resolución de incidencias, implantaciones y subidas de entorno urgentes, trabajos programados, monitorización proactiva, etc.) combinando el servicio presencial y remoto en función de las necesidades y empleando la modalidad más operativa y eficaz.

A este respecto, al inicio del contrato el adjudicatario proporcionará a la Dirección de Proyecto un número de teléfono geográfico (o móvil, en su defecto) que podrá ser utilizado como mecanismo de contacto para trasladar situaciones sobrevenidas que requieran la atención inmediata del equipo. Será responsabilidad de la persona adjudicataria mantener las rotaciones y logística necesaria para que el número se encuentre siempre disponible para ser atendido.

La empresa adjudicataria adaptará los horarios y modalidad de prestación del servicio, presencial o remoto, en función de los requerimientos de la ADA, y la coyuntura existente. Cualquier cambio en los horarios o modalidades de prestación del servicio debe ser consensuado y aprobado previamente por la ADA.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración pública de todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa adjudicataria, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

### 7.13. Herramienta de gestión del servicio y de atención a personas usuarias.

La empresa proveedora de los servicios utilizará el software de gestión del servicio que le indique la Agencia Digital de Andalucía para el almacenamiento y gestión de los datos necesarios para el seguimiento del Servicio. A su vez, también deberá acceder a la herramienta de atención a personas usuarias que le facilite la Agencia Digital de Andalucía para atender aquellas incidencias o peticiones de servicio que sean escaladas procedentes de los niveles 1 o 2 de atención de servicio.

Actualmente se está usando como software de gestión del proyecto la herramienta TEO, basada en Redmine, y como herramienta de soporte a los usuarios la herramienta NAOS. En caso de que se produjera una evolución o cambio de estas herramientas de gestión del servicio y service desk, la empresa proveedora realizará los trabajos necesarios para adaptarse a esta evolución o cambio, en caso de ser necesario, sin que esto suponga un coste adicional para la Agencia Digital de Andalucía.

El servicio de soporte será prestado de forma continua e ilimitada a lo largo de toda la vida del proyecto, de tal forma que se deberán atender todas las peticiones de este soporte realizadas a través del CEIS (centro de Información y Servicio) o por la Dirección Técnica del Proyecto, siendo esta última la encargada de filtrar y, en su caso, priorizar las peticiones.

El acceso de los técnicos del equipo de proyecto de la empresa adjudicataria a las diferentes herramientas será autorizado por la Dirección Técnica del Proyecto. El modo de acceso de este personal será tal que garantice la seguridad de operación y explotación del sistema, así como el objetivo de almacenar y gestionar las solicitudes de servicio e incidencias que se produzca durante la ejecución del contrato. Para ello se proveerá acceso a través de VPN a las personas designadas por el adjudicatario a tales efectos.



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 78/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 78 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 78 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Todos los costes asociados a la línea de comunicación y la conexión a la red corporativa de la Junta de Andalucía correrán por cuenta del adjudicatario.

#### 7.14. Tratamiento de datos personales.

Se considerará que la Agencia Digital de Andalucía actúa como encargado del tratamiento, según el apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía. Se considerará que el adjudicatario actúa como encargado del tratamiento (subencargado) al cual recurre la Agencia Digital de Andalucía, según el apartado 2 de la citada disposición y el apartado 4 del artículo 28 del Reglamento general de protección de datos.

El adjudicatario realizará el tratamiento cumpliendo la normativa en materia de protección de datos. Particularmente, el adjudicatario deberá evaluar los posibles riesgos derivados del tratamiento e implantar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas, garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas y disponer de los conocimientos y recursos necesarios. Se llevará a cabo un proceso de verificación, evaluación y valoración regular de las medidas destinadas a garantizar la seguridad del tratamiento. El adjudicatario garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. Se mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación anterior y se garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la normativa de datos de carácter personal, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Agencia Digital de Andalucía, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos y, si no obran ya en poder de la Agencia Digital de Andalucía, devueltos a esta, si así lo solicita.

### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

#### 8.1. Propiedad intelectual de los trabajos.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Agencia Digital de Andalucía, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa adjudicataria autora material de los trabajos.

La empresa adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Agencia Digital de Andalucía, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Agencia Digital de Andalucía.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 79/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 79 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 79 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La presente cláusula no se aplicará a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

### 8.2. Seguridad.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS (Categoría MEDIA).

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Agencia Digital de Andalucía en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cccert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

### 8.3. Confidencialidad de la información.

La Agencia Digital de Andalucía, facilitará a la empresa contratada la información de que disponga relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia Digital de Andalucía.

La empresa licitadora aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Asimismo, ambas partes firmarán el Acuerdo de Confidencialidad según el modelo que figura a tal efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este Concurso.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento, en su totalidad, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en su caso, reglamentos o normas de desarrollo.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 80/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 80 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 80 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9. OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

### 9.1. Calidad software

La Agencia Digital de Andalucía ha aprobado un Modelo de Calidad del Software que podemos consultar en el Portal de Desarrollo de Servicio Digitales, en el área temática dedicada a “Calidad”:

<https://desarrollo.juntadeandalucia.es/areas/principal/calidad>.

Este Modelo tiene como propósito ser el instrumento que permita la implantación de un sistema único de gestión de la calidad del desarrollo de software en la Agencia, en el marco permanente de la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios públicos y la evaluación de resultados.

El adjudicatario estará obligado a cumplir todo lo detallado en dicho Modelo en su versión aprobada y publicada a la fecha de publicación de la presente licitación. Esto incluye lo estipulado en el Plan General de Calidad, y la obligación de ofrecer, como mínimo, todos los servicios definidos en el catálogo de servicios estándar unificado, asegurando que, si se ofrecen otros añadidos, éstos no solapen con alguno de los de este catálogo del tipo “Evaluar la calidad”.

### 9.2. Trazabilidad y auditoría.

Se debe disponer de toda la información de trazabilidad y auditoría necesaria para la toma de decisiones respecto a las acciones y comunicaciones que se reciban.

El sistema debe proporcionar confianza y transparencia sobre la confidencialidad y correcta tramitación de los procesos de los que se compone y, en caso de discrepancias respecto a su resultado, facilitar la puesta a disposición de la información necesaria para la resolución eficaz de los procedimientos de reclamación. Incluyendo el registro de actividad de la aplicación que determine la Dirección Técnica del Proyecto, a modo de ejemplo el inicio y cierres de sesión correctos y fallidos, funciones y transacciones ejecutadas por los usuarios, etc.

Para la integración con el Computer Security Incident Response Team (CSIRT) autonómico que se denomina AndalucíaCERT en tareas de prevención, detección y respuesta a incidentes en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, se atenderán las peticiones y consultas que lleguen desde el mismo sobre trazabilidad, registro y envío de eventos y alertas a los sistemas de monitorización de AndalucíaCERT.

### 9.3. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.

En el marco de lo dispuesto sobre el impulso de los medios electrónicos en el art. 36.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Plataformas de interoperabilidad, gestión de apis y eventos
- Plataformas de analítica de datos
- Plataformas de observabilidad
- SIG Corporativo: MAPEA, GeoBusquedas, GeoPrint y Geodesia.
- Plataformas y Sistemas habilitantes de la administración digital: TREW@, @FIRMA, Autoridad de sellado, @RIES, Notific@, Port@firma, etc.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 81/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 81 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 81 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La información sobre estas Infraestructuras TIC y herramientas corporativas, podrán encontrarse en el Portal de Desarrollo de Servicios Digitales como recursos clasificados como “Activo”, y su uso recomendado u obligatorio vendrá determinado por una “Norma”.

#### 9.4. Optimización de licenciamiento Oracle

El licitador deberá indicar la infraestructura destinada a albergar la infraestructura Oracle y calcular el número de licencias necesario de dicha infraestructura.

Para el caso del fabricante Oracle, y según su modelo de licenciamiento de software, el coste de licencias se calcula en función de la capacidad de procesamiento (core processor) multiplicado por un factor de corrección asociado a la tecnología o familia del procesador, y que el fabricante tiene publicado en el siguiente enlace:

<https://www.oracle.com/assets/processor-core-factor-table-070634.pdf>

De cara a conocer el número de licencias necesario, este factor es multiplicativo por cada núcleo, por lo que los valores más próximos a cero producen una reducción del número de licencias necesario. Concretamente, ante igualdad de capacidad de core, un factor de 0,25 reducirá una cuarta parte el número de licencias necesarias para licenciar un servidor, y un factor de 1 mantendrá igual el número de licencias necesarias.

La Oficina de Gestión de Activos, OGA, de la Agencia Digital Andalucía, es la encargada de supervisar los procedimientos asociados a la gestión de activos software y soportes corporativos asociados.

El adjudicatario ha de seguir las recomendaciones establecidas por dicha Oficina en relación a la optimización de licencias de productos Oracle.

#### 9.5. Desarrollo web

Las tareas propias de la parte cliente se realizarán utilizando las herramientas de desarrollo que determine la Dirección Técnica del Proyecto, de común acuerdo con la Jefatura del Proyecto, teniendo en cuenta su posible integración con otras herramientas de soporte a una arquitectura de tres capas. La interfaz de usuario (capa de presentación) deberá ser lo más independiente posible del navegador usado.

#### 9.6. Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2022, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa, se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y, en su caso, elaborar la correspondiente Declaración de accesibilidad conforme al



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 82/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 82 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 82 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



modelo europeo definido en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece el modelo de declaración de accesibilidad.

Además, una vez puesto en funcionamiento el sitio web o aplicación móvil, y en lo sucesivo cada tres años, se deberá realizar una revisión periódica exhaustiva cumpliendo las condiciones establecidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524 para las revisiones en profundidad, y sus resultados recogerse en un Informe de revisión de la accesibilidad (IRA). Todo ello en cumplimiento de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público. En caso de que exista otra normativa actualizada que reemplace a las normas mencionadas, se aplicará ésta.

#### 9.7. Desarrollo compatible con la estrategia de transición a la nube

La Junta de Andalucía tiene como objetivo estratégico el despliegue de sus sistemas bajo un modelo de ejecución en nube híbrida, denominada Nube Corporativa de la Junta de Andalucía (NCJA), que proporcionará una infraestructura segura y escalable para maximizar los beneficios del modelo en nube: escalabilidad, flexibilidad y menores costes.

En este contexto, el desarrollo de software realizado como parte de los servicios incluidos en el presente contrato deberá ser compatible con los modelos de computación en la nube, y en concreto, con los requisitos específicos que se definen para la NCJA, realizándose desde su inicio de manera conforme con las normas aprobadas como corporativas por la Agencia Digital de Andalucía que sean de aplicación.

Consulte las normas para nuevos desarrollos cloud-native en el Portal de Desarrollo de Servicios Digitales, en la siguiente dirección:

<https://desarrollo.juntadeandalucia.es/recursos/normas/desarrollos-cloud-native>

#### 9.8. Interoperabilidad, Integración y Compatibilidad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

El sistema implantará los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

En relación con el desarrollo de soluciones para la tramitación electrónica de los procedimientos, en todo caso se garantizará la plena interoperabilidad de las soluciones implantadas, de acuerdo con el art. 37.4 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria deberá facilitar que los repositorios con el código fuente del Sistema de Información sean accesibles a sistemas externos de tal modo que se puedan realizar auditorías y controles de calidad de este, incluyendo la deuda tecnológica, en colaboración con empresas prestadoras de ese



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 83/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 83 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 83 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



servicio. Los resultados de estos análisis deberán estudiarse para su valoración y así llevar a cabo la correspondiente toma de decisiones.

### 9.9. Metodología

Para alcanzar los objetivos del objeto de esta contratación y para el correcto funcionamiento de la solución proporcionada, es necesario disponer de una metodología a aplicar durante toda la ejecución del proyecto. Esta metodología tiene como objetivo la mejora continua de la calidad de los servicios prestados.

La Dirección Técnica del Proyecto aprobará al comienzo del mismo las directrices metodológicas e interpretará de igual modo las posibles dudas que sobre su aplicación puedan surgir a lo largo de la ejecución del proyecto.

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por los marcos metodológicos vigentes de desarrollo de software en la Junta de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en éstos, tanto en relación con la metodología como a la normativa técnica asociada.

Los sistemas y proyectos que se desarrollen en el ámbito del presente contrato deberán estar alineados y cumplir con las directrices que éstos determinen.

En los últimos años se ha incrementado el número de grandes organismos y empresas que utilizan las metodologías denominadas “ágiles” para el desarrollo de proyectos software. Estas metodologías fomentan varios principios, colaboración entre el personal del proyecto, la valoración del software funcional por encima de otros productos generados, la colaboración activa con el cliente y la flexibilidad en cuanto a la respuesta al cambio.

Dadas las características y circunstancias del proyecto a realizar y vistas experiencias pasadas en la aplicación de otras metodologías existentes, se estima adecuada la aplicación de una metodología ágil en el presente proyecto para los trabajos que la Dirección del proyecto determine. En concreto, una de las más extendidas metodologías ágiles, denominada SCRUM, ampliamente extendida en importantes empresas de la industria del software desde los años 90, será tomada como base metodológica para el desarrollo a realizar en este proyecto.

Siguiendo los planteamientos de la metodología SCRUM se celebrarán las reuniones (sprints) que se requieran. Se seguirá un modelo de desarrollo iterativo e incremental. El desarrollo incremental implica que al final de cada iteración se dispone de una parte de producto operativa, que se puede inspeccionar y evaluar.

Se establecerá una organización mediante equipos de trabajo definidos en función de la demanda para cada iteración. Cada equipo de trabajo realizará los trabajos asignados de forma autoorganizada, asumiendo los principios y valores ágiles comentados, así como aplicando las actividades y prácticas ágiles.

### 9.10. Ciberseguridad

#### 9.10.1. Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información dictados por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 84/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 84 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 84 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se adoptarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS aplicables a la categoría del sistema y a los niveles de seguridad requeridos para el mismo, en las dimensiones de confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad, que se detallan a continuación:

A efectos del ENS, CUO forma parte de GIRO. La categoría de GIRO (CUO) es MEDIA. Certificado de conformidad el 26/05/2024.

DESGLOSE DEL CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LA CATEGORÍA

CATEGORÍA MEDIA	C	I	T	A	D	Total de Medidas
GIRO	Media	Media	Media	Media	Media	67

La categoría de SIREC es MEDIA. Certificado de conformidad el 26/05/2024.

DESGLOSE DEL CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LA CATEGORÍA

CATEGORÍA MEDIA	C	I	T	A	D	Total de Medidas
SIREC	Media	Media	Media	Media	Media	68

Los sistemas Control Financiero Permanente y Base de datos de Fondos Europeos están actualmente en desarrollo y por los datos que contienen su categoría es Media.

A estas medidas se sumarán aquellas medidas adicionales que se definan por el Responsable de Seguridad (artículo 28 del ENS) y aquellas que se añadan en base a análisis de riesgos conforme al artículo 24 del Reglamento General de Protección de Datos y, en los supuestos de su artículo 35, a la evaluación de impacto en la protección de datos (artículo 3.3 del ENS).

El Responsable de Seguridad trasladará las medidas aplicables a través del Responsable del Contrato durante la ejecución de este.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la Política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna del organismo contratante en materia de ciberseguridad, en especial la Política de Seguridad Interior, Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC) y Protección de Datos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobada por Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, publicada en BOJA número 140 de 19/07/2024.

El organismo contratante desplegará los medios necesarios para auditar el cumplimiento de la política de seguridad y de los niveles de servicio acordados por parte del contratista, según lo expresado en los documentos de contratación.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 85/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 85 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 85 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía y a las indicaciones del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Junta de Andalucía.

#### 9.10.2. Colaboración en la gestión de la seguridad del sistema

El adjudicatario colaborará con la realización de los análisis de riesgos que se realicen, que tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de los activos relevantes dentro del alcance considerado del Sistema de Información.
- Valoración cualitativa de los activos más valiosos del sistema. La valoración de los activos corresponde a los responsables designados en la política de seguridad del organismo. Para ello se tendrá en cuenta el perjuicio que supondría su degradación.
- Identificación y cuantificación de las amenazas más probables.
- Identificación y valoración de las salvaguardas que protegen de dichas amenazas.
- Identificación y valoración del riesgo residual.

El adjudicatario deberá prestar al organismo la colaboración necesaria durante la realización de auditorías técnicas y de cumplimiento normativo.

#### 9.10.3. Certificación ENS de la empresa

En cumplimiento de la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad aprobada por Resolución de 13 de octubre de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, el adjudicatario deberá disponer de Declaración o Certificación de Conformidad con el ENS categoría media para la prestación de los servicios o provisión de las soluciones contempladas en este expediente, en caso de existir en el alcance de esta contratación servicios no prestados desde las instalaciones de la Junta de Andalucía (por ejemplo, servicios prestados desde una nube). Esta Certificación de Conformidad con el ENS debe versar sobre soluciones proporcionadas o servicios prestados por el operador del sector privado que estén relacionadas con las soluciones y servicios que son objeto de contratación del presente expediente, según apartado VII.1 de la Instrucción Técnica de Seguridad citada.

Caso de que el adjudicatario no disponga de la Declaración o Certificación de Conformidad indicada, se le otorgará un plazo máximo de 6 meses para la obtención de ésta, contados a partir de la fecha de adjudicación/formalización del contrato.

#### 9.10.4. Interlocución y roles en materia de ciberseguridad

Se asignarán los roles relacionados con la seguridad de los sistemas de información, reflejados en el Esquema Nacional de Seguridad y detallados en la guía CCN-STIC 801 (Responsabilidades y Funciones en el ENS).

La interlocución con el adjudicatario en aspectos de seguridad corresponderá al Responsable del Contrato, con la colaboración y con la orientación del Responsable de Seguridad.

Todos estos roles serán identificados e informados, dentro del marco normativo de seguridad establecido en la Junta de Andalucía, desde el inicio del desarrollo del sistema.

#### 9.10.5. Punto de contacto (PoC) de seguridad

En cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 311/2022 (Esquema Nacional de Seguridad), el adjudicatario deberá designar un PoC (Punto o Persona de Contacto) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 86/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 86 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 86 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio.

El adjudicatario deberá comunicar cualquier cambio o sustitución de dicho POC a lo largo de la vida del contrato.

Dicho PoC de seguridad será el propio responsable de Ciberseguridad del contratista, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma, y su identificación se comunicará al SOC de la Junta de Andalucía a través del Responsable de Seguridad asignado al sistema.

La comunicación de este PoC incluirá la referencia al contrato en el cual se realiza, su duración estimada, las actividades principales a realizar y los accesos remotos que se prevén.

#### 9.10.6. Gestión de incidentes

El adjudicatario comunicará al personal de ciberseguridad del organismo, en primera instancia, o al Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Junta de Andalucía cualquier ciberincidente que detecte o del que tenga conocimiento.

Para la gestión de los incidentes de seguridad se seguirá lo dictado en la vigente Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC (<https://juntadeandalucia.es/boja/2018/141/29>). En especial, en el punto 6 (comunicación de incidentes), 8 (comunicación entre organismos y entidades de incidentes y medidas adoptadas), 9 (colaboración con AndalucíaCERT) y 11 (denuncias).

#### 9.10.7. Accesos remotos

El acceso remoto de los técnicos del equipo del proyecto, en el marco del contrato, a los servicios o sistemas de información de la Agencia Digital de Andalucía, se realizará nominalmente mediante el procedimiento aprobado por la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (que podrá incluir, a modo de ejemplo, la opción de cliente VPN y/o soluciones de tipo SASE) sin necesidad de disponer de una conexión permanente al Nodo de Interconexión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (funcionamiento en modo cliente de servicios internos, esto es, conectividad no simétrica), previa autorización por parte del Responsable del Contrato. Caso de que algún software necesario por el adjudicatario para el acceso remoto requiera de suscripción, el adjudicatario se deberá hacer cargo de estos posibles gastos ocasionados.

El modo de acceso será tal que garantice la seguridad de operación y explotación del sistema, así como el objetivo de almacenar y gestionar las solicitudes de servicio e incidencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario debe realizar las solicitudes de forma individual para cada uno de los técnicos que requieran el acceso remoto, debiendo ser validada cada solicitud por el Responsable del Contrato. Asimismo, deberá comunicar en su caso las bajas eventuales que pudiera producirse durante la vida del contrato.

El adjudicatario debe cumplir con la política de acceso remoto que aplique en el organismo durante todo el periodo de vigencia del contrato, que puede incluir, entre otros aspectos: alta del usuario en el Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía, mecanismo de identificación y autenticación robusto empleando el certificado digital de la FNMT, software de la red privada virtual a utilizar, funciones permitidas y datos accesibles desde acceso remoto, tiempo máximo para cerrar sesiones inactivas, activación de los registros de actividad, etc.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 87/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 87 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 87 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Igualmente, el adjudicatario asegurará que la comunicación esté limpia de malware, virus y/o cualquier otro tipo de tráfico malicioso o no deseado.

#### 9.10.8. Requisitos de seguridad en el desarrollo de aplicaciones

Se deberán considerar al menos los siguientes requisitos de seguridad:

- Defensa en profundidad, estableciéndose distintos puntos de control de seguridad en las distintas capas de una aplicación.
- Confidencialidad en las comunicaciones.
- Avisos legales sobre deberes y obligaciones.
- Prevención ante la obtención de credenciales de usuarios.
- Posibilidad de inhabilitación de cuentas de usuario.
- Se garantizará el principio de mínimo privilegio, tanto en el acceso a los datos como a las funciones. La gestión de estos permisos se realizará a través de roles, evitando la posibilidad de asignar permisos o privilegios directos.
- Identificación unívoca de usuario registrado.
- Autenticación y gestión de sesiones de forma segura con objeto de evitar el robo o la manipulación de sesión.
- Trazabilidad.
- Validación de datos de entrada y salida.
- Gestión correcta de mensajes de error.
- Gestión segura de archivos.
- Limpieza de documentos creados o publicados por el aplicativo.

#### 9.10.9. Gestión de usuarios y control de accesos

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 311/202, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la correcta gestión de los requisitos de acceso (medida op.acc.2).
- segregación de funciones y tareas (medida op.acc.3), si se trata de un sistema de nivel MEDIO o ALTO en confidencialidad, integridad, disponibilidad o autenticidad.
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación, tanto para usuarios de la organización como usuarios externos a la organización (medidas op.acc.5 y op.acc.6).

En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades:

- En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de credenciales...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.
- En el caso de que, en alguno de los sistemas, aplicaciones, herramientas, etc. objeto de



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 88/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 88 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 88 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



contratación se gestionen trámites y actuaciones que se realizan con la Administración de la Junta de Andalucía por razón de la condición de empleado público.

- El sistema deberá admitir, para los trámites y actuaciones que su personal realice con ella por razón de su condición de empleado público, el sistema de identificación de la plataforma de Gestión Unificada de Identidades de Andalucía (GUIA) de acuerdo con el artículo 25.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

### 9.11. Arquitectura de soluciones en el desarrollo del software

Los Servicios digitales, como servicios prestados por la Administración Andaluza a través de cauces digitales, se diseñarán siguiendo una metodología corporativa para lograr un diseño centrado en las necesidades y requerimientos comunes de la Administración andaluza, la Agencia Digital de Andalucía ha definido un Modelo Global de Soluciones que identifica y estandariza dichas soluciones tecnológicas.

Para acotar un catálogo de soluciones tecnológicas estándar corporativas que dé respuesta a las necesidades y requerimientos comunes de la Administración andaluza, la Agencia Digital de Andalucía ha definido un Modelo Global de Soluciones que identifica y estandariza dichas soluciones tecnológicas.

El Portal de Desarrollo de Servicios Digitales (<https://desarrollo.juntadeandalucia.es/>) es el punto único oficial donde consultar toda la información y recursos corporativos disponibles para los diseñadores y desarrolladores de software en la Agencia Digital de Andalucía. En dicho punto único se encontrarán soluciones, arquitecturas, normas, estándares, metodologías, guías, frameworks, herramientas, plataformas, componentes, y cualquier otro elemento de carácter corporativo necesario para la construcción de servicios digitales a medida que se vayan definiendo.

Por lo tanto, en el ámbito del desarrollo software en la Agencia Digital de Andalucía, el diseño y desarrollo de los servicios digitales y las soluciones en las que se apoyan, así como la propia ejecución de los trabajos, tendrán en cuenta los recursos disponibles en dicho Portal, siendo de obligado cumplimiento todas las normas aplicables en cada caso particular.

Las normas podrán consultarse en el Portal de Desarrollo de Servicios Digitales, en su sección de Recursos, clasificadas como "Normas", e incluyen información sobre su versión y fecha en la que fueron aprobadas, así como el histórico de cambios.

El adjudicatario cumplirá las normas vigentes hasta la fecha fin de presentación de ofertas, así como aquellas que entren en vigor con posterioridad cuando afecten a aspectos críticos relativos a la seguridad. En todo caso, existe la posibilidad de adoptar, de mutuo acuerdo, cualquier otra norma posterior, siempre que el coste de su adopción esté justificado por el beneficio obtenido y dicho coste pueda asumirse dentro del contrato.

De forma transitoria, mientras no estén disponibles todos los elementos necesarios para facilitar los nuevos desarrollos de software, así como en los mantenimientos de software en los que las nuevas normas no sean aplicables, servirán como referencia las normas y recursos proporcionados por otros marcos metodológicos de desarrollo de software vigentes en la Agencia Digital de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en éstos, siempre que no entren en conflicto con los publicado en el Portal de Desarrollo de Servicios Digitales, en cuyo caso tendrán prevalencia estos sobre los primeros.

### 9.12. Uso de certificados y firma electrónica

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos se atenderán las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma el portal de desarrollo de



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 89/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 89 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 89 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tllky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



servicios digitales de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo a la no utilización de servicios y componentes obsoletos, de custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, a formatos de firma electrónica y la realización de firmas electrónicas diferenciadas y verificables para cada documento, realizándose en su caso las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

<https://desarrollo.juntadeandalucia.es/recursos/plataforma-software/afirma>

Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Agencia Digital de Andalucía.

### 9.13. Verificación de documentos firmados electrónicamente

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado en el portal de desarrollo de servicios digitales de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<https://desarrollo.juntadeandalucia.es/recursos/plataforma-software/hcv>

### 9.14. Apertura de datos

Desde las fases iniciales de diseño y desarrollo del sistema de información (incluyendo tanto la vertiente técnica como la funcional y organizativa) se contemplará el principio de apertura de datos desde el diseño y por defecto.

En consonancia con este principio, la aplicación deberá prever que, de forma sencilla y sin necesidad de realizar desarrollos sustanciales, los datos gestionados por la aplicación puedan ser puestos a disposición para su reutilización. Para lo cual, el proveedor colaborará en la identificación de conjuntos de datos reutilizables, facilitará la información descriptiva de estos conjuntos de datos, y proporcionará mecanismos para permitir su descarga masiva facilitando su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, cumpliendo en todo caso los requisitos técnicos que se establezcan.

Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de transparencia y reutilización de información pública. Los sistemas desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en crudo y desagregados, en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, XML, JSON, o también formatos estándares como Excel (OOXML), tanto desde los orígenes de datos que constituyan el núcleo de la aplicación, como de otros datos auxiliares que faciliten la interpretación de la información. Esta descarga se realizará preferiblemente mediante API REST basado en estándares abiertos, la cual permitirá el acceso automatizado a los datos en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizará la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la legislación de Protección de Datos.

De acuerdo con el artículo 5.5 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, en caso de que los conjuntos de datos gestionados por la aplicación sean conjuntos de



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 90/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 90 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 90 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



datos de alto valor (HVD) según la normativa vigente en materia de reutilización de información (Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138, así como lo indicado en el artículo 3.ter de la Ley 37/2007), el proveedor los identificará como tales en los metadatos asociados y colaborará para facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que son obligatorios para los HVD según la normativa aplicable, así como los requisitos adicionales que la Junta de Andalucía establezca en esta materia.

#### 9.15. Apertura de servicios

Las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia “API First”, teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

En relación con los estándares a emplear en el marco del presente Contrato, las ofertas deberán garantizar el cumplimiento y utilización del estándar OpenAPI y de las normas sobre esta materia que establezca la Junta de Andalucía.

La especificación OpenAPI (OpenAPI Specification, OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI (OAS). La API estará debidamente documentada según la especificación, de manera que se proporcione una descripción integral y legible tanto por humanos como por máquinas sobre sus características, tales como los endpoints, parámetros, respuestas y autenticación. En caso de modificaciones en los servicios, los proveedores deberán mantener actualizada la especificación OpenAPI y reflejar los cambios en la documentación.

#### 9.16. Presencia de la Junta de Andalucía en Internet

El artículo 14 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, define como punto de acceso electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía el acceso a la información y los recursos y servicios disponibles. Los puntos de acceso electrónico a su vez se categorizan en los siguientes tres tipos: Portal de la Junta de Andalucía, Portales de Internet específicos, o Sedes electrónicas.

Por otra parte, el artículo 15 configura el Portal de la Junta de Andalucía como punto de acceso general electrónico, cumpliéndose así el derecho reconocido en la legislación básica a que todas las personas se relacionen con la Administración a través de esta vía, estableciendo que éste facilitará de manera intuitiva el acceso a los servicios de administración electrónica que se ofrecen a la ciudadanía, sin perjuicio de que también sea posible el acceso directo a los mismos.

Para cumplir con estos preceptos, los servicios digitales dirigidos a la ciudadanía que se definan, se desarrollen o se presten en virtud del presente contrato, deberán configurarse como un nuevo punto de acceso electrónico, integrarse en uno de los que ya existan, o bien permitir el acceso directo desde un punto existente (por ejemplo, mediante la inclusión de un enlace o referencia directa al servicio). No siendo suficiente la publicidad que se les pueda dar en otros medios, tales como redes sociales, portales de



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 91/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 91 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 91 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1Tlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

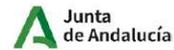


noticias o blogs (independientemente de que esta publicidad se realice o no en los canales institucionales de la Junta de Andalucía).

La creación de un nuevo punto de acceso electrónico requiere contar con la debida autorización antes de comenzar el desarrollo del mismo, para lo cual es preceptivo solicitar un informe previo vinculante a la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con el artículo 16.2 del Decreto 622/2019. La creación de nuevos dominios de Internet, de ser necesarios, igualmente habrá de ser autorizada mediante el citado informe previo, y su contratación y gestión llevarse a cabo según lo indicado en la Resolución de 26 de mayo de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se comunica el nuevo mecanismo de contratación y gestión de los servicios de dominio de internet de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que se haya autorizado la creación de un nuevo punto de acceso electrónico, o bien se vaya a realizar la integración en otro ya existente, se deberán cumplir las pautas en lo que se refiere a la estrategia de presencia en Internet, cumplimiento del Sistema de Diseño y tecnologías para la construcción de portales web y aplicaciones móviles, establecidas por la Junta de Andalucía.

LA JEFATURA DEL SERVICIO DE SISTEMAS CORPORATIVOS ECONÓMICO-FINANCIEROS  
Manuel Jesús Álvarez Márquez



Pliego de Prescripciones Técnicas. Servicios de consolidación y transformación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía. Página 92/92

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		21/07/2025	PÁGINA 92 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGw36HqM63CFW37m334q8EuLAR41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/08/2025 15:26:52	PÁGINA: 92 / 92
VERIFICACIÓN	NJyGwQRv1TIlky3N1bel9iS2YbeSY2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	